Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIII — Número 20.852 — Buenos Aires, viernes 31 de diciembre de 1965 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Representante permanente.

DECRETO Nº 11.891. — Bs. As., 28|12|65.

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José María Ruda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Queda en posesión de la cartera, su titular.

DECRETO Nº 11.669. — Bs. As., 21|12|65.

Hallándose de regreso en esta Capital S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Miguel Angel Zavala Ortiz,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, su titular, doctor don Miguel Angel Zavala Ortiz.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Industria

IMPORTACION

Acuérdase a una firma prioridad de equipamiento para la instalación de una planta de cemento portland en la ciudad de Zapala (Neuquén).

DECRETO Nº 11.884. — Bs. As., 28|12|65.

VISTO el Expediente SEIM número 252.492|64, en el que la firma Compañía Naviera Pérez Companc, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la instalación de una planta de cemento portland en la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén;

Que el proyecto propuesto tiende a promover el desarrollo de la zona antes aludida, ya que la disponibilidad de cemento portland en cantidad y precios adecuados constituye un factor importante para el desenvolvimiento económico;

Que atento al lugar de instalación y a la procedencia de la materia prima a utilizar, el proyecto encuadra en los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º del Decreto número 3.113|64;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Compañía Naviera Pérez Companc, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal, con domicilio legal en Avenida de Mayo número 560, piso 6º, de la Capital Federal, el proyecto de instalación de una planta productora de cemento portland en la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, con una capacidad de Cien Mil (100.000) toneladas anuales.

Art. 2º — Declárase a la firma Compañía Naviera Pérez Companc, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en el Artículo 7º, apartado 1, incisos a), b), c), d), e) y f) con referencia a la producción que se obtenga como resultado de la instalación de la planta industrial a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Acuérdase a la firma Compañía Naviera Pérez Companc, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal, prioridad de equipamiento hasta la suma de once millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil marcos alemanes (D. M. 11.445.000) valor F.O.B. puerto embarque, o su equivalente en otras monedas, en bienes físicos nuevos, para la instalación de la fábrica de cemento portland a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — La autorización a que se refiere el artículo anterior se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63 y los bienes ingresarán al país libre del recargo creado por la Ley número 16.690.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la inversión someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en el término que la misma fije, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 6º — La financiación de los bienes a importar deberá ser la siguiente: a) Diez por Ciento (10%) del valor F. O. B. puerto de embarque, contra documentación de embarque; b) el Noventa por Ciento (90%) restante, en Dieciséis (16) cuotas semestrales iguales y sucesivas a partir de los veinticuatro (24) meses de la fecha de cada embarque, con un interés de hasta el Ocho por Ciento (8%) anual sobre saldos. El monto de la operación de compra de maquinarias y equipos en el exterior no estará sujeta a cláusula de ajuste alguna que derive en un aumento de dicho valor.

Art. 7º — A pedido de la firma beneficiaria, el Gobierno Argentino autorizará el ingreso al país en condiciones normales, de hasta Ocho (8) técnicos de nacionalidad extranjera, con sus respectivas familias; Cuatro (4) de ellos para el período de instalación y puesta en marcha de la planta a que se refiere el artículo 1º. Este período no podrá exceder de los Treinta (30) meses a partir de la iniciación de las obras. Los Cuatro (4) restantes, por un período de hasta Veinticuatro (24) meses posteriores a la finalización de la instalación y puesta en marcha de dicha planta. Las autorizaciones que se otorguen caducarán a la finalización de los períodos mencionados precedentemente, sin perjuicio de que, transcurridos esos plazos, las personas ingresadas al país conforme a este artículo, ajusten su permanencia en territorio nacional a las disposiciones de aplicación general en materia de inmigración. Caducarán asimismo, tales autorizaciones, si dentro de los mencionados períodos, dichos técnicos se desvincularan de la firma, la cual, dentro de los Cinco (5) días de producida la desvinculación deberá comunicar tal circunstancia a la autoridad competente. Los efectos de uso personal y del hogar, con exclusión de los automotores, ingresarán al país, en tales casos, libres del recargo creado por la Ley número 16.690 y no podrán ser enajenados en ningún tiempo mientras se encuentren en territorio nacional. Se entiende por familia la constituida por el técnico autorizado, su cónyuge, los hijos de cualquiera de ambos, y las personas a cargo del primero, conforme a la legislación vigente en el país de origen. El ingreso de estas personas se regirá por las disposiciones generales sobre seguridad, salubridad e higiene que estén vigentes en materia de inmigración y entrada al territorio argentino.

Art. 8º — Cualquier transgresión al cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por el presente decreto, debiendo en ese caso, la firma beneficiaria, ingresar el importe del recargo creado por la Ley número 16.690 que hubieren correspondido tributar los bienes importados a la fecha de su despacho a plaza, así como los demás impuestos que no hubieren ingresado en virtud de las franquicias otorgadas por este decreto.

Art. 9º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Obras Públicas

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Se modifica la zona de ampliación portuaria establecida por el Decreto número 18.920|51.

DECRETO Nº 9.297. - Bs. As., 22|10|65

VISTO este Expediente Nº 201.867|65 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Prefectura Nacional Marítima gestiona la modificación de la delimitación establecida por el Decreto Nº 18.920 de fecha 24 de setiembre de 1951 de la zona portuaria de Olivos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3.445 determina la competencia exclusiva de la Prefectura Nacional Marítima como policía de seguridad y judicial y de navegación en los mares, ríos y canales navegables y puertos de jurisdicción Nacional, costas marítimas y ríos interiores navegables;

Que la actual delimitación abarca una amplia zona edificada, densamente poblada, lo cual motiva la intervención frecuente de la Prefectura Nacional Marítima en procedimientos ajenos a su actividad portuaria que le es específica, con detrimento de su eficiencia.

Que la desafectación propuesta no perjudicará al actual movimiento portuario, ni se opone a futuras ampliaciones del puerto;

Que la nueva delimitación propuesta, permitirá una acción más armónica en cuanto a la vigilancia, por parte de la Prefectura Nacional Marítima y de la Policía de la provincia de Buenos Aires;

Por ello; atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la zona de ampliación portuaria establecida por el Decreto Nº 18.920|51 la cual en lo sucesivo, quedará comprendida entre los límites determinados por el río de la Plata, línea de ribera entre el mojón "MLR 25" y la línea de edificación Norte de la calle Villate, siguiendo por esta misma línea hasta el actual límite Oeste que corre paralelamente a 35 metros de la línea de ribera, hasta el costado Sur de la pro-

Números telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011
Horario de atención al público: 12,45 a 16,45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|12|65 (40 páginas)

longación de la calle Hipólito Yrigoyen, de acuerdo con lo señalado, con trazo rojo, en el plano Nº 361-O.C.1, agregado como foja 43.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; hágase saber al gobierno de la provincia de Buenos Aires y vuelva al Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Ferrando. — Manuel A. Pita. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELAS

Transfiérense diversos establecimientos educacionales.

DECRETO Nº 10.026. - Bs. As., 10|11|65

VISTO los Decretos números 6.508|59 y 14.753|59, por los cuales se aceptan las transferencias al Ministerio de Educación y Justicia, con sus correspondientes partidas presupuestarias, de los establecimientos educacionales ubicados en las provincias de La Rioja, Mendoza, San Luis y San Juan, dependientes de la Universidad de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que al dictarse los citados Decretos Nº 6.508|59 y 14.753|59, no se especificó que la transferencia que se aceptaba involucraba, igualmente, los bienes patrimoniales de la Escuela de Comercio de La Rioja, (Capital); Escuela de Comercio "General Belgrano" de Chamical, (La Rioja); Escuela de Comercio de Chilecito, (La Rioja); Escuela de Comercio Nº 1 de Mendoza, (Capital); Escuela de Comercio Nocturna, de Godoy Cruz, (Mendoza); Escuela de Comercio Nocturna de San Juan, (Capital); Escuela de Comercio de San Luis, (Capital); Escuela de Comercio de Palmira, (Mendoza); Escuela de Comercio Nocturna de San Martín, (Mendoza); Escuela de Comercio Nocturna de San Rafael, (Mendoza); Escuela de Comercio de Luján, (Mendoza); Escuela de Comercio de Rivadavia, (Mendoza). Escuela de Comercio, Nocturna, de General Alvear, (Mendoza) y Escuela de Comercio "General Belgrano" de Godoy Cruz, (Mendoza);

Que a fin de dejar regularizada dichas transferencias se hace necesario la ampliación de los citados Decretos Nº 6.508|59 y 14.753|59, en el sentido de que las transferencias de los mencionados establecimientos al Ministerio de Educación y Justicia, incluye el patrimonio de muebles, útiles y enseres que figuren en sus inventarios en un todo de acuerdo con las actas que se hubieran labrado en cada oportunidad por las autoridades competentes intervinientes de ambas jurisdicciones;

Por ello,

De acuerdo con los términos del artículo 53, de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse las disposiciones de los Decretos Nº 6.508|59 y 14.753|59, por los cuales se acepta la transferencia al Ministerio de Educación y Justicia, de los establecimientos educacionales: Escuela de Comercio de La Rioja, (Capital); Escuela de Comercio "General Belgrano" de Chamical, (La Rioja); Escuela de Comercio de Chilecito, (La Rioja); Escuela de Comercio Nº 1 de Mendoza, (Capital); Escuela de Comercio, Nocturna, de Godoy Cruz, (Mendoza); Escuela de Comercio, Nocturna, de San Juan, (Capital); Escuela de Comercio de San Luis (Capital); Escuela de Comercio de Palmira, (Mendoza); Escuela de Comercio, Nocturna, de San Rafael, (Mendoza); Escuela de Comercio de Luján, (Mendoza); Escuela de Comercio de Rivadavia, (Mendoza); Escuela de Comercio, Nocturna, de General Alvear, (Mendoza); y Escuela de Comercio "General Belgrano" de Godoy Cruz, (Mendoza), dependientes de la Universidad de Cuyo, en el sentido de que dicha transferencia comprende, asimismo, los muebles, útiles y enseres que figuren en los inventarios patrimoniales de los citados establecimientos, en un todo de acuerdo a las actas que se hayan labrado en cada oportunidad por las autoridades competentes intervinientes en ambas jurisdicciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se le autoriza para invertir una suma.

DECRETO Nº 9.647. — Bs. As., 3|11|65

VISTO el Expediente Nº 300.318|65 por el cual la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, solicita la autorización necesaria para efectuar gastos especiales de cortesía y homenaje con motivo de que la Asociación Interamericana de la Propiedad Industrial — ASIPI— ha decidido celebrar el primer Congreso Plenario en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 6 y 11 de noviembre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Interamericana de la Propiedad Industrial —ASIPI— tiene como fin el de propender al acercamiento de todas las entidades públicas y privadas del hemisferio occidental dedicadas a la atención de gestiones inherentes a ese rubro, a los efectos de colaborar en la coordinación y mejora de los sistemas legales que rigen la materia en los órdenes nacionales para lograr una mayor uniformidad de temperamentos;

Que la elección de la Capital de la República Argentina a tales efectos, se realizó por unanimidad y aclamación en la reunión del Consejo de Administración y Comité Ejecutivo del ASIPI, celebrada en La Guaira, Venezuela, los días 4, 5 y 6 de mayo ppdo., lo que importa un honor para nuestro país y un reconocimiento del importante papel que se le asigna en el continente;

Que ello compromete a la Secretaría de Estado de Industria a prestar la mayor asistencia posible para la mejor celebración de un acto de tal trascendencia;

Que es propósito del Gobierno Nacional que este Primer Congreso se realice con las particulares características de su indiscutible importancia, en atención a los efectos de orden económico que ello involucre;

Que por otra parte dichos actos producirán gastos que es del caso autorizar a fin de hacer posible la celebración del mencionado Congreso;

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), en los gastos de cortesía y homenajes que se produzcan con motivo del Primer Congreso de la Propiedad Industrial, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires del día 6 al 11 de noviembre de 1965.

Art. 2º — Los gastos mencionados en el artículo anterior se imputarán a la siguiente partida: 2 — 4 — 100 — 55 — 9 — 773 — 7 — 40 — 959 — 5260 del presupuesto de 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria.

ILLIA. — Fernando Solá. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Prorróganse las disposiciones del Decreto Nº 8.564|62.

DECRETO Nº 9.279 — Bs. As., 21|10|65

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Aduanas, en el sentido de prorrogar para el ejercicio 1966 las disposiciones del Decreto Nº 8.564, del 23 de agosto de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que aún subsisten las razones que impusieron ampliar hasta el 31 de octubre de 1965, mediante Decreto número 8.876|64, la vigencia de las disposiciones antes aludidas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1966 las disposiciones ordenadas por el Decreto número 8.564, dictado con fecha 23 de agosto de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Sola. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO Nº 9.443 — Bs. As., 28|10|65

VISTO la visita oficial realizada a la República por el Excmo. Señor Presidente de la República de Chile, doctor D. Eduardo Frei el día 28 de octubre de 1965;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Excmo. Señor Presidente de la República de Chile, doctor D. Eduardo Frei, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese el Collar de la "Orden del Libertador San Martín", al Excmo. Señor Presidente de la República de Chile, doctor D. Eduardo Frei.

Art. 2º — Extiéndase la Carta Autógrafa de estilo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 12 de la Reglamentación de la "Orden del Libertador San Martín".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA - AUTOMOTORES

A partir del 1º|1|66 la Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera (SAFRAR), continuará comprendida provisionalmente en el régimen de promoción de la industria de automotores.

DECRETO Nº 11.933 — Bs. As., 29|12|65

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 10.457|64, al establecer normas especiales y transitorias para la actuación de la Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera (SAFRAR), dispone en su artículo 5º la admisión provisional de esa firma en el régimen de promoción de la industria de automotores vigente hasta el 31 de diciembre de 1965;

Que, no habiéndose perfeccionado aún las operaciones y actos jurídicos que con arreglo al mismo decreto son condiciones previas para la inclusión definitiva de dicha empresa en el régimen de promoción respectivo, corresponde, para asegurar la continuidad del esfuerzo industrial en curso, mantener su admisión provisional a partir de la fecha de entrada en vigencia del nuevo ordenamiento promocional establecido por el Decreto Nº 3.642|65 y sus disposiciones complementarias, extendiendo correlativamente el alcance de las garantías previstas en el citado Decreto Nº 10.457|64;

Que es oportuno, asimismo, con el fin de normalizar progresivamente las actividades de SAFRAR dentro del mencionado régimen de promoción, autorizarle para el año 1966 un volumen de producción adecuado a sus efectivas posibilidades industriales, prescindiendo de considerar como cantidad básica la que con carácter excepcional se le autorizó para 1965, de modo de dejar establecida una capacidad normal de fabricación a la cual habrán de referirse las autorizaciones futuras que se le otorguen por aplicación de las normas ordinarias de dicho régimen;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1966, la firma Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera (SAFRAR), continuará comprendida provisionalmente, con arreglo al Decreto Nº 10.457|64, en el régimen de promoción de la industria de automotores establecido por el Decreto Nº 3.642|65 y disposiciones complementarias del mismo. Las garantías previstas en el artículo 6º del Decreto Nº 10.457|64, se extenderán a las obligaciones de dicha empresa por su actuación dentro del mencionado régimen, mientras ésta tenga carácter provisional, ampliándose a tal efecto dichas garantías sin perjuicio de lo que el mencionado artículo dispone respecto del afianzamiento de obligaciones correspondientes al régimen vigente hasta el 31 de diciembre de 1965.

Art. 2º — Autorízase a SAFRAR a producir, en el año 1966, hasta doce mil (12.000) vehículos de los modelos que le haya aprobado o le aprobare la Secretaría de Estado de Industria conforme a las normas del respectivo régimen de promoción industrial.

Art. 3º — Los pagos y remesas al exterior correspondientes a las importaciones de partes para producción de automotores que efectúe SAFRAR con imputación a certificados que a tal efecto le otorgue la Secretaría de Industria para el año 1966, deberán ajustarse a los plazos y modalidades siguientes: hasta el diez por ciento (10 %), como máximo, del monto de cada operación, podrá abonarse y|o girarse al exterior como pago al contado, y los saldos restantes en plazos no menores de dos (2) años, contados desde la respectiva fecha de embarque; todo ello de conformidad con lo propuesto a fojas 3 del expediente número 92.037|64 de la ex Secretaría de Estado de Industria y Minería, agregado como folio 41 al expediente Nº 91.964|64 de la misma Secretaría.

Art. 4º — Para períodos posteriores al 31 de diciembre de 1966, las cantidades de vehículos a producir por SAFRAR serán determinadas y|o autorizadas por la Secretaría de Estado de Industria, con arreglo a las disposiciones normales que estuvieren en vigencia. A tales efectos, se considerará que lo dispuesto en el artículo 2º constituye la primera autorización normal de producción otorgada a dicha firma dentro del régimen de promoción de la industria de automotores, tomándose como base la cantidad prevista en el citado artículo para todo cálculo o cómputo en el que deba hacerse referencia a cantidades autorizadas para 1966.

Art. 5º — El otorgamiento de las garantías a que se refiere el artículo 1º, con la extensión y amplitud que el mismo establece, deberá efectuarse en el modo y plazo que determine la Secretaría de Estado de Industria, la cual queda facultada para suspender, en caso de incumplimiento de tal obligación y mientras la misma no sea satisfecha, la emisión de certificados de importación a favor de SAFRAR, así como el ejercicio por esta firma de todo derecho emergente del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía; y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 8.402. — Bs. As., 29|9|65.

VISTO el Expediente Nº 511.014|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, Dirección Nacional de Energía y Combustibles solicita autorización para proceder a la adquisición, por intermedio de la Dirección Nacional de Aduanas, del vehículo automotor que le adjudique este Organismo;

Que la actual dotación de vehículos automotores de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles es escasa y, además, está integrada por unidades a las cuales, por su estado, deben efectuárseles periódicas reparaciones, lo que hace imprescindible el refuerzo de la misma mediante la adquisición de referencia;

Que el Decreto Nº 3.609, de fecha 7 de mayo de 1965 prohibe la compra de automotores de cualquier tipo;

Que no obstante la prescripción, no pueden desestimarse las razones expuestas por la mencionada Repartición para justificar una medida de excepción, teniendo en cuenta el informe presentado a tal efecto, con el que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 504|62 y el artículo 10 del Decreto Nº 10.255|64;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, por esta vez, de las prescripciones del Decreto número 3.609, de fecha 7 de mayo de 1965.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles para que proceda a adquirir a la Dirección Nacional de Aduanas el vehículo automotor que le adjudique este Organismo.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles a invertir hasta la suma total de Seiscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional

(m$n. 650.000.—) para atender el pago del vehículo automotor, impuestos, etc., que le adjudique la Dirección Nacional de Aduanas, con cargo a la partida 8-275-557 del presupuesto de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, correspondiente al año 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 9.515. — Bs. As., 2|11|65.

VISTO el presente Expediente Nº 51.472|65, por el cual la Dirección Nacional de Estadística y Censos solicita autorización para proseguir durante los ejercicios 1965 y 1966 con la utilización de servicios de terceros, en concordancia con lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.201 y 8.202|64, ratificado por el Decreto Nº 2.161|65, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible continuar con las urgentes e importantes tareas postcensales del Censo Nacional de 1960 y Censo Económico de 1963, toda vez que estas operaciones permitirán conocer a corto plazo la realidad socio-económica del país, como así también la programación y realización del Censo Nacional Agropecuario, Forestal y de Pesca de 1966;

Que, asimismo, es indispensable proseguir con los trabajos de cartografía censal, circunstancia que permitirá contar en el futuro con antecedentes y elementos sumamente valiosos para los próximos relevamientos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de noviembre de 1965 y hasta el 31 de diciembre de 1966, autorízase a la Dirección Nacional de Estadística y Censos hasta un límite de seiscientas sesenta (660) personas, para realizar tareas básicas postcensales del Censo Nacional de 1960 y Censo Económico de 1963.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1966 y hasta el 31 de diciembre de 1966, para que utilice servicios de terceros hasta un límite de ochenta (80) personas, para realizar tareas relacionadas con el relevamiento del Censo Nacional Agropecuario, Forestal y de Pesca de 1966.

Art. 3º — A partir del 1º de noviembre de 1965 y hasta el 31 de diciembre de 1966, autorízase a la Dirección Nacional de Estadística y Censos para que utilice servicios de terceros hasta un límite de veinte (20) dibujantes cartógrafos, para realizar trabajos de cartografía censal.

Art. 4º — Las remuneraciones de las personas de que tratan los artículos 1º, 2º y 3º, estarán sujetas a lo establecido por la Ley Nº 16.459 y a lo determinado por el Decreto Nº 4.858|64.

Art. 5º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo precedente, se atenderá con el presupuesto del ejercicio 1965 y cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 321, Principal 7, Subprincipal 020, Parcial 373, Subparcial 5264 y partida similar que corresponda al ejercicio venidero.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 9.195. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 23.649|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios "Monserrat-Eclair" contra la Resolución Ministerial número 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26 de la Ley Nº 16.463, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios "Monserrat-Eclair" contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.196. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 21.283|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26 de la Ley número 16.463, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26 de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.197. — Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 23.204|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Boehringer Argentina S.A.C.I. e I. contra la Resolución Ministerial número 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del artículo 26 de la Ley Nº 16.463, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado artículo 26 de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Boehringer Argentina, S.A.C.I. e I. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.198 - Bs. As., 20|10|65.

VISTO el expediente Nº 23.203|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Omicrón, S.A.I.C. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|1965, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándola de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Omicrón, S.A.I.C. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.199 - Bs. As., 20|10|65.

VISTO el expediente Nº 26.419|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Dr. Herbert Szama, S.A.C.I. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley número 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Dr. Herbert Szama, S.A.C.I. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.200 - Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 23.962|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por E. R. Squibb & Sons Argentina, S. A., contra la Resolución Ministerial número 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por E. R. Squibb & Sons Argentina S. A., contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.201 - Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 21.232|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Vick Chemical Inc. (Sucursal Argentina), contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Vick Chemical Inc. (Sucursal Argentina), contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.202. - Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 27.149|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Craveri S. A. I. C. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Craveri S. A. I. C. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.203. - Bs. As., 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 21.440|65, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Merck Sharp & Dohme (Argentina) S. A. Industrial y Comercial contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Merck Sharp & Dohme (Argentina) S. A. Industrial y Comercial contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.205. — Bs. As., 20|10|65.

VISTO el Expediente Nº 22.390|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Abbott Laboratories Argentina S. R. L. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente la renovación de las respectivas autorización de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley número 16.463; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria químico-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación, ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Abbott Laboratories Argentina, S. R. L., contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 9.204. — Bs. As., 20|10|65.

VISTO el Expediente Nº 27.620|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Farmargen S. C. A. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650|64;

Que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación, ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Farmargen S. C. A. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

DECRETO Nº 9.206 - Bs. As., 20/10/65.

VISTO el Expediente Nº 29.182/65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por Laboratorios Lafage S. R. L. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777/65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650/64;

que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650/64;

que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Laboratorios Lafage S. R. L. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777/65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 9.207 - Bs. As. 20|10|65

VISTO el Expediente Nº 23.831/65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por BYK Argentina S. R. L. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777/65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción —con carácter de medicamentos industriales— de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente, la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26º de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26º de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650/64;

que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró —entre otros— con un representante de la industria química-farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto Nº 7.650/64;

que, cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable, sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por Bik Argentina, S. R. L. contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 4.777/65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 8.629. — Bs. As., 5|10|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Actuación Nº 32.769|65 y la certificación legal que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese a nombre de don Emilio Barradás (Cl. 1941, D. M. 63, M. 7.260.171, C. I. número 6.716.708 Pol. Federal), el nombramiento dispuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9530|58, en la Clase F - Grupo IV, a favor de don Emilio Ovallo (Cl. 1942, D.M. 63, M. 7.260.171) por Decreto Nº 5.747 de fecha 31 de julio de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

DECRETO Nº 8.630. — Bs. As., 5|10|65

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la Actuación Nº 49.161|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el sueldo básico en el nombramiento dispuesto en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de don Fraquito Medina (Cl. 1917, C.I. 6.843.695) en un cargo de la Clase E - Grupo IV, del Item 679, Organismos Administrativos, debiendo ser pesos 7.500 mensuales, de acuerdo al Decreto número 3.500|65, en vez de pesos 4.500 como se había determinado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRIMALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.723 v.14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANDRES EDMUNDO EMILIO ROSENBLUM DUMOUTIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.724 v.14|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RAFAEL DE IPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.664 v.14|1|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GALLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Francisco Alberto Voccs, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.841 v.14|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANASTASIO SARCIAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.779 v.14|1|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JACOBO NÖBL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.766 v.14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Francisco Alberto Voccs, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.684 v.14|1|66

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos "Rivanera y Mosqueira Lucrecia María Estefanía, s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita a doña LUCRECIA MARIA ESTEFANIA RIVANERA Y MOSQUEIRA, para que se presente. — Art. 25, Ley Nº 11.394. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 400.— e.31|12 Nº 44.562 v.31|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO PEYRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.835 v.14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por una vez por mes durante seis meses, a ALBINA GARCIA, a comparecer en juicio "García Albina, s| ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 360.— e.31|12 Nº 44.836 v.31|12|65

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 12.659|64

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19, del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que puedan presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Nombre de la empresa: Cooperativa de Transporte Automotor "Monticas" Ltda. — Domicilio de la misma: Tucumán 4237, Rosario. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Prolongar los servicios que presta entre Rosario y Monte Buey, pasando por Casilda, Cruz Alta, Inriville y Saladillo hasta Justiniano Posse (Prov. de Córdoba), sin prohibiciones. Prolongación a implantar. Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.
$ 1.000.— e.31|12|65-Nº 45.063-v.4|1|66

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO AGRICOLA

DISP. Nº 14 — Bs. As., 15|12|65

Visto la autorización conferida por resolución Nº 1.700 de fecha 7 del corriente mes,

El Director General de Producción y Fomento Agrícola, Dispone:

1º Llámase, por el término de doce (12) días hábiles, a partir de la fecha, a concurso abierto conforme al segundo párrafo del punto 15º, del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y disposiciones complementarias, a los efectos de la cobertura de un (1) cargo de la Clase E", Grupo VIII (sueldo básico $ 5.600 m|n. más los adicionales que se establezcan para alcanzar el salario vital, mínimo y móvil), destinado a desempeñar tareas en este Departamento de Estado con asiento en la Capital Federal como peón en el depósito de automotores de esta Dirección General, sito en el Dique 2 del Puerto de la Capital Federal.

2º El presente llamado comprende también a personas ajenas a la Administración Nacional.

3º Son requisitos indispensables para optar al cargo de referencia:
a) Saber leer y escribir.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Acreditar aptitud para las tareas.

4º Las inscripciones se deberán realizar hasta el día 30 del mes en curso, en la Avenida Paseo Colón Nº 922, piso 3º, Oficina Nº 333, Capital Federal, de lunes a viernes de 12.30 a 19 horas.

5º Desígnase para integrar la Junta Examinadora que intervendrá con el suscripto, a los fines de la valorización de las pruebas de aptitud presentadas por los interesados, al señor Jefe de la División Secretaría, don Enrique Pérez (L. 6.003) y al señor Jefe de la Sección Automotores, don Alejandro A. Quiroga (L. 6.381).

6º Tómese nota, comuníquese y resérvese hasta su oportunidad. — Fdo: José Manuel Ramos Mejía, Director de Personal; Eduardo Luis Ramperti, Ingeniero Agrónomo.
e. 30|12 Nº 16.780 v. 31|12|65

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA

DISPOSICION Nº 327 Buenos Aires, diciembre 24 de 1965.

VISTO la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda en expediente Nº 3.840|65, para la cobertura de cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Repartición está facultada para promover los llamados a concurso destinados a encarar dicho trámite escalafonario de cobertura de vacantes

El Director General de Casa de Moneda, Dispone:

Artículo 1º — Llamar a concurso interno de oposición para la provisión de los cargos que a continuación se mencionan:

CUENTA ESPECIAL "TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS"

Cantidad de Cargos	Clase	Grupo	Función	Retribución Total
1	D	VI	Control de Puertas	m$n. 13.460.—
9	D	VI	Oficinista	,, 13.460.—

Art. 2º — Llamar a concurso abierto de oposición simultáneamente con el efectuado en el artículo 1º de la presente disposición, para cubrir los cargos enunciados en la misma, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso, serán considerados únicamente en el caso de que dichas vacantes no se cubrieran mediante el anteriormente citado concurso interno.

Art. 3º — Llamar a concurso interno de prueba de aptitud para la provisión de los cargos que a continuación se indican:

RENTAS GENERALES

Cantidad de Cargos	Clase	Grupo	Función	Retribución Total
1	E	VII	Ayudante Tipográfico	m$n. 12.900.—
CUENTA ESPECIAL TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS				
1	E	VII	Ayudante Tipográfico	m$n. 12.900.—
3	E	VII	Ayudante Offset	" 12.900.—
2	E	VII	Ayudante Calcográfico	,, 12.900.—
2	E	VII	Mecánico	,, 12.900.—
2	E	VII	Contador de Valores	,, 12.900.—
2	F	V	Ordenanza	,, 13.070.—
8	F	V	Peón	,, 13.070.—

Art. 4º — Llamar a concurso abierto de prueba de aptitud, simultáneamente con el efectuado en el artículo 3º de la presente disposición, para cubrir los cargos enunciados en la misma, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso, serán considerados únicamente en el caso de que dichas vacantes no se cubrieran mediante el anteriormente citado concurso interno.

Art. 5º — Por el Departamento de Relaciones del Trabajo efectúense los trámites pertinentes con sujeción a las normas establecidas en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto número 14|64).

Art. 6º — Regístrese por el Departamento de Despacho General y Seguridad, comuníquese mediante circulares a la Secretaría de Estado de Hacienda y sus Reparticiones. Fíjese aviso mural en el hall central de la Repartición y póngase a despacho nota dirigida al Boletín Oficial solicitando la inscripción por el término de dos días del presente llamado a concurso. Para conocimiento de las dependencias internas y de su personal, entréguese copia a las primeras y anúnciese en carteleras respecto al segundo. Cumplido, archívese el original de la presente en el "Digesto de Disposiciones".

Juan C. Azzarin.
e.30|12 Nº 16.779 v.31|12|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Concurso público para la instalación de emisoras de baja potencia en el interior del país

El Poder Ejecutivo Nacional con fecha 16 del corriente mes dictó el Decreto Nº 11.411 por el que se llama a concurso público para la adjudicación de 91 licencias de estaciones de radiodifusión de baja potencia a instalarse en localidades del interior del país.

Dicho llamado se realizará por el término de sesenta (60) días en dos períodos comprendidos entre el 31 de Diciembre de 1965 y el 28 de Febrero de 1966, y entre el 30 de Abril de 1966 y el 28 de Junio del mismo año.

Para el primer llamado se han previsto las siguientes localidades:

Buenos Aires: Bolívar, Coronel Suárez, Chivilcoy, Dolores, Junín, Mercedes, Olavarría, Pehuajó, Pergamino, San Nicolás, Tandil, Tres Arroyos, Zárate.
Catamarca: Andalgalá.
Corrientes: Ituzaingó, Monte Caseros.
Córdoba: Río Cuarto, San Francisco, Villa Carlos Paz, Villa Dolores, Villa María.
Chaco: Las Palmas.
Entre Ríos: Chajarí, Gualeguaychú y Villaguay.
La Pampa: General Pico.
Mendoza: General Alvear, Malargüe.
Misiones: Apóstoles, Puerto Iguazú.
Neuquén: Cutral-Có, Zapala.
Río Negro: Choele-Choel.
Salta: Rosario de la Frontera.
San Luis: Quines.
Santa Fe: Rafaela, San Jenaro Norte, Venado Tuerto.
Santiago del Estero: Río Hondo.
Santa Cruz: Colonia Las Heras, Puerto Santa Cruz, San Julián.
Tierra del Fuego: Río Grande.
Tucumán: Concepción, Monteros.

Las localidades previstas en el segundo llamado son las que se detallan:

Buenos Aires: Arrecifes, Ayacucho, Azul, Balcarce, Bragado, Coronel Pringles, Chascomús, Darregueira, Maipú, 9 de Julio, Paraná Mini y Canal 4 (Zona del Delta), San Pedro, Santa Teresita.
Corrientes: Alvear, General Paz, Paso de los Libres.
Córdoba: Alta Gracia, Bell Ville, Laboulaye, La Carlota, Marcos Juárez.
Chaco: Barranqueras, Presidencia Roque Sáenz Peña.
Chubut: Esquel, Sarmiento.
Entre Ríos: Colón, Concordia, Federación.
Jujuy: San Pedro.
La Rioja: Chilecito.
Mendoza: Rivadavia, Tunuyán.
Misiones: Leandro N. Alem, San Ignacio.
Neuquén: San Martín de los Andes, Chos-Malal.
San Juan: Caucete.
San Luis: Mercedes.
Santa Fe: Cañada de Gómez, Reconquista, Villa Constitución, Esperanza.
Santiago del Estero: Frías.
Santa Cruz: El Calafate, Gobernador Gregores.

Tucumán: Tafí Viejo.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser adquiridos al precio de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—) en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal y en las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades en las que se llama a concurso.
Los interesados en adquirir los pliegos deberán estar munidos de sus respectivos documentos de identidad.
Diciembre de 1965.
e.20|12-Nº 16.515-v.31|12|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE LOCACIONES
La Superintendencia de Locaciones de la Capital Federal (ex-Cámara de Alquileres), comunica que por Resolución Nº 8.610 del 26 de octubre de 1965 de la Secretaría de Estado de Hacienda, ha sido autorizada para proceder a la destrucción de los expedientes girados al archivo desde su comienzo (junio de 1943) hasta el 31 de diciembre de 1955, debiendo las partes interesadas formular, dentro de los treinta (30) días de la publicación de este edicto, las peticiones que corresponda. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965.
e.31|12-Nº 16.795-v.4|1|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688
Cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.
ARGÜELLO, Mariano; ALEMAN, Miguel Exequiel; ASSALINI, José Armando; BIESA, Alejandro; BAZAN, Juan Alejandro; BARRIOS, Andrés Avelino; BALDERRAMA, Aguilar Pablo; CLARK, Gabriel; CILLACO, Carmelo; CORE, Felipe Juan; COPA, Félix; CERVERA, Juan; CASTRO, Pedro Juan; DIEZ, David; DELLA TORRE, Virginio; ESCOBAR, Bernardo; FERNANDEZ, Juan; GARULO, Casimiro; GIL, Federico; HERRERA, Juan Salustiano; HERRERA, Miguel Arcángel; INSAURRALDE, Amado; LUCHESSI, Rodolfo Isaac; MEDINA, Francisco; MAIDANA, Guillermo; MARTINEZ, Octavio; MARADONA, José; MIÑO, Atilio Alberto; MARIN, José Ignacio; OBREGON, Gerónimo; PALACIOS, Mario; RAJOY, Ramón Gerónimo; REYNOSO, Felipe; SANCHEZ CASTRO, Alberto; VILLALBA, Rufino Valerio; ZIMERNAN, Francisco.
e.31|12-Nº 16.787-v.14|1|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
La Dirección General Impositiva comunica a la Señora Ana Wolanski de Kaminker, en su carácter de administradora judicial de la Sucesión de Jerijón Fischel Kaminker, cuyo último domicilio fiscal y número de inscripción resultante de su legajo de contribuyente son Larrea Nº 420, 1er. piso, Dpto. 9, Capital Federal y 206.086—010, respectivamente, que con fecha 22 de diciembre de 1965 procedió a determinar de oficio la obligación impositiva de la Sucesión premencionada, por el impuesto a los Réditos de los años 1960, 1961, 1962 y 1963, e Impuesto de Emergencia 1962|64, de los años 1962 y 1963. Por las resoluciones dictadas se le intima para que, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada, ingrese las sumas de Seiscientos Siete Mil Doscientos Veintiséis Pesos, Moneda Nacional (m$n. 607.226.—) en concepto de impuesto a los Réditos y de Setenta y Tres Mil Setecientos Siete Pesos, Moneda Nacional (m$n. 73.707.-) en concepto de impuesto de Emergencia 1962|64. — Las copias de dichas resoluciones se hallan a su disposición en la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, 3er. piso, Capital.
Alberto José López, Jefe Div. Revisión y Recursos Regional Nº 3.
e.27|12. Nº 16.690. v.31|12|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|66
Expte. Nº Act. M. 109.671|65
Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de enero de 1966, a las 14 horas, para la atención y limpieza dos (2) veces por mes de las instalaciones sanitarias, de los edificios que ocupa la Administración Nacional de Bosques.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.31|12-Nº 16.783-v.4|1|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 252.134|65
Llámase a Licitación Pública Nº 94 para la fijación de afiches durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de enero de 1966, a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.31|12-Nº 16.791-v.4|1|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.253|65
Llámase a Licitación Pública Nº 100 para la provisión de repuestos para máquinas de escribir, sumar y calcular.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de enero de 1966, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.31|12-Nº 16.792-v.4|1|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.194|65
Llámase a Licitación Pública para el servicio de limpieza de las oficinas del Distrito Trelew.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de enero de 1966, a las 10 horas en la sede del Distrito Trelew.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse al Distrito Trelew, calle Av. Fontana 280, Trelew.
e.31|12-Nº 16.782-v.4|1|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.190|65
Llámase a Licitación Pública para el servicio de limpieza de las oficinas del Distrito Esquel.
La apertura de las propuestas se efectuará tuará el día 10 de enero de 1966, a las 10 horas en la sede del Distrito Esquel.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse al Distrito Esquel, calle General Roca 659, Esquel.
e.31|12-Nº 16.784-v.4|12|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de 150 rollos de papel fotocopia. Apertura: 13|1|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Cimpras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.31|12-Nº 16.785-v.4|1|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 6.095: Alquiler camiones de 10 Ton. como mínimo para prestar servicios en Plantas: Gral. Belgrano, Boulogne y Dock Sud (Prov. Bs. As.), durante tres años. Apertura 20|1|66 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.096: Adq. vehículos tipo pick up. Apertura: 20|1|66 a las 11 hs.
Pliego Nº 6.097: Adq. accesorios de cañería fundición maleable. Apertura: 20|1|66 a las 12 hs.
Pliego Nº 6.098: Adq. mesas y sillas de madera. Apertura: 20|1|66 a las 13 hs.
Pliego Nº 6.099: Adq. armarios metálicos y escaleras plegadizas. Apertura: 20|1|66 a las 14 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.31,12 Nº 16.786 v.14|1|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 4-0 hasta el día 13 de Enero de 1966 a las 16 horas. Para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de Renovación de la Cubierta de Techos del Pabellón "Tomasa Vélez Sársfield" existente en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres.
Presupuesto Oficial: m$n. 1.891.550.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.
Precio documentación: $ 300.
e.31|12 Nº 16.794 v.4|1|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3-0 hasta el día 12 de Enero de 1936 a las 16 horas. Para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de reconstrucción parte de cerco, ejecución y reparación revoques y desmonte parcial en el edificio del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico (Sector Mujeres).
Presupuesto Oficial: m$n. 2.610.470.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21º.
Precio documentación: $ 500.
e.31|12 Nº 16.789 v.4|1|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|66, 21|1|66 a las 9.30 horas. Por la adquisición de Accesorios de bakelita.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a las 13.30 hs.
e.31|12 Nº 16.793 v.7|1|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 116
Reacondicionamiento de vía Ramal Rufino-Venado Tuerto.
Item A) Km. 17,235 a Km. 28,000 — Presupuesto Oficial: m$n. 43.935.000.
Item B) Km. 28,000 a Km. 39,000 — Presupuesto Oficial: m$n. 44.133.000.
Apertura el día 14|2|66 a las 15 hs., en la calle Florida Nº 783, 1er. piso Oficina Nº 113, Capital Federal.
Documentación a retirar en Av. Santa Fe Nº 4636, 2º piso, Oficina Nº 222 Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Valor de la documentación: m$n. 5.000.
Bases de la licitación: m$n. 100.
e.31|12 Nº 16.790 v.14|1|66

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 - 2º piso - T. E. 33-9152 Capital
Licitación Pública Nº 181
Llámase a Licitación Pública Nº 181 para el día 11 de enero de 1966 a las 16 horas, a efectos de contratar el servicio de atención y conservación mecánica mensual para cuatro (4) ascensores, un (1) montacargas y un (1) montaplatos, instalados en Casa de Gobierno y Residencia Presidencial en Olivos.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.29|12-Nº 16.742-v.31|12|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expediente Nº 60.005, para el arrendamiento de un campo para pastoreo. — Apertura: 12 de enero de 1966. Hora: 9 (nueve). — Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.30|12|65-Nº 16.744.v.3|1|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44
Llámase a Licitación Pública Nº 44, para la provisión de libros, artículos de papelerías, electricidad y varios, destinados para cubrir las necesidades de la Cancillería durante el ejercicio de 1966.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 14 de enero de 1966, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las cláusulas particulares y las especificaciones del material a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, tercer piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.
e. 30|12|65 Nº 16.745 v. 13|1|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42
Llámase a Licitación Pública Nº 42, para la contratación de una Empresa Especializada para la limpieza y conservación del Palacio de la Cancillería —Calle Arenales Nº 761— (Planta Baja y 3 pisos) y sus depencias del mismo edificio que dan sobre las calles Esmeralda y Basavilbaso, como así también el edificio que ocupan la Dirección General de Administración y Dirección General de Biblioteca, Archivo y Publicaciones —calle Venezuela Nº 155— (Sótano, planta baja y 6 pisos), que comprenderá desde el mes de enero al 31 de diciembre de 1966. — La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 10 de enero de 1966 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de los trabajos a realizarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.
e.24|12|65-Nº 16.641-v.7|1|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|66, para la adquisición de cadena, cable de acero, chapa de hierro y planchuela de acero laminado, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, tercer piso, Capital Federal y en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Prov. de Santa Fe. — El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 7 de enero del próximo año, a las 17 horas. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e. 30|12|65 Nº 16.749 v. 3|1|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|66, para la adquisición de formularios, sobres y bolsas de papel kraft para muestras de cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la gerencia de administración y contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1966, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965.
e.22|12|65.Nº16.529-v.4|1|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
SECCIONAL CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 305.321|65
Llámase a licitación pública por el alquiler de diez cocheras cubiertas para automotores dentro de un radio de diez cuadras de la Sede en Cangallo 524, durante Ejerc. Financiero 1966. Pliegos en Servicio de Administración de 12,30 a 19,30 horas.
Fecha de apertura: 14 de enero 1966. Hora: 15.
e.29|12-Nº 16.731-v.31|12|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
INSTITUTO DE PATOLOGIA ANIMAL
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 107.464|65
Llámase a Licitación Pública para el día 11 de enero de 1966 a las 15 hs., para la adquisición de diversos materia-

les de construcción y chapas, canaletas, bajadas, de aluminio, etc., para techado de edificios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de este Instituto, Villa Udaondo, Castelar, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Instituto de Patología Animal.

e.21|12-Nº 16.457-v.3|1|66

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de relays y válvulas para adaptación local, máquinas. I. B. M. Apertura: 11|1|66 a las 15,30 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|12|65-Nº 16.756-v.3|1|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. Apertura: 4 de febrero de 1966 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|12|65-Nº 16.757-v.13|1|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 metros de tela plástica (imitación cuero). Apertura: 12|1|66, a las 15,30 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|12|65-Nº 16.755-v.3|1|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal	Fecha de Apertura	Valor Pliego
Edif. Politeama		
Trabajos de apuntalamiento	12/1/66	$ 800
Charata		
Arreglos inst. eléctricas	12/1/66	„ 400
S. Miguel de Tucumán		
Prov. y coloc. ascensor	13/1/66	„ 600
S. Miguel de Tucumán		
— Albañilería para inst. ascensor	14/1/66	„ 300
Santa Lucía		
Ejecución instalaciones fijas	14/1/66	„ 300
Reconquista		
Ejecución instalaciones fijas	17/1/66	„ 800
Paraná		
Cambio cañerías de calefacción	18/1/66	„ 300
Elena		
Construcción archivo	19/1/66	„ 300
Talleres Barracas		
Trabajos varios	20/1/66	„ 400
Capilla del Monte		
Arreglos inst. fijas	21/1/66	„ 300
Ag. Flores		
Modificación de mostradores	21/1/66	„ 600

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.23|12|65-Nº 16.627-v.4|1|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.195|65

Llámase a Licitación Pública para el servicio de limpieza de las oficinas del Distrito Viedma.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de enero de 1966 a las 10 horas, en la sede del Distrito Viedma. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Distrito Viedma, calle Alvaro Barros Nº 561, Viedma.

e. 30|12|65 Nº 16.746 v. 3|1|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.192|65

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza de las oficinas del Distrito Necochea.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero de 1966, a las 10 horas, en la sede del Distrito Necochea. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Distrito Necochea, calle 66 Nº 2941, Necochea.

e. 30|12|65 Nº 16.747 v. 3|1|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.191|65

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza de las oficinas del Distrito Juárez.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero de 1966 a las 10 horas, en la sede del Distrito Juarez. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Distrito Juarez, calle Alte. Brown Nº 22, Juarez.

e.30|12|65.Nº 16.748-v.3|1|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.328, para la construcción de tres (3) monobloques tipo Nº 3, con un total de 156 unidades de vivienda, divídido en 3 sectores, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Francia entre Luis A. Viale y calle sin nombre, de la Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I pesos 53.847.021.— Garantía de licitación: m$n. 538.470.—

Presupuesto oficial: Sector II pesos 54.024.941.— m|n. Garantía de licitación: m$nu. 540.249.—

Presupuesto oficial: Sector III pesos 54.366.876.— m|n. Garantía de licitación: m$n. 543.669.—

Presupuesto oficial total: pesos 162.238.838.— m|n.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 2 de febrero de 1966, a las 16 hs.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso Capital Federal.

e.29|12|65-Nº 16.733-v.12|1|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 62.600|65

Llámase a Licitación Pública Nº 142, el día 13 de enero de 1966 a las doce y treinta horas, para la provisión de jardineras y camisas para personal de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Bueno Aires, diciembre 30 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.30|12|65-Nº 16.758-v.3|1|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

18 de enero de 1966

L. Pública Nº 236|65: a las 12,00 horas. Conductor de aluminio y conductor de aluminio y acero.

L. Pública Nº 237|65: a las 14,00 horas. Cable armado subterráneo.

L. Pública Nº 238|65: a las 15,00 horas. Cable piloto armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la sala de licitaciones de esta empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.28|12|65-Nº 16 699.v.11|1|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 23|66

Licitación Pública Nº 23|66 — Almidón pregelatinizado.

Fecha de apertura para el día 20 de enero de 1966, a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.

e.27|12|65 Nº 16.676 v.10|1|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 53|66

Licitación Pública 53|66 — Trépanos tricono s.

Fecha de apertura para el día 27 de enero de 1966, a las 14,30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.

e.27|12 Nº 16.677 v.31|12|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 190.

Apertura día 20 de enero de 1966, a las 14 horas, para la Provisión a Destilería Dock Sud de: 90.000 baldes (pails) para contener 22 kgs. de grasa lubricante c|u.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 hs.

e.24|12|65-Nº 16.645-v.7|1|66

Y.P.F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
Licitación Pública Nº 55|658

Licitación Pública Nº 55|658: s|Movimiento y clasificación de materiales livianos y trabajos varios en División Almacenes de Campamento Central, con una duración de 360 días corridos y por un monto de $ 30.000.000 m|n., aproximadamente, reajustable al período indicado.

Fecha de apertura: 11 de enero de 1966, a las 11,30 horas, en la Administración de Y.P.F. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F. Plaza Huincul, siendo su valor de $ 4.000 moneda nacional.

e.27|12 Nº 16.678 v.31|12|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 17|66. — Construcción Pabellones cerro Redondo, Provincia de Santa Cruz.

Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1966, simultáneamente con Yacimiento Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 14:30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Venta del pliego: Sede Central (Av. R. S. Peña 777 — Copia de Planos, 7º piso, of. 716). — Consulta del pliego: Viamonte 783 (4º piso), y Ingeniería (Especificaciones), 9º piso, Capital Federal. — Sarmiento 778.

e.21|12 Nº 16.466 v.3|1|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Postérgase para el día 21 de enero de 1966, a las 14 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 79|65, transportadoras de cinta.

Informes y pliegos en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|12|65-Nº 16.600-v.5|1|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 20|66 — Obras para la explotación del Yacimiento Cerro Redondo — Provincia de Santa Cruz.

Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1966 a las 11 horas.

Precio del Pliego: m$n. 50.000.

Venta del Pliego: Sede Central (Av. R. S. Peña 777 — Copia de Planos, 7º piso — Of. 716.

Consulta de Pliego: Viamonte 783 (4º piso) y Sede Central (Gerencia de Explotación) 9º piso — Of. 901, Capital Federal.

e.20|12 Nº 16.438 v.31|12|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.094: Transporte en semirémolque de guinche de 28 ton. aprox. desde Bahía Blanca hasta Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 13|1|66 a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.30|12|65-Nº 16.750-v.5|1|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.093: Adq. parabrisas. Apertura: 11|1|66 a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.29|12|65-Nº 16.734-v.4|1|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.051: Adq. medidores volumétricos rotativos tipo "Roots" para gas natural. Prorrogada para el 24|1|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.29|12|65-Nº 16.735-v.12|1|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.086: Adq. ropa de cama, mantelería, etc. Apertura: 18|1|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.087: Adq. grúa montada sobre camión con rodado neumático. Apertura: 19|1|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.088: Adq. chapas de acero, planchuelas, perfil redondo, etc. Apertura: 18|1|66 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.089: Adq. conexiones de plomo. Apertura: 18|1|66, a las 12 hs. — Valor de Documentación: m$n. 200.

Pliego Nº 6.090: Adq. codos de bronce. Apertura: 18|1|66 a las 13 hs. — Valor de Documentación: m$n. 200.

Pliego Nº 6.091: Alquiler camiones de 5 Ton. y un semi-playo de 20 Ton. durante tres años. Apertura 18|1|66, a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.29|12|65-Nº 16.736 v.12|1|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.074: Reparación veredas en Bahía Blanca. Apertura: 14|1|66 a las 9 hs. Valor de Documentación: m$n. 1.000.—.

Pliego Nº 6.078: Adq. artefactos eléctricos. Apertura: 12|1|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.081: Ad. muebles para cocina equipamiento viviendas Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz) y Gutiérrez (Prov. Bs. As. Apertura: 13|1|66, a las 10 hs. Valor de Documentación: m$n. 500.—.

Retiro pliegos en Alsina 1170 de 7 13 hs.

e. 22|12 Nº 16.540 v. 4|1|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.085: Reparación motor Cummins. — Apertura: 12|1º|66 a las 13 horas.

Pliego Nº 6.092: Contratación seguro para transporte de gas por viaje de cabotaje durante tres años. — Apertura: 19|1º|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.27|12 Nº 16.675 v.31|12|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.084: contratación servicio copias de planos durante tres años. Apertura: 12|1|66, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.23|12|65-Nº 16.599-v.5|1|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 5879|65

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras correspondientes a la ampliación de campos deportivos, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo Noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata. La documentación respectiva (planos y pliegos) se pueden consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Piso, Capital Federal, de 8 a 11, al precio de m$n. 1.500. El importe del presupuesto oficial es de m$n. 10.055.000 y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 o|o) de ese importe.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 14 a 20 horas, y como último plazo hasta la hora 15 del día 30 de diciembre de 1965.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio 1925, Piso 5º, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — El Director General de Administración.

e.14|12|65 Nº 16.028 v.1|1|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA
Llamado a Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 14 de enero del año 1966, a las 18 horas, para la adquisición de Máquinas, Aparatos, Herramientas e Instrumental Científico para equipamiento de Laboratorios. — Presupuesto Oficial: $ 6.676.862 m|n. Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones en la Contaduría de la Facultad, calle 1 esquina 49, 2º piso, Colegio Nacional, La Plata, de lunes a viernes, de 17 a 20 horas.

e. 22|12|65 — Nº 16.585 — v. 4|1|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 21|66
Expte. Nº 17.308|65

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 31 de diciembre de 1965, para resolver la provisión de leña y alcohol, destinados a la Escuela Hogar Nº 1, de San Roque de Punilla, Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 1 de San Roque de Punilla, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de enero de 1966, a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965.

e.30|12|65-Nº 16.751-v.3|1|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 3 - EL BOLSON
LICITACION PUBLICA Nº 22|66
Expte. Nº 19.421|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 30 de diciem-

bre de 1965, para resolver la provisión de pan y galleta destinados a atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón, Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón— Río Negro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de enero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965.

e.30|12|65 Nº 16.752 v.3|1|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA INGº ROGELIO BOERO
SAN JUAN

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la compra de madera de pino brasil, clavos y aceite de lino para la construcción de bancos escolares.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de enero de 1966, a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de las propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Ingeniero Rogelio Boero, Tucumán Nº 870 Sur, San Juan.

e.29|12-Nº 16.742-v.31|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA

Licitación Pública Nº 5
Expedientes: 192-D-65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carnes, con destino al servicio de alimentación del Hospital de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 11 de enero de 1966, a las 8 hs.

e.29|12-Nº 16.727 v.31|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA

Licitación Pública Nº: 3
Expediente Nº: 184-D-65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de verduras y frutas para el servicio de alimentación del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 11 de enero de 1966, a las nueve horas.

e.29|12-Nº 16.728 v.31|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA

Licitación Pública Nº: 4
Expediente Nº: 185-D-65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pan tipo Felipe para el servicio de alimentación del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 11 de enero de 1966, a las diez hs.

e.29|12-Nº 16.729 v.31|12|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO

Licitación Pública Nº 61

Apertura de Licitación: 27 de enero de 1966, a las 10 hs., llámase a Licitación Pública para la provisión de aparatos y equipos para las distintas cátedras y servicios de esta Facultad y Hospitales anexos, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5.367|62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.22|12|65-Nº 16.548 v. 4|1|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 10º - Capital Federal

Licitación Pública Nº 16 para el día 7 de enero de 1966. — Ciudad de Buenos Aires.

Nº 16. Hora: 10,50. — Provisión y colocación de frentes de bronce cromado para vitrinas metálicas incluso estantes de vitrea y hojas de cristal en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.730.000 m|n. Precio del legajo: pesos 200.— m|n. — Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera de Licitaciones - 10 piso. — Horario de ventas: De 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — La apertura y lectura de las licitaciones tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la hora de apertura. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|12|65 Nº 16.769 v. 3|1|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 17 para el día 7 de enero de 1966. — Capital Federal.

Nº 17. Hora 11. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para el completamiento de la colocación de pisos graníticos, cerámicos y calcáreos, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de pesos 6.777.600.— m|n. — Precio del legajo: $ 250.— m|n. — Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de ventas de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|12|65 Nº 16.770 v. 3|1|66

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 10º - Capital Federal

Licitación Pública Nº 18 para el día 7 de enero de 1966. — Ciudad de Buenos Aires.

Nº 18. Hora: 11,10. — Desarme, traslado y armado de los revestimientos de roble y bibliotecas en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el presupuesto oficial que es de pesos 520.000 m|n. — Precio del legajo: pesos 30.— m|n. — Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de Licitaciones, piso 10º. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: Piso 9º. — Las apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e. 30|12|65 Nº 16.771 v. 3|1|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 11
Para el día 7 de Enero de 1966
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 11. — Hora: 10,40. — Prestación de mano de obra para la ejecución de las instalaciones sanitarias en la Obra: Residencia para Personal Superior del Ejército. — Depósito de Garantía de Licitación: 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 8.260.000 m|n. — Precio del legajo: $ 300. — Las pre-adjudicaciones serán exhibidas en la oficina de licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de Apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|12-Nº 16.737 v.31|12|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 10 para el día 7 de enero de 1966.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 10. Hora: 10,30. Provisión de arena y canto rodado con destino a la Escuela Superior Técnica. Garantía de Licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|12-Nº 16.738-v.31|12|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 12, para el día 10 de enero de 1966.

CAMPO DE MAYO -
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 12; hora 10,30; Provisión de postes, riendas, aisladores etc. con destino al: Batallón de Veterinaria 601. — Garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.30|12|65 Nº 16.766 v.3|1|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 14, para el día 10 de enero de 1966

CONCEPCION DEL URUGUAY
(PROVINCIA DE ENTRE RIOS)

Nº 14; hora 10,50; Provisión de cal, cemento portland, fieltro asfáltico, techado asfáltico, placas de opalina etc., con destino a la Escuela de Ingenieros de Combate, a entregarse en Avda. Los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de licitaciones, piso 10.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.30|12|65 Nº. 16.767 v.3|1|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 15, para el día 10 de enero de 1965.

CONCEPCION DEL URUGUAY
(PROVINCIA DE ENTRE RIOS)

Nº 15; hora 11; Provisión de mosaicos graníticos, calcáreos y zócalos con destino a la Escuela de Ingenieros de Combate, en Entre Ríos. — Garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.30|12|65 Nº 16.768 v.3|1|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 13, para el día 10 de enero de 1966.

CONCEPCION DEL URUGUAY
(PROVINCIA DE ENTRE RIOS)

Nº 13; hora 10,40; Provisión de cemento portland con destino a la Escuela de Ingenieros de Combate. — Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la oficina de licitaciones, piso 10.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.30|12|65 Nº 16.765 v.3|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 947|65. — Fecha de apertura: 27 de enero de 1966, a las 9,30 horas. — Por refractarios sílico luminoso. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90.—.

e. 30|12|65 Nº 16.772 v. 13|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de compras Nº 946|65. Fecha de apertura: 14 de enero de 1966 a las 10,30 horas. — Por equipos electrobombas centrífugas. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.—.

e. 30|12|65 Nº 16.773 v. 3|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de compras número 948|65. — Fecha de apertura: 14 de enero de 1966, a las 10,45 horas. — Por lámparas y balasto para lámparas. — Cosultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: pesos 20.— moneda nacional.

e. 30|12|65 Nº 16.774 v. 3|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de compras número 949|65. — Fecha de apertura: 14 de enero de 1966, a las 9,45 horas. — Por electrodos. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

e. 30|12|65 Nº 16.775 v. 3|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras, Avda. Cabildo 65
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 para el día 13 de enero de 1966 a las 10,30 por la provisión de chatarra.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.22|12|65-Nº 16.555.v.4|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Licitaciones Públicas

11|I|66. — Nº 4|66, a las 10,30; por Arrabio.

11|I|66. — Nº 5|66, a las 10,45, por Slabs.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General

e.20|12 Nº 16.368 v.31|12|65

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

SUBJEFATURA V. — TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el transporte automotor de los ciudadanos clase 1945, correspondiente a la incorporación anual, en el Litoral Patagónico.

Retiro y consulta de pliegos a partir del 20 de diciembre próximo, días hábiles, de 8 a 12 horas, en Azopardo 250, piso 12, División Administrativa.

Fecha de apertura: 11 de enero de 1966, a las 10,30 horas.

Ernesto Víctor López, General de Brigada, Presidente Comisión Adjudicaciones.

e.20|12 65 Nº 16.369 v.10|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: Nº 62|65. Fecha de apertura: 18 de enero de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: 400.000.— cuatrocientos mil litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Sede Central Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 28.12 Nº 16.711 v. 11|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1 508|66, para el día 21 de enero de 1966, a las 12 horas, por la provisión de:

3 martillos neumáticos de caída de doble acción (de 400|500-1.000|1.100 y 1 600|1.700 kgs., respectivamente).

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|12-Nº 16.714-v.11|1|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Pública.

Nro. 355,65. Apertura: 19|1|66. Hora: 7. — Por 50 kgs. de alambre de cobre electrolítico para bobina; 1.200 metros de forro trenzado, de hilado de vidrio textil y 30 rollos de hilado de vidrio textil, de diferentes medidas; 10 planchas de tela vidrio-mica; 10 metros de tela vidrio textil; 10 planchas de micanita en hojas y 30 kgs. de cobre electrolítico en planchuelas, de diferentes medidas.

Nro. 374|65. Apertura: 19|1|66. Hora: 8. — Por repuestos para camión "Mack", modelo B-633 s. X.

Nº 381|65. — Apertura, 19|1|66. Hora 8. Por 7.300 Kg. de acero SAE 1005 1010, en chapas de diferentes medidas.

Nro. 382-65. Apertura: 20|1|66. Hora: 8. — Por elementos de vulcanización en frío "Tip-Top" (cemento endurecedor, goma de relleno, parches, etc.).

Nro. 383|65. Apertura 20|1|66. Hora: 9. — Por repuestos para máquina "Tournarocker", modelo "C", motor G.M., tipo 6055-D, serie 6-71.

Nro. 384|65. Apertura: 20|1|66. Hora: 10. — Por 10.000 metros de caño de hierro negro Standard, de 1|4" de diámetro interior.

Nro. 386|65. Apertura: 21|1|66. Hora: 9. — Por 23.000 metros de caño negro con costura, con rosca normal inglesa, de 6,85 y 9,53 mm. de diámetro interior.

Nro. 388|65. Apertura: 21|1|66. Hora: 10. — Por repuestos para camión "Mack", modelo B-633 SX.

Nro. 390|65. Apertura: 21|1|66. Hora: 11. Por 6.000 kgs. de carburo de calcio, granulometría 25|50 mm.

Nro. 392|65. Apertura: 21|1|66. Hora: 13. — Por repuestos para camión "Mack", modelo B-633 SX.

Nro. 3|66. Apertura: 4|1|66. Hora: 14. — Por 4.800 m3. de oxígeno industrial.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras). Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.29|12-Nº 16.739-v.31|12|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 202 (Expte. Letra D-36350 c|v. para el día 12 de enero de 1966, a las 12.00 horas, para contratar el servicio de embarco y desembarco de prácticos en los puertos de Santa Fe, San Lorenzo, San Nicolás y Villa Constitución, durante el año 1966. Apertura en la Prefectura Nacional Marítima (Departamento de Practicaje), Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de Condiciones, diariamente de 0800 a 1400 horas. Para los interesados que residen en los puertos mencionados podrán requerir dichos informes y retirar pliegos en el Estacionario del Departamento de Practicaje - Prefectura del Puerto de Rosario - calle Belgrano 315 Rosario. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.30|12 Nº 16.776 v.3|1|66.

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nro. 1.260|65

Adquisición tela de nylon (hilado de fibras sintéticas), para tapizado de asientos de aviones.

Apertura: 12 de enero de 1966 a las 11,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones y especificaciones Técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.29|12-Nº 16.743-v. 31|12|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1231-1|65

Servicio de transporte del personal de la Empresa desde y hasta Hangares Base Ezeiza y Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires y distintas cabeceras.

Apertura: 5 de enero de 1966 a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 12,00 a 17,00 horas.

e. 21|12 Nº 16.518 v. 3|1|66.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL CENTRAL "DR. JOSE ANTONIO CEBALLOS"

En Bell Ville (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día once de enero del año mil novecientos sesenta y seis, a la hora diez, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba), durante el ejercicio año 1966 (trimestre: enero-marzo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos", Avda. Dr. Gerónimo del Barco Nº 1199, Bell Ville (Córdoba); debiendo dirigirse para pliegos e informes a esa Dependencia; a la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio Nº 356|60, Córdoba, o a la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación (Dpto. de Contrataciones) (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Medicamentos", "Drogas uso farmacia y laboratorio", "Antibióticos", "Material para curaciones", "Material radiográfico", "Guantes para cirugía", "Instrumental científico", "Bolsa para agua caliente", etc., etc.

e.29|12-Nº 16.730-v.31|12|65

HOSPITAL RURAL EN VILLA BERTHET

(Chaco)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 7 de enero de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural en Villa Berthet (Chaco) y durante el año 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, H. Yrigoyen 83, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a: leña, art. almacén, carne, leche, pan y hortalizas. — Resistencia, 30 de diciembre de 1965. — El Delegado Sanitario Federal en la Prov. del Chaco.

e.30|12 Nº 16.753 v.3|1|66.

HOSPITAL RURAL DR. ANDRES DIAZ Y PEREIRO EN MACHAGAI (Chaco)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 7 de enero de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Hospital Rural "Dr. Andrés Díaz y Pereiro" en Machagai (Chaco) y durante el año 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, H. Yrigoyen 83, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a: leña, art. almacén, carne, pan, verduras y hortalizas. Resistencia, 30 de diciembre de 1965. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.30|12 Nº 16.754 v.3|1|66.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 43.187|1965, 28|1|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.30|12-Nº 16.759-v.13|1|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Bulones, tuercas, arandelas, tornillos, ganchos y clavos. — Expedientes: 23636|1965, 26393|1965, 26394|1965, 34555|1965 y 43221|1965. — 1º|2|1966, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|12-Nº 16.760-v.3|1|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Férulas y llaves maestras de latón. Expediente: 20.928|1965, 1º|2|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|12-Nº 16.761-v.13|1|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Guardapolvos, uniformes y prendas de vestir. — Expediente: 22.580|965, 28|1|1966, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|12-Nº 16.762-v.13|1|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cepillos y pinceles. — Expediente: 18610|1965, 2|2|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|12-Nº 16.763-v.3|1|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cabezal mixto diesel eléctrico, motor eléctrico y tablero de comando. — Expediente: 39934|1965, 2|2|1966, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|12-Nº 16.764-v.3|1|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 30.931/1965

Juntas tipo "B" y abrazaderas de hierro fundido para cañerías de asbesto cemento: 20/1/1966 a las 15.15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.22|12|65-Nº 16.567-v.4|1|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Camiones semi-remolque con motor diesel, acoplados semi-remolque y camiones de auxilio con guinche. — Expediente: 3859|1965. — 17|1|1966 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.20|12 Nº 16.408 v.31|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 5230 "M-C"|1965 - Arq., hasta el día 10 de enero de 1966 a las 11 horas para la provisión de Heladeras Eléctricas en Local Cocina en sector Carnicería, pescados, verduras, pasta y leche. Importe aproximado: $ 1.388.000 m|n. Destino: Provisión para Hospital 120 Camas de Oberá (Mnes.).

Consultas, recepción y apertura propuesta: Departamento Distrito Noreste, Av. 3 de Abril 998, Corrientes. Depósito garantía: 1 o|o. propuesta. — Pliego: Sin cargo.

e.30|12 Nº 16.778 v.3|1|66.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 689-O, hasta el día 12 de enero de 1966 a las 17 horas, para contratar la reparación por "ajuste alzado", de una caldera marca "Hayer" de media presión en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres sito en la calle Brandsen Nº 2570 de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 2.500.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio de la documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería. Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.29|12-Nº 16.723-v.31|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 375-MC. hasta el día 5 de enero de 1966 a las 16 horas. Adquisición: bomba centrífuga.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—

e. 29|12 Nº 16.724 v. 31|12|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 688-O, hasta el día 7 de enero de 1966, a las 18 horas, para el reacondicionamiento por "ajuste alzado", de las instalaciones de aire acondicionado en el Pabellón Virus del Instituto Nacional de Microbiología, sito en Avenida Vélez Sársfield Nº 563, de la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 665.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. Precio de la documentación $ 300.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.29|12-Nº 16.725-v.31|12|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 44.342|1965

Contratación del servicio de limpieza casa administración, distrito Córdoba, por el término de 12 meses. 20|1|1966, a las 15 horas, en el citado distrito, Humberto 1º 725 esquina Fragueiro 465. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|12-Nº 16.726-v.31|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras de la Ruta 3-Tramo: Las Flores-Azul, Sec. Km. 188,200-Km. 298,400. — Ensanche de cuatro puentes y cinco alcantarillas, pesos 8.645.003. — Depósito de garantía: $ 86.451. — Presentación propuestas: 25 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|65-Nº 16.617-v.13|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 7-Tramo: Avenida Rivadavia entre Mario Bravo y Nazca, ejecución de repavimentación, $ 128.730.740. — Depósito de garantía: $ 1.287.307. — Presentación propuestas: 14 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|65-Nº 16.618-v.13|1|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 143 - tr.: Límite con La Pampa - Carmensa, Sección: Km. 452,900 - Km. 559,600. (ejecución de alambrados), $ 17.644.663.

Depósito de garantía: $ 176.447.

Presentación propuestas: 20 de Enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|65-Nº 16.407-v.10|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el reacondicionamiento de pista principal, construcción de plataforma de hormigón para aviones, reconstrucción de losas de hormigón, terraplenamientos y desagües en la Base Aeronaval Comandante Espora. $ 97.250.392,90. Depósito de garantía: $ 972.504. Presentación propuestas: 4 de Enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|65 Nº 16.313 v.3|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta s|Nº Camino de Unión entre el Aeropuerto Nacional de Ezeiza y Fábrica de Uranio Metálico (ejec. de mejora progresiva). $ 7.287.126. Depósito de garantía: $ 72.872. — Presentación propuestas: 18 de enero a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|12|65-Nº 16.644-v.14|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el Ensanche puentes s|canal en prog. 23.843 y en prog. 24.325 y Ensanche alcantarilla s| canal en progr. 23.500 en el tramo: Mainque-Fuerte General Roca, de la R. 22, prov. de Río Negro. $ 7.113.150. Depósito de garantía: $ 71.132. Presentación propuestas: 17 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.13|12-Nº 15.897-v.31|12|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 5-P|66

Nº 5-P|66, 21|1|66, a las 8.30 horas. — Por la adquisición de plomo puro y soldadura.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a las 13.30 horas.

e. 28|12 Nº 16.708 v. 11|1|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4-P|66

Nº 4-P|66; 19|1|66, a las 8,30 horas. — Por la adquisición de Formularios "Recibos para Cobro al Abonado". — (Sistema Continuado).

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a las 13,30 horas.

e.27|12 Nº 16.654 v.31|1|65

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 3/66

Adquisición de 10.000 toneladas largas de carbón de piedra, condición FOB.

Fecha de Apertura: 14/1/1966, a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal de 10 a 16 hs.

e.22|12|65-Nº 16.582-v.4|1|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 2/66

Construcción de hélices de bronce, de tres palas, según muestras y planos.

Fecha de Apertura: 14/1/1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal de 10 a 16 hs.

e.22|12|65-Nº 16.581-v.4|1|66

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (En Liquidación)

Licitación Pública Nº 262|65. Apertura: 17 de enero de 1965, a las 9 horas. Limpieza general y encerado de pisos en la Administración Central, Bmé. Mitre 3342, primer piso y planta baja. Consulta y retiro de pliegos todos los días hábiles, de 7 a 14 horas.

e.29|12|65-Nº 16.741-v.4|1|66

SECRETARIA DE TRANSPORTE FERROCARRILES ARGENTINOS

Coordinación Administrativa

Suministros

Llámase a Licitaciones Públicas, los días y horas que en cada caso se indican, para la provisión de vestuario en general:

Nº Lic. Pública: 6|65. — Provisión de: Uniformes y gorras. — Pliego m$n. 1.000. — Apertura: Día 18|1|66. — Hora: 11.—.

Nº Lic. Pública: 7|65. — Provisión de: Coipas, echarpes, guantes y tricotas de lana; gorras de paño, pasamontañas de lana; pasamontañas, guantes y sacos de cuero. — Pliego m$n. 500.—. Apertura: Día 18|1|66. — Hora: 16.—.

Nº Lic. Pública: 8|65. — Provisión de: Ambos de fajina. — Pliego m$n. 2.000. — Apertura: Día 19|1|66. — Hora: 11.

Nº Lic. Pública: 9|65. — Provisión de: Ambos de fajina — Pliego m$n. 2.000. — Apertura: Día 19|1|66. — Hora 11.—.

Nº Lic. Pública: 10|65. — Provisión de: Ambos de fajina. — Pliego m$n. 1.000.—. Apertura: Día 19|1|66. — Hora 11.—.

Nº Lic. Pública: 11|65. — Provisión de: Sacos de abrigo, pantalones de paño y sobretodos, uniformes de paño y gorras de paño. — Pliego m$n. 2.000.—. — Apertura: Día 19|1|66. — Hora 16.—.

Nº Lic. Pública: 12|65. — Provisión de: Borceguíes, botiquines de cuero, botines de cuero, botas y guantes de cuero. — Pliego m$n. 500.—. Apertura: Día 20|1|66. — Hora 11.—.

Nº Lic. Pública: 13|65. — Provisión de: Impermeables, trajes impermeables, sacos impermeables y botas de goma. — Pliego m$n. 2.000.—. Apertura: Día 20|1|66. — Hora: 16.—.

Nº Lic. Pública: 14|65. — Provisión de: Gorras varias. — Pliego m$n. 500.—. — Apertura: Día 21|1|66 — Hora 10.—.

Nº Lic. Pública: 15|65. — Provisión de: Pantalones, sacos, gorras, mamelucos y ambos de fajina. — Pliego m$n. 1.200.—. Apertura: Día 21|1|66. — Hora 14.—.

Nº Lic. Pública: 16|65. — Provisión de: Camisas y corbatas. — Pliego m$n. 800.—. — Apertura: Día 21|1|66. — Hora 16.30.

Venta de pliegos: En Tesorería F. A. sita en calle Gral. Hornos 41. — Ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal.

Consulta de Pliegos: En Coordinación Administrativa —Suministros—, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 5º piso, Oficina 513, Cap. Federal.

Apertura de las ofertas: En Coordinación Administrativa —Suministros— Av. Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 4º Piso, Oficina 400, Capital Federal.

e.28|12|65-Nº 16.721-v.11|1|66

F. A.

FERROCARRIL GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº 216|66. — Renovación de la Vía Neuquén entre los Kms. 1098,784 al 1120. — Fecha de apertura, el 10 de enero de 1966, a las 13 horas. — Pliego: $ 500. — Presupuesto oficial: $ 43.515.607.

Mayores datos, y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vías y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12,15 y 13,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.27|12|65 Nº 16.650 v.10|1|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Privadas

G.3507: Registrador "Asistencia de Personal", tarjeteros y máquina de calcular, pliego s|cargo, Ap. 5|1|66; 9 hs. — G.3508: Ventiladores de mesa, relojes eléctricos, heladeras, cocinas a Super-Gas y enfriadores de agua, pliego s|cargo, Ap. 5|1|66, 10 hs. — G.3509: Banderas Argentinas, pliego m$n 50. Ap. 5|1|66, 11 horas. — G.3510: Por la reparación de sobrealimentadores "Brown Boveri" pliego m$n. 100. Ap. 7|1|66, 9 horas. — G.3511: Machos para uso en máquinas de roscar, pliego m$n. 50. Ap. 7|1|66, 10 horas. — F.6402: Bujes de vástagos de válvula para locomotoras General Electric, pliego m$n. 100, Ap. 7|1|66, 11 hs. — F.6400: Mangas de unión y salida para bomba de agua de coches Fiat, pliego m$n. 200. Ap. 7|1|66, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.27|12 Nº 16.646 v.31|12|65

F. C. G. BARTOLOME MITRE

Licitación Nº 158. Apertura 14|1|66, 15.30 hs.,

Llámase a licitación para la concesión de un espacio para quisco (16 metros cuadrados), ubicado en la estación San Isidro "C". Informes: Av. Maipú 1353, 2º piso, Oficina Nº 24|C. Capital, y Jefe de Estación San Isidro "C".

e. 30|12 Nº 16.777 v. 31|12|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 260|65. — Apert. 11|1|66, 8 horas. Adq. Madera de lapacho, sin cepillar y sin rebaje. — Nº 261|65. — Apert. 11|1|66, 8,30 horas. Adq. 13.300 guardapolvos para caja de ejes. — Nº 262|65. — Apert. 11|1|66, 9 horas, Adq. 1.000 m3. madera aserrada pino brasil — Nº 263|65. — Apert. 27|1|66, 9 horas, Adq. 840 rótulas para movimiento suspensión locomotoras diesel. — Nº 264|65. — Apert. 13|1|66. 8 horas. Adq. 110.000 kgs. acero silico manganeso.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Oficina Nº 2, o en Buenos Aires, Av. Maipú 1353, 3er. piso, Oficina 40F.

Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.27|12|65 Nº 16.647 v.10|1|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 18|1|66: Lic. Púb. 1120-C. — Hora: 14. — Tubos de acero sin costura p|calefacción calderas locomotoras. — 1,000 Pzas. — Pliego: $ 500.

Apertura: 18|1|66. — Lic. Púb. 1121-C. — Hora: 15. Elásticos: interiores helicoidales suspensión y voluta para gancho central y paragolpe locomotoras — En total: 115 pzas. — Pliego: $ 500.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones. Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital; días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. — (T. E. 55-9218).

e.27|12 Nº 16.648 v.31|12|65

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 27|1|66: Lic. Púb. 1126-C. Hora: 13. Piedra triturada para balasto. — Ton. 50.000. — Pliego: $ 2.500.

Apertura: 27|1|66: Lic. Púb. 1127-C. Hora: 14,30. — Renovación y colocación de balasto entre Km. 222,309 y Km. 245,000 línea Basavilbaso, Ibicuy y Km. 222,309 al 224,618; de Basavilbaso, Concordia. — Pliego: $ 4.000.

Apertura: 27|1|66: Lic. Púb. 1128-C. — Hora: 16. — Reacondicionamiento de vías y aumento de balasto entre Km. 1,310 y Km. 12,948 y entre Km. 14,443 y Km. 18,103. — Sección Suburbana. — Pliego: $ 2.500.

Apertura: 28|1|66: Lic. Púb. 1122-C. Hora: 14. Elásticos elípticos de suspensión para bogie Coche tipo Standard, Pza. 150. — Pliego: $ 500.

Apertura: 28|1|66: Lic. Púb. 1123-C. — Hora: 15. — Leña mezcla tipo Ferrocarril, 5ta. categoría, Ton. 15.000. — Pliego: $ 1.000.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. — (T. E.: 55-9218).

e.27|12|65 Nº 16.649 v.10|1|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.66|4, 15 de febrero de 1966, a las 13 horas.

Línea Principal: Renovación vía general Nº 1 de Km. 99,608 a Km. 120,608.

Presupuesto Oficial: $ 53.000.000 m|n.

Precio del Pliego: $ 2.000.— m|n.

Obtención de pliegos e informes en Bartolomé Mitre 2815, 2º piso, Oficina de Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).

e. 30|12 Nº 16.781 v. 13|1|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 0.66|2, día 12 de enero de 1966 a las 14 horas,

Línea principal — Renovación vía general Nº 1 de Km. 89,750 a Km. 99,608.

Bmé. Mitre Nº 2815 — 2º piso.

Presupuesto oficial: $ 37.209.246 m|n.

Precio del pliego: $ 1.500 m|n.

e.20|12 Nº 16.432 v.31|12|65

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 111|65

Aceros varios. Apert. 14|1|1966, 15 hs. Pliegos $ 500.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Est. Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas: Florida 783, 1er. piso, Ofic. 113 Capital.

e.23|12|65-Nº 16.623-v.5|1|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 113|65: Prov. de 80.000 kgs. estopa de algodón. Apertura 24|1|1966, 15 hs. Pliego $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e. 20|12 — Nº 16.431 — v. 31|12|65

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Nº 127|65, Expte. 26.948|63, autorizada por Decreto Nº 11.253|65 del Poder Ejecutivo de la Nación para la ejecución de las obras y provisión de materiales para la electrificación del sector Trasandino en Mendoza (tramo Uspallata, Las Cuevas) que integra: Item I, Material móvil (cinco locomotoras monofásicas, un limpianieve y un autotorre); item II, Catenaria a 25 kv, 50 hz; item III Electroducto de 66 kv desde la central Alvarez Condarco de Agua y Energía Eléctrica a las estaciones Cacheuta y Uspallata; Item IV, Salida, Medición y Maniobra y Plantas de Transformación; Obras Accesorias. La apertura de sobres de las propuestas se efectuará el día 1º de abril de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal (Puerto Nuevo). Consultas: En la Gerencia, Oficina 406; de lunes a viernes en horas de oficina. Precio del pliego: m$n. 25.000. — La Gerencia.

e.29|12|65-Nº 16.740-v.26|1|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 23.043/65

Llámaso a licitación pública Nº 126/65 para la ejecución de la renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, provisión y colocación de piedra partida, remoción y colocación de balasto de canto rodado partido existente y realización de trabajos complementarios en los sectores de Km. 1003/221 al 1014/080 y Km. 1096/280 al 1113/000 de la línea C comprendido entre Metán y La Quiaca. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1966 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta y Jujuy, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de Oficina. Precio del Pliego $ 2.000 m/n. — La Gerencia.

e.22|12|65-Nº 16.569-v.4|1|66

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expediente Nº 2.363-C|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 80|65, para el día 7 de enero de 1966, a las 19 horas, con el objeto de resolver la provisión de artículos de escritorio.

Apertura de ofertas, pliegos de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Cap. Fed., de 9 a 20 horas.

e.29|12-Nº 16.722-v.31|12|65

PROVINCIAS

CHUBUT

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de la Vivienda

Ley Nº 501 $ 100.000.000.— m|n. Plan Provincial de Viviendas Económicas Sociales.

Llámase a Licitación Pública para contratar la construcción de Viviendas en las localidades que a continuación se indican:

Licitación Pública Nº 1 — P.V.E.S. — Expediente Nº 12.390—V—1965. Objeto: Construcción obra Tres (3) Viviendas tipo D en la localidad de Camarones. Presupuesto oficial: $ 1.819.761 m|n. Fecha de apertura: 4 de enero de 1966, a las 9 horas en la Dirección General de la Vivienda. Gregorio Mayo y Moreno, Rawson. Valor de la documentación: $ 500.— m|n

Licitación Pública Nº 2 — P.V.E.S. Expediente Nº 12.224—V—1965. Objeto: Construcción obra Treinta (30) Viviendas tipo B en la localidad de Trelew. Presupuesto oficial: $ 23.082.680.— m|n. Fecha de apertura: 4 de enero de 1966, a las 10 horas, en la Dirección General de la Vivienda. Gregorio Mayo y Moreno, Rawson. Valor de la documentación: $ 1.500.— m|n.

La documentación podrá ser retirada en la Dirección General de la Vivienda o solicitarse por vía postal o telegráfica previo pago de la suma indicada únicamente con giro o cheque a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos. Fondo Permanente de la Vivienda, Ley Nº 430. Sobre Rawson (Chubut).

e.27|12|65. Nº 16.689. v.10|1|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

INDUSTRIAS JUNCAR

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que en la publicación del mencionado estatuto, aparecido en la edición del Boletín Oficial del día 21|12|65, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice..., Industrias Juncar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir:... Industrias Juncar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

e. 31|12 Nº 42.541 v. 31|12|65.

PLANISFERIO

Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Primer testimonio. Escritura número: doscientos cincuenta

y nueve. Folio ochocientos setenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparecen los señores don Mario Roselli, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Conde dos mil quinientos cuarenta y tres, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal número cuatro millones seiscientos dos mil seiscientos cincuenta y uno y don Julio César Ferrín, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Luis Sáenz Peña mil novecientos diez y nueve, Capital Federal, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y tres mil trescientos treinta y ocho, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto por sí haciéndolo además en nombre y representación de doña Tamar Ambram, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Remedios de Escalada de San Martín mil seiscientos veinte y dos, Florida, Provincia de Buenos Aires, don Domingo Leonidas Gollan, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Nahuel Huapi tres mil quinientos cincuenta y dos, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal número tres millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho, doña Ida María Fabro de Moyano, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Paraguay doscientos ochenta y ocho, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con libreta cívica número dos millones setenta y cuatro mil novecientos setenta y seis, don Juan Nicolás Schillacci, argentino, empleado, soltero, domiciliado en México mil trescientos cuarenta y tres, Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal número tres millones setecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis, doña Martha Susana Morano, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Río Bamba ochocientos cincuenta y tres, séptimo piso, departamento D., Capital Federal, con libreta cívica número tres millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete, don Severo Benito Bracamonte, argentino, empleado, casado, con libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta mil ochocientos doce y don Eduardo Alberto Vasconcelo, argentino, comerciante, domiciliado en Hubac cinco mil trescientos setenta y tres, Capital Federal, con libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos sesenta y un mil quinientos veinte y cinco, y don José Ramón Baloira, español, empleado, casado, domiciliado en Blanco Encalada cuatro mil setecientos cincuenta Capital Federal, con cédula de identidad de Policía Federal número un millón quinientos treinta y siete mil novecientos seis, de Policía Federal, en mérito al Poder Especial que los mismos le otorgaron por ante mí, al folio quinientos noventa y cinco, de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que ellos y sus representados han constituido una sociedad anónima denominada "Planisferio Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha diez y ocho de junio del año en curso, fecha en que se redactó el acta constitutiva y estatuto, los que fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación quien le confirió la personería jurídica mediante resolución Ministerial número mil novecientos treinta, habiéndose previamente iniciado las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia mediante expediente veinte mil ciento dos, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia y solicitándome a los efectos de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este registro a mi cargo, del acta constitutiva, estatuto y resolución Ministerial citada todo lo que en el orden indicado copiaré y dice: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de junio de 1965, se reúnen los señores: Domingo Leonidas Gollan, Tamar Ambram; Juan Nicolás Schillacci; Ida María Fabro de Moyano; Severo Benito Bracamonte; Eduardo Alberto Vasconcelo; Martha Susana Morano; Mario Roselli; Julio César Ferrín; José Ramón Baloira y resuelven: — Primero; Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PLANISFERIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas: madereras; metalúrgicas; químicas; plásticas; electrónicas y de la electricidad; c) Inmobiliarias: Compra, venta y construcción de inmuebles y d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción Integración Accionistas — Acciones — Monto — Mario Roselli — 1.500 — 150.000 — Julio César Ferrín 1.500 — 150.000. — Tamar Ambram 200 — 20.000. — Domingo Leonidas Gollan 200 — 20.000. — Juan Nicolás Schillacci 100 — 10.000. — Severo Benito Bracamonte 100 — 10.000. — Martha Susana Morano 100 — 10.000. — José Ramón Baloira 100 — 10.000. — Eduardo Alberto Vasconcelo 100 — 10.000. — Ida María Fabbro de Moyano 100 — 10.000. — 4.000 — 400.000. — La integración del 10 % se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador Presidente: Mario Roselli. — Vicepresidente: Julio César Ferrín. — Síndico Titular: Tamar Ambram. — Síndico Suplente: Domingo Leonidas Gollan. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Roselli y|o Julio César Ferrín, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder especial otorgado de acuerdo con el artículo 1.184 del Código Civil. — Juan N. Schillacci. — Domingo L. Golian. — Julio César Ferrín. — Martha Susana Morano. — Eduardo A. Vasconcelo. — Severo B. Bracamonte. — José Ramón Baloira. — Mario Roselli. — Tamar Ambram. — Ida María Fabbro de Moyano. — A continuación se transcriben los artículos: 2), 4), 7) y 11) del Estatuto Social que dicen: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000 representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada uno y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... Domingo L. Gollan. — Tamar Ambram. — Juan Nicolás Schillacci. — Ida M. Fabbro de Moyano. — Severo B. Bracamonte. — Eduardo Vasconcelo. — Martha S. Morano. — Mario Roselli. — Julio C. Ferrín. — José Ramón Baloira. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N-20.102. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319. del Código de Comercio, a la sociedad "Planisferio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 18 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.930. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe, de todo lo transcripto. — Y los comparecientes continúan diciendo que en sus nombres y en el de sus representados declaran por este acto definitivamente constituida la sociedad "Planisferio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria" por ellos formada solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, firman de conformidad, como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Mario Roselli. — Julio C. Ferrín. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del sello: cinco millones quinientos ocho mil seiscientos nueve al presente, todos de serie A, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay una firma: R. de Menchaca. — Hay un sello: Roberto Lucio de Menchaca. — Registro 281, Escribano.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280.— e.31|12 Nº 44.106 v.31|12|65

EL ALEGRE
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por (1) un día el siguiente edicto:

Que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 19 de Febrero de 1965, por "EL ALEGRE, SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", sancionó por unanimidad la reforma del artículo décimo cuarto de sus Estatutos, reglamentando las funciones del Directorio. Aprobada dicha reforma por resolución Ministerial P. J. Nº 1.480 de fecha 22 de setiembre de 1965, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, se protocolizó dicha acta con fecha 21 de octubre de 1965, por escritura pública ante el Escribano Francisco J. Oliver, de la que resulta que dicho artículo décimo cuarto, reformado, dice así: "Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente o el Vice Presidente en su caso y en defecto de ambos por el Director que se designe al efecto; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades tendientes al cumplimiento del objeto societario. Para ello podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos, semovientes, muebles, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto o derecho por compra, permuta, dación en pago, cesión en otro título gratuito u oneroso; podrá asimismo ser titular de uso, usufructo y habitación, acreedor hipotecario, prendario o anticrecista; tendrá facultad para enajenar toda clase de bienes o sea, venderlos, cederlos, transferirlos, darlos en pago, caucionarlos o hipotecarlos, darlos en prenda o anticresis, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, formas de pago, plazos y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazo; otorgar y firmar contratos de locación, hasta por un plazo mayor de 6 años, inclusive locaciones de servicios; celebrar contratos de transportes, fletamentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de particulares o sociedades, bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros; domiciliados dentro o fuera del país; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Cajas de Previsión Social creadas o a crearse y con los demás Bancos creados o a crearse; expedir cartas de crédito y otorgar las garantías, fianzas y avales para el giro normal de los negocios sociales; prestar dinero con garantía real o sin ellas; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, efectuar toda clase de operaciones financieras con los poderes públicos y particulares; contratar la emisión de debentures con o sin garantía; emitir, ordenar, intervenir y avalar letras de cambio, vales billetes, pagarés y otros efectos de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto; como realizar toda clase de operaciones bancarias de cambio y|o arbitraje; conferir poderes generales o especiales con la facultad de substituir y revocarlos; estar en juicio, prorrogar jurisdicciones, transar, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitros; obtener marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de construcciones; interesarse en la explotación de obras públicas, obtener concesiones; intervenir en toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, pués la enumeración que precede no es limitativa; c) Crear los empleos que juzgue necesarios determinando sus atribuciones y deberes, fijando la remuneración, que podrá consistir en sueldos fijos, habilitaciones y|o porcentaje sobre las ventas y|o utilidades con cargo a gastos generales; d) nombrar el o los gerentes, otorgándoles las facultades que estime convenientes; e) Convocar las Asambleas Generales; f) Confeccionar la Memoria Anual, Inventario, Balance General, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes; g) Proponer la distribución de utilidades y demás asuntos que deba considerar la Asamblea Ordinaria; h) El directorio puede designar de su seno a uno o más de sus miembros y delegarles parcialmente la función ejecutiva, podrá asimismo asignar esas funciones a otras personas o entidades que considere convenientes. En ambos casos los que ejerzan la función mencionada actuarán bajo el contralor del directorio y dentro de los límites que éste determine, debiendo rendirles cuenta del cometido periódicamente y en los plazos que establezca; i) El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos con asistencia del Síndico, siempre que esté sujeto a la aprobación de la Asamblea General; j) El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajuste a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; k) El uso de la firma social estará a cargo de dos directores cualesquiera conjuntamente o de un director con un apoderado. No obstante podrán instituirse apoderados, directores o no con el uso exclusivo de la firma social. Jorge Prudencia Ramos Mejía. Ante mí Fco. J. Oliver. —

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.660.— e.31|12 Nº 44.162 v.31|12|65

ROSATI Y CRISTOFARO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, que según escritura del diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano don Roberto V. Vitale, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de: "ROSATI Y CRISTOFARO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada en esta ciudad el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia - Resolución P. J. número mil cuatrocientos veintitrés, de fecha tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ha reformado los artículos segundo y noveno de su estatuto social, en la siguiente forma: Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación y compra venta de mercadería en general, la industria sidero-metalúrgica en las ramas de: minerales, fundiciones, construcciones metálicas, automotores, montajes e instalaciones industriales y sus afines, la compra venta de valores mobiliarios y hacer o contratar, la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá por cuenta propia o de terceros realizar los actos y contratos siguientes: a) Realizar cualquiera de las actividades relacionadas con su objeto, por cuenta propia o de terceros, o como intermediaria, representante, mandataria o fideicomisaria o asociada con terceros o procediendo a la fusión con otras empresas o concurriendo a la formación, constitución o transformación de sociedades como suscriptora de acciones cuotas o debentures, otorgando créditos, aportes, cesiones o tomándolas en administración o arrendamiento, adquiriendo su activo total o parcial. — b) Solicitar o explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar concesiones de cualquier clase, privilegios, marcas, patentes de invención, procedimientos de fabricación, modelos y toda clase

lo bienes inmateriales. — c) Comprar, recibir o dar en pago, vender, permutar, usufructuar, locar o dar en locación, hipotecar, gravar, donar y enajenar en cualquier forma a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluso operando en el país o en el extranjero, con el Estado, reparticiones o dependencias, instituciones autárquicas o mixtas, autoridades nacionales, provinciales o municipales, como así con los Bancos Central de la República Argentina, en aquellas operaciones que permita realizar con particulares su carta orgánica y legislación vigente, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otras entidades de crédito o financieras creadas o a crearse, o personas; d) Efectuar todos los actos jurídicos y económicos autorizados por las leyes, vinculados directa o indirectamente con el objeto social, o con fines y medios ante mencionados pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo Noveno: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la Sociedad; sus deberes entre otros son: a) Acatar y velar por el cumplimiento de los estatutos y las resoluciones de las Asambleas de Accionistas, ejerciendo la representación legal de la Sociedad, con la firma única indistintamente del Presidente, Vicepresidente o de cualquiera de los Directores Gerentes si es que estuvieren nombrados. — b) Comprar, vender o arrendar máquinas, herramientas, útiles, muebles y en general todo implemento necesario para el desarrollo de las actividades; c) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir, hipoteca o gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, así como créditos, títulos, acciones por los plazos, precios y condiciones que estime convenientes; d) Emitir o tomar debentures, celebrar contratos de sociedad, participar en la constitución de otras sociedades, suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas, o en comandita, o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades; e) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales y fondos de comercio afines al objeto social; f) Solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales, o intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) Dar y tomar créditos y|o dinero en préstamo, realizar toda clase de operaciones bancarias operando en todos los órdenes y secciones de los Bancos, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, en aquellas operaciones que permita realizar con particulares su carta orgánica y legislación vigente, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otra institución similar, nacional o extranjero, creada o a crearse del país o del extranjero; h) Aceptar o cancelar prendas o hipotecas; i) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad; j) Transar toda clase de cuestiones judicales o extrajudiciales, hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita parcial o tal de deudas o derechos, renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, descontar, letras, pagarés, vales cheques, warrants, y otros documentos comerciales, girar cheques, contra depósitos o en descubierto abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar o aceptar fianzas y acordar las garantías que fueran requeridas para el normal giro de los negocios, contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir y endosar caras de porte y conocimientos, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis, dar o tomar bienes de cualquier clase de arrendamiento, aun por más de seis años; k) Contratar seguros y endosar sus pólizas; l) Conferir poderes generales o especiales a Directores a terceros o a sociedades y revocarlos; m) Actuar ante los poderes públicos en cualquiera de sus reparticiones y oficinas, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones y fueros como actora o demandada, denunciar, o querellar; n) Emitir acciones y debentures que hubiera aprobado la Asamblea o considere necesario; o) Nombrar los empleados de la Sociedad en todas sus jerarquías, con o sin contratos; p) Convocar a la asamblea en los casos que señala el estatuto, fijando el orden del día; u) Presentar a la Asamblea la memoria anual, juntamente con el balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, con previo dictamen del síndico; r) Resolver todas las cuestiones no previstas en la enumeración que antecede y que no estuvieren reservadas exclusivamente a la decisión de una Asamblea por estos estatutos. — El Directorio no tiene relación o vinculación directa con los accionistas individualmente, dando cuenta de su gestión a la Asamblea. — Entre líneas: interinamente a cargo. Vale.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320.— e.31|12 Nº 44.170 v.31|12|65

GUR HOGAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cinco. — Folio número mil quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal, comparecen los señores don Juan Felipe Hurvitz, argentino, casado, contador, con domicilio en Estado de Israel 4306, piso 8º, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 5.441.051; don Carlos Gnese, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Estado de Israel 4306, 2º piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 5.441.052; don Jacobo Peretz Schilman, argentino, soltero, contador, domiciliado en Malabia 2167, piso quinto, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 4.907.228, Capital Federal; don Vicente Mateovich, argentino, casado, empleado, con domicilio en Callao 1150, de Tapiales, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 4.990.118; don Naum Cherniak, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas con domicilio en Coronel Díaz 1789, piso tercero, departamento "B", Capital Federal, con cédula de Identidad de Policía Federal número 2.407.925; don Mario Juan Torres, argentino, casado, empleado, con domicilio en Nueva York 2855, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 1.457.365; don José Gurevich, argentino, viudo, comerciante, con domicilio en Callao 1810, piso segundo, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 805.522; don Salomón Gurevich, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Callao 1257, piso sexto, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal Nro. 1.513.389; don León Bernardo Goldstein, argentino, casado, empleado, domicilio en General Conesa 1079, de Morón, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 5.439.732; doña Felisa Mozniquer de Gurevich, argentina, casada ama de casa, con domicilio en Callao 1257, 6º piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número 1.660.792; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído "Gur Hogar, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha doce de julio del año en curso, fecha en que se redactó el acta constitutiva y Estatuto, los que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional que le confirió la personería jurídica mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil doscientos cinco, previa iniciación de las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia que originó el expediente caratulado bajo el número veinte mil cincuenta, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro a mi cargo, del acta constitutiva. Estatuto y Resolución Ministerial citada todo lo que en orden indicado transcribiré y dice: Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores don Juan Felipe Hurvitz, argentino, casado, contador, con domicilio en Estado de Israel 4306, piso 8º, Capital, C. I. número 5.441.051, Cap. Fed.; Carlos Gnese, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Estado de Israel 4306, piso 2º, Capital, C. I. Nº 5.441.052, Cap. Fed.; Jacobo Peretz Schilman, argentino, soltero, contador, domiciliado en Malabia 2167, piso 5º, Capital, C. I. Nº 4.907.228, Cap. Fed.; Vicente Mateovich, argentino, casado, empleado, con domicilio en Callao 1150, Tapiales, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 4.990.118, Cap. Fed.; Naum Cherniak, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con domicilio en Coronel Díaz 1789, piso 3º, B, Capital Federal, C. I. Nº 2.407.925, Cap. Fed.; Mario Juan Torres, argentino, casado, empleado, con domicilio en Nueva York 2855, Capital, C. I. Nº 1.457.365, Cap. Fed.; José Gurevich, argentino, viudo, comerciante, con domicilio en Callao 1810, piso 2º, Capital, C. I. Nº 805.522; Salomón Gurevich, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Callao 1257, piso 6º, Capital, C. I. Cap. Fed. Nº 1.513.389; León Bernardo Goldstein, argentino, casado, empleado, con domicilio en General Conesa 1079, Morón, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.439.732, Cap. Fed.; y Felisa Mozniquer de Gurevich, argentina, casada, ama de casa, con domicilio en Callao 1257, piso 6º, Capital, C. I. Cap. Fed. Nº 1.660.792; y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "GUR HOGAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra venta, importación, exportación y distribución de materias primas, mercaderías, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y bienes muebles, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Relacionadas con la electrónica, la metalúrgica y sus derivados, productos químicos textiles, plásticos y alimenticios. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000, representado por 30.000 acciones de 100 m$n. valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 600.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio económico social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción; Integración; Accionistas; Acciones; Clase; Monto: Juan Felipe Hurvitz, 200 A, 20.000; Carlos Gnese, 200 A 20.000; Jacobo Peretz Schilman, 200 A 20.000; Vicente Mateovich, 200 A, 20.000; Naum Cherniak, 200 A, 20.000; Mario Juan Torres, 200 A, 20.000; José Gurevich, 2.000 A, 200.000; Salmón Gurevich, 2.000 A, 200.000; León Bernardo Goldstein, 200 A, 20.000; Felisa M. de Gurevich, 600 A, 60.000; 6.000 — 600.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo percibiéndose en este acto el 10 % del capital suscripto por cada uno o sea la suma de m$n. 60.000, que es el total. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Gurevich; Vicepresidente: Juan Felipe Hurvitz; Vocales titulares: Jacobo Peretz Schilman y Salomón Gurevich; Vocal suplente: Vicente Mateovich; Síndico titular: Naum Cherniak; Síndico suplente: Carlos Gnese. — Cuarto: Autorizar al doctor Naum Cherniak y al señor Juan Felipe Hurvitz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — José Gurevich. — Salomón Gurevich. — J. F. Hurvitz. — V. Mateovich. — J. P. Schilman. — Felisa M. de Gurevich. — C. Gnese. — Mario Torres. — L. B. Goldstein. — "Estatuto. — ...2º) La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. ...4º) El capital social se fija en m$nacional 3.000.000, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales... 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año siendo reelegibles... 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas... ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.050. Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio; a la sociedad "Gurhogar Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 12 de julio de 1965, con la denominación de "Gurevich Hogar Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta) y fs. 16 (fojas diez y seis) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 13 v. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce) y de fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución número 2.205. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". Es copia fiel, doy fe, de todo lo transcripto. Y los comparecientes continúan diciendo que declaran por este acto definitivamente constituída a la sociedad "Gurhogar Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída por ellos solicitándome le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, firman de conformidad como acostumbran por ante mí, doy fe. Salomón Gurevich. José Gurevich. J. F. Hurvitz. N. Cherniak. Mateovich. J. P. Schilman. Felisa M. de Gurevich. C. Gnese. L. B. Goldstein. Mario Torres. — Está mi sello. — Ante mí: R. L. de Menchaca. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí y queda en este registro a mi cargo, doy fe. Para Gurhogar Sociedad Anónima Comercial e Industrial expido el presente primer testimonio, extendido en siete sellos de actuación notarial, números: cinco millones quinientos ocho mil seiscientos setenta y seis, cinco millones quinientos ocho mil seiscientos setenta y siete, cinco millones quinientos ocho mil seiscientos ochenta, cinco millones quinientos ocho mil seiscientos ochenta y uno, cinco millones quinientos ocho mil seiscientos ochenta y tres, cinco millones quinientos ocho mil seiscientos ochenta y cuatro y el presente, todos de la serie A, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. Raspado: Jacobo. Vicente. Callao, miembros, vale. Enmendado: cincuenta, electrónica. Goldstein, metalúrgica, emitirla, que, facultades, utilidades reservas vale. Entre líneas: indicado, 6.000, vale. Testado: r. no vale. Hay un sello. R. L. de Menchaca. Enmendado: Gurhogar, vale. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.720.— e.31|12 Nº 44.182 v.31|12|65

ROWIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 606. — Primer Testimonio. Escritura número doscientos setenta. En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Marcos Schatz, argentino, nacido el trece de diciembre de mil novecientos veintinueve, casado con doña Juana Catalina Roterman, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.059.057, domiciliado en la Capital Federal, calle Helguera 4837, departamento 3; y don Moisés Roterman, polaco, nacido el nueve de abril de mil novecientos, casado con doña Olga Citrin, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 1.502.447, domiciliado en la Capital Federal, calle Lavalleja, 173. Primero, departamento once; ambos comparecientes de tránsito aquí, hábiles de mi conocimiento doy fe, quienes concurren a este otorgamiento por sí y a mérito al mandato que les otorgaran

los señores Enrique Schatz, Juana Catalina Roterman, Paulina Rotterman, Abraham Sommerfleck, Oscar Ganza Ares, Ramiro Reguera, Alberto Santos Concovia y Aurelio Anton, el primero de julio del año en curso, por escritura pasada ante mí al folio trescientos trece, de este Protocolo a mi cargo, doy fe, poder que se halla vigente a la fecha, según así lo manifiestan los comparecientes quienes agregan: Que con fecha primero de julio del año en curso, sus representados juntamente con los comparecientes, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Rowin" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, cuyos Estatutos con el Decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y el acta relativa a su constitución, me exhiben y transcribo a continuación: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, en el local de la calle Talcahuano 178, 3º, A, se reunen las siguientes personas: Marcos Schatz, domiciliado en Helguera 4837, dpto. 3, Capital Federal; Moisés Roterman, domiciliado en Lavalleja 173, 1er. piso, dpto. 11, Capital Federal; Enrique Schatz, domiciliado en Marcos Paz 3189, Capital Federal; Juana Catalina Roterman, domiciliada en Helguera 4837, dpto. 3, Capital Federal; Paulina Rotterman, domiciliada en Camargo 936 1º, D, Capital Federal; Abraham Sommerfleck, domiciliado en Av. Mitre 1950, 7º, B, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Oscar Ganza Ares, domiciliado en Conesa 479, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Ramiro Reguera, domiciliado en Pinedo 1469, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Alberto Santos Concovía, domiciliado en Paunero 2082, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; y Aurelio Antón domiciliado en 20 entre 3 y 2, Burzaco, Provincia de Buenos Aires; los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter Comercial, Industrial y Financiero. La misma se denominará "Rowin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las cinco series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, de las que quedaron suscriptas el veinte por ciento o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes, según el siguiente detalle: Nombre y Apellido. Capital Suscripto. Capital Integrado: Marcos Schatz 460.000, 46.000. — Moisés Roterman 460.000, 46.000. — Enrique Schatz 10.000, 1.000. — Juana Catalina Roterman 10.000, 1.000. — Paulina Rotterman 10.000, 1.000. — Abraham Sommerfleck 10.000, 1.000. — Oscar Ganza Ares 10.000, 1.000. — Ramiro Reguera 10.000, 1.000. — Alberto Santos Concovia 10.000, 1.000. — Aurelio Anton 10.000, 1.000. — 1.000.000 — 100.000. — Las señoras accionistas integran sus acciones con bienes propios. A continuación, de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en tres el número de aquellos. Los elegidos para esos cargos fueron: Directores: Marcos Schatz, Moisés Roterman y Enrique Schatz. Síndico Titular: Juana Catalina Roterman; Síndico Suplente: Paulina Rotterman. Seguidamente se procedió a elegir Presidente y Vicepresidente del Directorio, resultando electos los señores Marcos Schatz y Moisés Roterman para desempeñar tales cargos respectivamente. Por último se resolvió autorizar a los señores Marcos Schatz, Moisés Roterman y doctor Abraham Sommerfleck, para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de este acta, firmando los presentes en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — Marcos Schatz. — Enrique Schatz. — Juana R. de Schatz. — Moisés Roterman. — O. Ganza Ares. — Paulina R. Boltansky Padlog. — Ramiro Reguera. — Alberto S. Concovia. — A. Anton. — A. Sommerfleck. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Marcos Schatz; Enrique Schatz; Juana R. de Schatz; Moisés Roterman; O. Ganza Ares; Paulina R. Boltansky Padlog; Ramiro Reguera; Alberto S. Concovia; A. Antón y A. Sommerfleck, son auténticas y pertenecen a los señores Marcos Schatz; Enrique Schatz; Juana Catalina Roterman; Moisés Roterman; Oscar Ganza Ares; Paulina Rotterman Ramiro Reguera; Alberto Santos Concovía; Aurelio Antón y Abraham Sommerfleck. Lomas de Zamora, 1º de julio de 1965. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alfredo Podréz, Escribano". "Estatuto de "Rowin" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. Artículo Primero: Bajo la denominación de "ROWIN" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país.

Durará noventa y nueve años, contados desde su autorización, plazo prorrogable. Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción; maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y automotores en general;

c) Financieras: mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibos y|o otorgar créditos en general ya sea en forma de prendas o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario; quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) celebrar contratos de sociedad con sociedades nacionales o extranjeras ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o partipira en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales, accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) comprar, vender y construir inmuebles pudiendo constituir sobre ellos toda clase derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc., y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, dedicarse a la pavimentación en todas sus formas; e) inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y participar en las licitaciones públicas o privadas que hagan al objeto social; f) efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; Industrial de la República Argentina; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e instituciones nacionales y extranjeras y|o mixtas y|o particulares, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, tomar y|o dar dinero en préstamo, y en general, ejecutar los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos, tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cinco series de diez mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las asambleas a un voto por acción; y Acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas la totalidad de las cinco series de acciones que desde ya se determina, son de la clase "A" del cual se ha suscripto el veinte por ciento e integrado el diez por ciento del capital suscripto. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o Preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de asamblea de accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y característica de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, oblando el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un director, y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) hasta tanto las acciones no sean integradas totalmentee se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) las acciones serán indivisibles, no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) la suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de accionistas y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Cuando la Asamblea, o el Directorio en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean Preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un treinta por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del 10 o|o de su valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b, c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones de igual clase a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la última publicación que por tres días se anunciará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto, inciso f), de estos estatutos. — Artículo séptimo: En el caso de la mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme lo autoriza el artículo 333, apartado segundo, del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente.

— Título tercero: Dirección y Administración. — Artículo octavo: La Dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a quince directores. — La Asamblea fijará en cada caso el número de directores. — El Directorio, en su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno un Presidente y un vicepresidente. Al presidente lo reemplazará el vicepresidente, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, y el vicepresidente lo reemplazará un Director elegido por el Directorio, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los Directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. —

El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el vicepresidente, en ausencia de éste por un Director elegido por el Directorio. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido a la reunión. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del Síndico o de un director, y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que

se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el directorio con conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por el vicepresidente. El directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto ante escribano, el poder para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. Son atribuciones y deberes del directorio: a) administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir, o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales o municipales, o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros; b) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, y extraer depósitos, retirar títulos, acciones, valores y caucionarlos; girar, librar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, con el Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y con los demás Bancos oficiales, ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas, para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados, será suficiente la firma del presidente o del vicepresidente en forma individual; c) expedir cartas de crédito; d) celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para giro de los negocios sociales, y estipular sus condiciones; e) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales, o extrajudiciales; f) suscribir, comprar o vender títulos o acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente y otorgar los correspondientes recibos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no compita a la asamblea general; l) nombrar gerentes y|o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la asamblea; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de las leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) presentar anualmente a la asamblea general la memoria, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. q) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal, y siempre bajo la responsabilidad de directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en las formas, características y oportunidad que considere convenientes; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten; u) será suficiente un miembro del directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales, o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma del Presidente o Vicepresidente en forma individual y la firma de cualquiera de los directores en los endosos de los documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad. Será necesaria la firma del Presidente o del Vicepresidente en forma individual para todo acto, documento, contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea, independientemente de la señalada en el artículo décimo séptimo de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en el artículo décimo, inciso 1) y décimo séptimo, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico - administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la Asamblea Anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de síndicos las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante aviso publicado en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10% del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse, y en el siguiente orden: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio decida la asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) será abonado el pasivo incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo séptimo de estos estatutos; e) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Marcos Schatz. Enrique Schatz. — Juana R. de Schatz Alberto S. Concovia. — Moisés Roterman. — Paulina R. Boltansky Padlog. — O. Ganza Ares. — Ramiro Reguera. — A. Antón. — A. Sommerfleck. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Marcos Schatz; Enrique Schatz; Juana R. de Schatz; Alberto S Concovia; Moisés Roterman; Paulina R. Boltansky Padlog; O. Ganza Ares; Ramiro Reguera; A. Antón y A. Sommerfleck; son auténticas y pertenecen a los señores Marcos Schatz; Enrique Schatz; Juana Catalina Roterman; Alberto Santos Concovia; Moisés Roterman; Paulina Rotterman; Oscar Ganza Ares; Ramiro Reguera; Aurelio Antón y Abraham Sommerfleck. — Lomas de Zamora, 1º de julio de 1965. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alfredo Podrez Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 8 de Oct. 1965. Visto el expediente N-20.023|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rowin" Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rowin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 1º de julio de 1965 y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.) — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001627". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, que tuve a la vista para este acto, en expediente número veinte mil veintitrés, del año mil novecientos sesenta y cinco, del Ministerio de Educación y Justicia, y los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad denominada "Rowin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruye las actuaciones producidas, dejan por este acto constituída la sociedad anónima "Rowin" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera",la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí doy fe. — Marcos Schatz. — Moisés Roterman. — Ante mí Alfredo Podrez. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos seis del Registro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en trece sellados de Ley, numerados correlativamente del 3.155.791, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Entrelíneas: te, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. Vale Entreparéntisis: corresponda q, No vale. — Raspado: de, criterio, Vale. — Raspado: Y Acciones, — Vale. — Entrelíneas: o privado; Vale. E|L.: íntegramente a cargo; vale. — Alfredo Podrez (escribano).

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.400.— e.31|12 Nº 44.199 v.31|12|65

MACAPILLO

Sociedad Anónima Forestal Agropecuaria, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Pablo Fernández de Luco, casado, contador público Nacional, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los constituyentes de la Sociedad "Macapillo, Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Industrial y Comercial" en mérito al poder especial irrevocable que le fuera otorgado a ese efecto, con fecha veintinueve de abril del corriente año, pasado ante mí al folio ochocientos treinta de este Registro a mi cargo. — Y en el carácter invocado el compareciente dice: Que sus mandantes según la escritura relacionada constituyeron inicialmente la sociedad objeto de la presente, bajo la denominación de "Agro Forestal" Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Industrial y Comercial y redactaron el Estatuto Social que regiría el funcionamiento de la misma. — A los efectos de la aprobación del mismo iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por Expediente número diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve. — Que el mencionado Estatuto fue aprobado por Resolución de la Inspección General de Justicia que autoriza a la Sociedad a funcionar en el carácter de Anónima. — Exhibiéndome el expediente referido solicitando de mí el autorizante la transcripción en este protocolo del Acta Constitutiva con la enmienda introducida a fojas diecinueve del mencionado expediente, del texto del Estatuto y de la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual en el orden citado dice: "Escritura Número Cuatrocientos cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Jorge Azar, argentino naturalizado, casado, Roger Edmundo Azar, ingeniero civil, casado, Hebe Luz Azar, casada; María Teresa Azar, profesora, soltera; Teresa Mayul de Azar, argentina, casada; Susana Lucinda Mira de Azar, farmacéutica, casada; Nicolás Nazar, ingeniero civil, casado; Gerardo Silvio Antonio Marmora abogado, casado, Pablo Fernández de Luco, contador público nacional, casado y Miguel Mariscal, casado, todos domiciliados en Cangallo mil ciento ochentiséis primer piso "A" de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren con el objeto de dejar constituída una Sociedad que se denominará "Macapillo" Sociedad Anónima Forestal Agropecuaria, Industrial y Comercial" la que se regirá por los Estatutos que firmados y aprobados por todos ellos constan en instrumento privado, con un capital de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda

nacional cada una. — Este capital se divide en diez series de cinco mil acciones cada una, numeradas del número uno al diez inclusive. — En este acto y como reza en el Estatuto, quedan emitidas las dos primeras series, constituidas por acciones ordinarias de cinco votos por acción denominadas Clase "A", por un importe de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, que los comparecientes a los efectos de ley y conforme al artículo quinto de los Estatutos sociales, suscriben en partes iguales. — Los comparecientes proceden a este acto a integrar el diez por ciento del capital suscripto a efectos del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Las señoras Hebe Luz Azar de Nazar, Teresa Mayulí de Azar y Susana Lucinda Mira de Azar, manifiestan que integran el aporte de capital con dinero propio. — A continuación, y de acuerdo al artículo décimo segundo de los estatutos se resuelve designar presidente al señor Jorge Azar, y fijar en dos el número de Directores titulares, procediéndose a su elección y resultando electos los señores: Roger Edmundo Azar y María Teresa Azar, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo noveno se elige Síndico Titular al señor Pablo Fernández de Luco y Síndico Suplente al señor Miguel Mariscal. — En este estado, los constituyentes resuelven autorizar al Directorio para que en su oportunidad y cuando lo considere conveniente, proceda a adquirir para la sociedad los bienes del señor Jorge Azar que se enuncian a continuación: Una finca denominada "Sauce Solo" con una superficie de mil cuarenta y ocho hectáreas seis mil novecientos sesenta y nueve metros cuadrados; Un campo denominado "Lerma" con una superficie de trescientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros de frente por dos leguas de fondo; un campo lote "A" de la Zona de Pueblo de la Estación Tolloche, con una superficie de cuarenta hectáreas; Campo parte de la finca "La China" o "El Escondido", formado por tres fracciones unidas entre sí, con extensión en conjunto de mil ochenta y dos metros cuatrocientos noventa y nueve milímetros de frente por más o menos ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo, finca Pozo Hondo o Pozo Guayacan, con una superficie de quinientos sesenta y nueve hectáreas mil ciento setenta y siete metros cuadrados; finca "El Porvenir" que fuera parte de la finca Guayacán, en el Partido de Pitos, con una superficie de Mil setecientos ochenta y dos hectáreas nueve mil doscientos setenta y dos metros cuadrados; finca "Santa María", que también formaba parte de la primitiva finca Guayacán con una superficie de mil trescientos cincuenta y nueve hectáreas cuatro mil quinientos siete metros cuadrados; finca "Campo Redondo" que al igual que las anteriores formaba parte de la finca Guayacán constituída por dos fracciones unidas la primera con una superficie de doscientos sesenta y ocho hectáreas cuatro mil quinientos metros cuadrados y la segunda con una superficie de doscientas once hectáreas cinco mil setecientos cincuenta metros cuadrados, todos estos inmuebles ubicados en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, tres inmuebles ubicados en la Provincia de Santiago del Estero, departamento de Copo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, denominados: a) "Toro Human" con una superficie de tres mil ochocientas hectáreas cuatro mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados; b) "Mercedes" con una superficie de Novecientos cinco hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiseis metros cuadrados y c) "San Antonio" con una superficie de Ochocientos noventa y ocho hectáreas tres mil seiscientos cuarenta metros cuadrados: Campo denominado de Suncho, compuesto de: a) Campo de Suncho con una superficie de Diecisiete mil ochenta y siete hectáreas nueve mil treinta y cinco metros cuadrados; y b) Campo denominado "Macapillo" o "Reducción de Macapillo", con una superficie de once mil doscientos sesenta y siete hectáreas siete mil ciento ochenta y seis metros cuadrados, ubicados en el Departamento Pellegrini de la Provincia de Santiago del Estero. El directorio podrá utilizar para estas adquisiciones los medios, formas y condiciones que determine comprendida la compra mediante el pago en dinero y|o acciones. Una vez realizadas estas operaciones se comunicará a la Inspección General de Justicia. Por último los constituyentes confieren Poder Especial Irrevocable con el alcance de los dispuesto en los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de los señores Pablo Fernández de Luco y Miguel Mariscal, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente en nombre y representación de los mismos realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima que se constituye por la presente, la obtención de su personería jurídica y para que efectúen el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, como así también para que retiren en su oportunidad los fondos depositados; b) Acepten e introduzcan en los estatutos sociales y actas de constitución las modificaciones que surgiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas públicas, incluso con facultades para proponer nueva denominación para el caso de que la presente fuera observada; c) Para que una vez aprobados los estatutos y obtenida la personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, abonando en ese acto, el impuesto de sellos de rigor; d) Para que efectúen los trámites necesarios para la toma de razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de los respectivos Estatutos. — A tales efectos los facultan para que realicen cuantos trámites, gestiones y diligencias fueren necesarios para el cumplimiento de su función, a firmar instrumentos públicos y privados, para que paguen y perciban, dando recibos en nombre de la sociedad, para que sustituyan el presente poder como así también para que revoquen las sustituciones que eventualmente otorgaren, realizando en fin, cuantos más actos, fueren necesarios al definitivo funcionamiento de la sociedad anónima, que por este acto se convienen constituir. — Leída y ratificada la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Jorge Azar. — Roger E. Azar. — Hebe A. de Nazar. María T. Azar. — Teresa M. de Azar. — Susana L. Mira de Azar. — Nicolás Nazar. — C. Marmora. — P. F. de Luco. — M. Mariscal. — Hay un sello. — Ante mí: R. H. Burlo." — "Contratos Sociales. — Capítulo I. — Denominación, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "MACAPILLO", SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos". — Artículo 2º — El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, agencias, sucursales y cualquier otra clase de representación, dentro o fuera del país. — Art. 3º — La Sociedad durará Noventa y Nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Art. 4º — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) La explotación de montes forestales para la extracción de maderas en todas sus formas y especies. — b) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y de granja. — c) La industrialización, fabricación, transformación y elaboración en todas sus formas de productos forestales y agrícola-ganaderos; y d) La compra-venta, permuta, importación, exportación, distribución y transporte de bienes muebles y semovientes. — Capítulo II. — Capital, Acciones. — Art. 5º — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos (5.000.000 m$n.) moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional cada una. — Este capital se divide en diez series de cinco mil acciones cada serie, numeradas del Nº 1 al 10. — En el acto constitutivo quedan emitidas las series Nº 1 y 2, constituídas por acciones ordinarias de cinco votos, denominadas "Clase "A". — Las restantes series podrán ser de acciones ordinarias de cinco votos. — "Clase A"; de acciones ordinarias de un voto denominadas "Clase B" y|o de acciones preferidas, lo que deberá ser determinado por el Directorio en oportunidad de proceder a la emisión de series de acciones incluídas en el capital autorizado. En dicha oportunidad, asimismo, determinará el Directorio la forma y demás condiciones de pago de las acciones. — No podrá emitirse nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones se elevará a escritura pública pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Art. 6º — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de cinco mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. — La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias, de uno o cinco votos o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos con los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Art. 7º Salvo en los casos que la emisión tenga un destino especial, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán acciones de cada una de las categorías en proporción a las que se encuentren en circulación. — De lo contrario todos los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberá ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Transcurrido el plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas, se aceptarán suscripciones de terceros. — Art. 8º — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Para el caso será necesario resolución expresa del Directorio con sujeción a lo preceptuado en el artículo sexto del Estatuto y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Art. 9º — El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual, fijo, acumulativo o no por el plazo que fije la emisión respectiva, de hasta el veinticuatro por ciento anual. Podrán ganar, además, una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo exceder la totalidad de los dividendos por todos dichos conceptos el treinta por ciento del valor nominal de la acción. Además tendrán derecho al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación. Podrá preverse el rescate de acciones preferidas, con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, según lo disponga el Directorio o la Asamblea en su caso, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. — Para el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días con diez días de anticipación a la fecha fijada para su realización. Las acciones preferidas carecerán del derecho de voz y voto salvo el caso que por falta o insuficiencia de utilidades quedare insatisfecho el dividendo fijo estipulado, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho a un voto por acción en la primera Asamblea General que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuere satisfecho. — Art. 10: — Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director, pudiendo ser una de ellas en facsímil, ajustándose en lo demás a las exigencias del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Se expedirán títulos representativos de una o más acciones. Serán indivisibles en cuanto la Sociedad no reconocerá sino un propietario para cada una de ellas. En tanto no se hayan pagado totalmente, se entregarán certificados nominativos provisorios que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos por los títulos definitivos y que se canjearán por éstos una vez integrados totalmente. — Capítulo III. — Emisión de Debentures. — Art. 11º — Por resolución del Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures sin garantía, o con garantía especial o flotante, nominados o al portador, en moneda nacional y|o oro sellado y|o cualquier moneda, dentro o fuera del país, ajustándose a las pertinentes disposiciones legales. — Estos título llevarán las mismas firmas que las acciones y podrán emitirse aun cuando no estuvieren suscriptas las series de acciones previstas para el aumento de capital. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Art. 12º — La Dirección y administración social será ejercida por un Directorio compuesto por un Presidente y dos a diez miembros titulares elegidos por la Asamblea General quien fijará el número de estos últimos y el de los suplentes hasta un máximo de tres que podrá elegir. El mandato de los Directores será por un año, debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto se designen los reemplazantes por la Asamblea General celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los suplentes durarán asimismo un año. Podrán ser reelectos indefinidamente. — Art. 13º — Para ser miembro del Directorio se requiere ser titular de diez acciones que se depositarán en la Sociedad mientras dure el mandato y en garantía del mismo. — Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna hasta seis meses después de terminado el mandato y aprobada su gestión. — Art. 14º — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa de impedimento transitoria o definitiva del Presidente, el Directorio designará al Director que lo reemplazará, con los mismos deberes y atribuciones conferidas por este estatuto, hasta la primera Asamblea que se celebre o hasta la incorporación del titular, en caso de ausencia transitoria. Del mismo modo y condiciones los directores titulares serán reemplazados por los suplentes, según el orden como estos fueron designados por la Asamblea. Si llamados los suplentes a integrar el Directorio quedaren o se produjeren nuevas vacantes, el mismo, con la conformidad del Síndico designará entre los accionistas el sustituto que ha de actuar hasta la primera Asamblea, en caso de ausencia definitiva. — Art. 15º — El Directorio se reunirá en forma ordinaria, por lo menos una vez cada tres meses, por convocatoria del Presidente y por él o a requerimiento de dos de sus miembros titulares en forma extraordinaria. Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Art. 16º.— El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración social, que ejerce por conducto del Presidente como su representante legal. Todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad, cheques, giros, vales, letras de cambio, pagarés y demás papeles de comercio, serán firmados por el Presidente o por dos Directores designados al efecto por el Directorio. Sin perjuicio de la representación establecida el Directorio podrá otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros directores y a terceros, sean o no accionistas. — Art. 17º — El Directorio queda autorizado para el debido cumplimiento de su mandato a realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, así entre otros podrá: a) Repreentar a la Sociedad, judicial y extrajudicialmente; b) Adquirir y transmitir por cualquier título y modo, bienes muebles, inmuebles y semovientes y constituir sobre los mismos derechos reales, celebrar contratos de locación de servicios y de arrendamiento por más de seis años; c) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, comprometer en árbitros y arbitradores y amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; d) Dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantías reales, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad; e) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos y con toda otra Institución Bancaria, creada o a crearse, nacional, provincial y extranjera y aceptar los respectivos reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otros papeles de comercio; f) Celebrar contratos de sociedad, consignación, representación y gestión de negocios, así como contratos de explotación de productos del bosque, de plantaciones artificiales, de productos forestales y frutales, de construcción de caminos, ramales ferroviarios, canales, "decauville", etcétera; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, desempeñar toda clase de mandatos; g) Emitir debentures dentro y fuera del país, conforme a la Ley de la materia, fijando las condiciones

de la emisión; h) Recibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y expedir los correspondientes certificados; i) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio; patentes de invención, enseñas y nombres comerciales en toda clase de nomenclatura actual y futura; j) Otorgar poderes o autorizaciones generales o especiales a otros directores o a terceros, sea o no accionista nombrar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos directores, determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones "ad-referendum" de la asamblea, cuando los gerentes nombrados fueran directores; k) Disponer el reparto de dividendos provisorios con utilidades liquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; l) Convocar la Asamblea General de Accionistas, presentar a la misma anualmente, el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, el inventario y el informe del síndico; m) Efectuar todo otro acto de administración y dirección relacionado con el objeto social, resolviendo con asistencia del síndico, todos los otros casos no previstos en éstos estatutos, entendiéndose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa pero no limitativa. — Art. 18º. — Toda remuneración del presidente, directores y síndico, será aprobada por la Asamblea General y a cargo de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Además los directores que se desempeñan como gerentes o con otras funciones asignadas por el directorio directamente relacionadas con la dirección y administración social, podrán ser retribuidas mediante el pago de una cantidad fijada mensual o anual imputada a gastos generales, ad referéndum de la asamblea. — Si las acciones, tuvieran cotización bursátil, los honorarios y otras remuneraciones se ajustarán a los límites y condiciones fijados por la Comisión de Valores. — Art. 19º. — La fiscalización social está a cargo del síndico titular cuyas funciones son las determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, será elegido anualmente por la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un suplente. — Además podrán ser reelegidos indefinidamente. — Capítulo V. — Asamblea y Liquidación — Art. 20º. — Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. — Las ordinarias, que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si ésta fuera pedida por accionistas, su convocación será resuelta dentro de los diez días del requerimiento. — Art. 21º. — La convocatoria de las asambleas se hará por publicación en el Boletín Oficial durante cinco y tres días u ocho días de anticipación según se trate de primera o segunda citación, respectivamente. Para poder concurrir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas. — Art. 22. — Las asambleas aún las convocadas para tratar los casos previstos para el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria, las asambleas se constituirán con cualquier número de accionistas que concurran cualquiera fuera el número de acciones que represente. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Art. 23º. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o quien lo sustituya, y en su ausencia, por el accionista que la asamblea designe — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante poder o carta poder, dirigido al presidente de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Art. 24. — El ejercicio económico social, empieza el 1º de julio y termina el 30 de junio de cada año. — La fecha de cierre de ejercicio podrá ser modificada por resolución de la asamblea, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general a practicarse conforme al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, se distribuirán así: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; en el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en las condiciones pactadas al emitirlas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago por orden de antigüedad y luego el del ejercicio; c) el dividendo adicional en su caso; y d) el remanente tendrá el destino que la asamblea resuelva. — Art. 25º — La liquidación de la sociedad, salvo resolución en contrario de la asamblea, será practicada por el directorio ,bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia, con arreglo a derecho. — Se procederá en la siguiente forma: a) Se pagará el pasivo; b) Se pagará el capital de las acciones preferidas; c) Se pagará el capital de las acciones ordinarias; — d) se pagará el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas, si lo hubiere; — e) El sobrante se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Jorge Azar. — Roger E. Azar. — Hebe A. de Nazar. — María T. Azar. — Teresa M. de Azar. — Susana L. Mira de Azar. — Nicolás Nazar. — G. Mármora. — P. F. de Luco. — M. Mariscal. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 set. 1965. — Visto el expediente Nº 19.749|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Macapillo" Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Macapillo" Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital con la denominación de "Agro Forestal" Sociedad Anónima, Forestal, Agropecuaria, Industrial y Comercial" el 29 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y dieciocho (18). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecinueve (19). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial o Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Eduardo E. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001516. — Es copia fiel de los documentos citados que tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declara en nombre y representación de todos los constituyentes definitivamente constituida la sociedad "Macapillo" Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Industrial y Comercial, solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. — El autorizante hace constar que por la presente escritura corresponde abonar un impuesto de sellos de seis mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí, doy fe. P. F. de Luco. — Hay un sello: Ante mí: R. H. Burlo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio dos mil ciento veinticinco del Registro número cien a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cinco millones doscientos noventa y ocho mil doscientos tres, al presente, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l. Domiciliados en Cangallo mil ciento ochentiseis, — primer. Vale. — Fdo.: Escribano Roberto H. Burlo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Lucio R. Medéndez, secretario.

$ 32.960.— e.31|12 Nº 44.215 v.31|12|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

D. PALMA QUINTANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Elisabeth Carmen Teresa Palma Sáenz de Caccia y Brillante Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, representada esta última por su presidenta, doña Elizabeth Carmen Sáenz de Palma Quintana y su director, don Raúl Luis García, todos mayores de edad, en su carácter de únicos actuales componentes de la sociedad "D. Palma Quintana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por contrato de fecha 10 de octubre de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de noviembre del mismo año, bajo el Nº 1159, folio 70, libro 11, de sociedades de responsabilidad limitada; modificado por contratos de fechas: 19 de junio de 1951, 11 de setiembre de 1951, 29 de mayo de 1959, 28 de julio de 1961 y 27 de setiembre de 1963, inscriptos, respectivamente, el 8 de agosto de 1951, bajo Nº 2.071, folio 469, libro 20; 6 de abril de 1953, bajo el Nº 545, folio 268, libro 23; 15 de setiembre de 1959, bajo el Nº 2.531, folio 228, libro 37; 3 de octubre de 1961, bajo el Nº 2.574, folio 368, libro 42 y 9 de noviembre de 1963, bajo el Nº 2.935, folio 64, libro 48 de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven: 1º) Ampliar el plazo de duración de la sociedad; 2º) Ajustar el capital social; 3º) Modificar las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y novena del contrato social; 4º) Suprimir la cláusula décima cuarta del mismo; y 5º) Recopilar las cláusulas del contrato social y las modificaciones las que en definitiva, quedarán redactadas así: — Primera: La sociedad girará bajo el rubro: "D. PALMA QUINTANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo 925, piso 2º, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Tercera: El plazo de duración de la soceidad se amplía en treinta años, a contar desde el 1º de diciembre de 1965. Al vencimiento de cada período de dos años de vigencia de la sociedad, a contar desde la fecha indicada, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso telegráfico al o a los otros socios con seis meses de anticipación. En tal supuesto, si los otros socios no optaran por la disolución total, se efectuará la disolución parcial o la adquisición por el otro u otros socios de las cuotas de capital del saliente. — Para la determinación de los haberes de éste, por capital, utilidades y parte proporcional del fondo de reserva, se practicará, al final del ejercicio respectivo, un invetnario y balance general, y le serán abonados en diez cuotas trimestrales iguales, con más el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina para préstamos particulares. — Cuarta: El capital social, reajustado, de la sociedad, lo constituye la suma de doscientos treinta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en 2.320 cuotas del capital, de pesos un mil nominales cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: doña Elizabeth Carmen Teresa Plama Sáenz de Caccia, 150 cuotas y Brillante S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, 2.170 cuotas. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de inmuebles, por cuenta de terceros y todo lo concerniente a operaciones inmobiliarias en general. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad así como el uso de la firma social, estarán a cargo de la socia doña Elisabeth Carmen Teresa Palma Sáenz de Caccia y de la representante de Brillante S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financeira e Inmobiliaria, doña Elizabeth Carmen Sáenz de Palma Quintana, argentnia, viuda, mayor de edad, comerciante domiciliada en Corrientes 1585 6º piso, escritorio 25, a quien se designa administradora gerente, las que actuarán en forma indistinta, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, ejerciendo todos los actos y celebrando todos los contratos relativos a las operaciones y bienes sociales, muebles e inmuebles, aun para constituir sociedades con terceros o con otras sociedades, en la forma, término, objeto, aportes y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de locación, contraer préstamos bancarios o con particulares, en moneda nacional o en otras divisas, con las garantías personales exigidas o sin ellas; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provnicia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias, y con todos los demás Bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgnicas y estatetos; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; dar y tomar posesiones; firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester. La firma social no podrá ser empleada en negociaciones ajenas a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. Los administradores gerentes podrán actuar en la sociedad, por sí o por medio de apoderados, inclusive para el uso de la firma social. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general de los negocios de la sociedad. Dichos balances deberán asentarse en la contabilidad dentro del mes y si no fueren observados antes del 31 de marzo respectivo, se considerarán aprobados. — Octava: Los balances se practicarán sobre las siguientes bases: Los bienes muebles serán amortizados en un 10 por ciento anual; los bienes inmuebles se tomarán a su valor de costo; los títulos serán tomados a su valor de cotización en plaza y las cuentas de cobrar de deudores morosos o en concurso serán eliminadas como valores activos. — Novena: De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un 5 por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance un 10 por ciento del capital social; las amortizaciones y|o reservas que los socios resuelvan en cada ejercicio y el remanente, será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción contribuirán a las pérdidas, si las hubiera. — Décima: Todas las resoluciones, que serán asentadas en un libro especial de actas que se llevará al efecto, serán tomadas por mayoría de votos de capital y número de socios. — Undécima: Cualquier divergencia, duda o cuestión que se suscitare con motivo de este contrato o por su interpretación, ya sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su expiración o liquidación, entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos o representante legal de algún socio fallecido o incapaz, será resuelt por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia. El fallo de los arbitradores o del tercero será inapelable y acatado sin discusión por las partes. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el socio sobreviviente, dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso, deberá optar: a) Por continuar la sociedad con los herederos del fallecido, representados por una sola persona; b) Por la disolución total o parcial de la sociedad; c) Por la adquisición de las cuotas de capital del socio fallecido. En los dos últimos supuestos, el haber del socio fallecido y el pago a sus herederos, se determinará y efectuará de acuerdo a lo que establece la cláusula tercera. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la sociedad, la misma se efectuará de acuerdo a lo que establece el art. cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. En prueba de conformidad, se firma el presente, que será inscripto ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1965. E|l.: séptima, octava, siguiente, vale. Elizabeth Carmen Sáenz de Palma Quintana. Elisabeth Palma de Caccia. Raúl Luis García. Entre líneas: séptima, octava, siguiente, vale. — Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas de doña Elisabeth Carmen Teresa Palma Sáenz de Caccia; doña Elizabeth Carmen Sáenz de Palma Quintana y don Raúl Luis García, por haber sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, extiendo la presente certificación, que sello y firmo, en Buenos Aires, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en mi carácter de escribano adscripto al registro número ciento ochenta y dos de esta Capital. Hay un sello. — Pedro C. Balbuena (escribano). — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. S|enmendado: diciembre, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.840 — e.31|12-Nº 44.557-v.31|12|65

SCARLATO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 1965, SCARLATO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha elevado su capital social a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 500, (quinientas) cuotas de $ 1.000 cada una, mediante la incorporación del nuevo socio María Teresa Rocco, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Yerbal 5791 de esta Capital, quien ha suscripto e integrado 50 cuotas de pesos 1.000.— cada una que representan $ 50.000.—, (cincuenta mil pesos m|n.) de capital. Igualmente se ha modificado la cláusula sexta del contrato original, que ha quedado así redactada: El día

30 de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general conforme con las normas que rijan la materia impositiva. De las utilidades determinadas se destinará el 5% (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10% (diez por ciento) del capital social; el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado y en igual forma las pérdidas, si las hubiere. Los balances y distribución de utilidades serán asentados en el libro de inventarios y firmados por todos los socios en prueba de conformidad. Si así no lo hicieran, se considerarán tácita y automáticamente aprobados al cumplirse los noventa días de la fecha del respectivo balance, si no se hubiere interpuesto las observaciones pertinentes mediante telegrama colacionado a la sede de la sociedad. Los socios podrán efectuar retiros mensuales de las utilidades realizadas y líquidas, con cargo a sus cuentas particulares, en la medida que de común acuerdo lo resuelvan, mediante acuerdo entre todos ellos y registrado en el libro de actas". Dicha ampliación de capital y modificación de contrato se efectúa con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240.— e.31|12.Nº 44.565 v.31|12|65

ALFREDO EVANGELISTA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Armando Canosa, Alfredo Evangelista y Roberto Anselmo Marchese, en su carácter de únicos componentes de la razón social "ALFREDO EVANGELISTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número novecientos ochenta y seis, al folio trescientos siete del libro veinte y modificaciones de fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número seiscientos ochenta y cinco, al folio trescientos seis del libro veintinueve: de fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil trescientos setenta, al folio trescientos trece, del libro treinta y dos; de fecha veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil doscientos cincuenta y cinco, al folio cuarenta y seis, del libro treinta y siete; de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil ciento doce, al folio doscientos treinta y ocho del libro cuarenta y uno; de fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil trescientos noventa y dos, al folio doscientos setenta y ocho, del libro cuarenta y uno; de fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número setecientos veintisiete, al folio sesenta, del libro cuarenta y tres, resuelven ampliar el plazo de duración de la sociedad hasta el primero de enero de mil novecientos setenta y uno, quedando en consecuencia modificada la cláusula segunda del contrato social en los siguientes términos: Segunda: El plazo de duración de la sociedad será hasta el primero de enero de mil novecientos setenta y uno. Por los demás se mantienen íntegramente vigentes todas las restantes disposiciones del contrato social. — Firmado: Armando Canosa. — Alfredo Evangelista. — Roberto Anselmo Marchese.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.31|12.Nº 44.560 v.31|12|65

DECORACIONES PLATINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado del 6 de noviembre de 1965 don Licesio Fernández, cede, vende y transfiere a favor de Aníbal Valente; Camilo Vázquez, Nicolás Calabrese, Francisco Rombola y Domingo Simón Pelutiero, por partes iguales, las 117 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "DECORACIONES PLATINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 117.000.— y con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1965. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.31|12 Nº 44.574 v.31|12|65

CARRARA PERDOMO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 8.193. — Primer Testimonio. — Escritura número seis mil ciento cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Saúl Alberto Carrara, uruguayo, casado, con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal número cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la casa calle Congreso número cuatro mil quinientos cuarenta y tres; y don Juan Agustín Perdomo, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la policía de la Capital Federal número dos millones ochocientos catorce mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliado en la casa calle Defensa número quinientos veintitrés, ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Artículo Primero: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón social: "CARRARA PERDOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cangallo número setecientos veintinueve, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro punto de esta Ciudad o del interior de la República. — Artículo Segundo: El objeto principal de la Sociedad será el de dedicarse a despachos de Aduana, importación, exportación y comisiones en general. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de sociedades con personas de existencia visible y|o con empresas establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales, participando en ellas como socio industrial o comanditario, participar en otras sociedades o en la creación de las mismas. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento. Constituir sobre bienes propios toda clase de derechos reales. Efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales y provinciales, y oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado directa o indirectamente con el objeto social. Aceptar y conferir poderes generales o especiales. Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan y fueran necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años, a contar desde esta fecha, cuyo plazo podrá ser prorrogado automáticamente por períodos consecutivos de cinco años de no mediar la oposición de algunos de los socios, la que deberá ser comunicada por telegrama colacionado con no menos de noventa días de anticipación. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas sociales de cien pesos moneda nacional, cada una que es aportado por los socios por partes iguales y en la siguiente forma: Doscientos mil pesos moneda nacional en muebles y útiles de acuerdo al inventario firmado por las partes por separado y que forma parte integrante de este contrato, y el saldo de trescientos mil pesos moneda nacional en efectivo que es integrado en este acto por los socios por partes iguales. — Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revistiendo el carácter de gerentes, tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente, para todas las operaciones de la sociedad, con la única excepción de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad. — Tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad conforme al artículo décimosexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la Sociedad, toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Representar a la Sociedad ante Bancos Oficiales o Particulares, ya sean el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otras instituciones de crédito, como asimismo ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales o Municipales, Ministerios, Aduanas, etc. — La enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo Sexto: Anualmente, el treinta de diciembre de cada año, se practicará un balance general, inventario y estado de ganancias y pérdidas, y de las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, y la suma que se determine, para amortizaciones, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en igual proporción. — Artículo Séptimo: El socio que deseare retirarse de la Sociedad, antes de vencido el plazo de este contrato, podrá hacerlo comunicando su decisión al otro socio con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado, teniendo preferencia el socio restante para adquirir las cuotas del capital del socio saliente. — Artículo Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá y el socio restante, podrá continuar con el giro social dejándose constancia que sus herederos no ingresarán a la sociedad, y el o los socios sobrevivientes, liquidarán a éstos según se determine a posteriori. — Artículo Noveno: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros o extraños a la sociedad, sin el consentimiento dado por escrito de los socios. — Artículo Décimo: En caso de liquidación, ésta se llevará a cabo por los socios o por la persona que éstos designen, y el producido será distribuído por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Artículo Undécimo: Todas las divergencias que se susciten entre los socios con motivo del presente contrato, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Saúl A. Carrara. — J. Perdomo. — Hay un sello. — Ante mí: Fausto D. Capparelli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ocho mil ciento tres del Registro doscientos setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para Carrara Perdomo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, números: 00450597; 004516413 y 004516414, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Fausto D. Capparelli, Escribano.

Buenos Aires, 17 diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680. — e.31|12-Nº 44.575 v.31|12|65

DISCOS BRISTOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Néstor Julio Testa, argentino, casado con Elba Ivone Morás, comerciante, domiciliado en Luca mil novecientos noventa y siete y Osvaldo Raúl Frega, argentino, casado con Amalia Edith Matteo, comerciante, domiciliado en General Hornos trescientos cincuenta y uno, todos vecinos de esta Ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Esta sociedad se denominará "DISCOS BRISTOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha 472, sin perjuicio de los domicilios especiales que para determinados actos o contratos le sean indispensables tener, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. — Segunda: La duración de la sociedad queda fijada en cincuenta (50) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comprar, vender, importar, exportar y distribuir toda clase de mercaderías y ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; podrá igualmente adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agropecuarios, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y su reglamentación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos Seiscientos mil moneda legal (m$nacional 600.000.—) dividido en seiscientas cuotas de pesos Mil moneda legal (m$n. 1.000.—) cada una, el que queda íntegramente suscripto en partes iguales por los dos socios. Este capital queda totalmente integrado, con el aporte de bienes que en partes iguales realizan los dos socios, según el balance general al diez de mayo del año en curso, que corresponde a la sociedad de hecho constituída por los dos socios de la cual esta sociedad es continuadora y que firmado por los socios, se acompaña por separado. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios componentes, indistintamente, a quienes se les designa gerentes y que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; b) Administrar y dirigir todos los bienes de la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia adquirir por compra, permuta y por cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, acciones y derechos reales sobre los mismos, mercaderías, títulos o créditos reales o personales, aceptando y suscribiendo los contratos, documentos e instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; c) Podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar todos y cada uno de los bienes de la sociedad, ya sean en conjunto o fraccionadamente, por los precios, al contado o a plazos, o demás condiciones que estipulen, dar y tomar toda clase de garantías, establecer tipos de interés y forma de pago, cobrar y percibir, al contado o a plazos cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y otorgar, aceptar y firmar las escrituras y demás documentos públicos y privados que fueran menester; d) Presentarse en licitaciones de reparticiones nacionales, entre ellas Ministerio de Economía, del Interior, de Educación y Justicia, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto, de Asistencia Social y Salud Pública, de Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social y también con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otra repartición nacional, municipal o provincial; d) Dar y tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal o sin ellas, hacer toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, entre ellos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con sus estatutos y reglamentos internos, girar, aceptar y endosar letras, vales, pagarés con o sin prenda, así como también la renovación de los mismos, hacer novaciones o girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, descontar letras, vales o pagarés; cobrar y percibir; f) Transferir, comprometer en árbitros, juris y amigables componedores, prorrogar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar e impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, alegar prescripciones y conferir poderes especiales o generales para que la sociedad sea representada ante entidades oficiales, judiciales y de cualquier otra naturaleza; g) Nombrar y remover al personal de la sociedad que sea necesario; contratar en arrendamiento locales para negocios y subarrendarlos o transferirlos; h) Celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la administración o contratos que se estimen convenientes pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de marzo se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo, según el estado real de sus bienes y operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y las demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortización, castigos y prevenciones. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta, serán distribuídas en la forma siguiente: a) cinco por ciento (5 o|o) para la constitución del Fondo de Reserva Legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el límite del diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) el resto se repartirá entre los dos socios en proporción a su capital. — Octava: Las cuotas de capital no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el consentimiento del otro socio. — Novena: Al fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no se producirá la disolución de la sociedad y los herederos o derecho habientes podrán asumir la calidad de socio, siempre que unifiquen la representación de una sola persona, con todos los derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. — Décima: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los dos socios en proporción a sus capitales. — Undécima: La Sociedad se-

rá disuelta en los casos previstos en las disposiciones vigentes o cuando lo resuelvan los tres socios. La liquidación será practicada por los socios, repartiéndose el excedente si lo hubiera, entre ellos, en proporción a los capitales individuales que poseyeran en el momento de la liquidación. — Duodécima: En el caso de que se plantee cualquier divergencia en la interpretación de este contrato, será dirimida por intermedio de amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que dictarán en laudo sin someterse a procedimiento judicial alguno, dentro del plazo de diez (10) días de haber aceptado el cargo. Si éstos no se pusieran de acuerdo, nombrarán un tercero cuya decisión tendrá carácter de inapelable, debiendo expedirse en el mismo plazo. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Néstor Julio Testa y Osvaldo Raúl Frega. — Enmendado: dos; Ellíneas: alguno: Valen.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480.— e.31|12 Nº 44.597 v.31|12|65

PIÑEIRO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre Carlos Piñeiro, argentino, casado, matarife, con domicilio en Barrio Piedrabuena, casa doscientos noventa y siete y Roberto Luis Piñeiro, argentino, casado, matarife, con domicilio en Sequeira cinco mil novecientos noventa y dos, ambos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sobre la base de la sociedad de hecho que hasta la fecha mantenían y cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir de la fecha del presente la nueva sociedad. Por la expuesto los constituyentes dicen: Primero: Que en base a la citada sociedad de hecho dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Segundo: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una sociedad denominada "PIÑEIRO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Zequeira cinco mil novecientos noventa y dos, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo abrir sucursales en el país o en el extranjero. — Tercero: La duración de este contrato será de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación industrial y comercial de mataderos y frigoríficos y el aprovechamiento integral de todos los productos y subproductos derivados de la carne incluso chacinados como así también la matanza y faenamiento de animales, su industrialización y|o comercialización. La ejecución de toda clase de negocios relacionados a la ganadería: instalación de mercados para el remate y venta de carnes y la realización de toda operación de venta, compra, importación y exportación de dichos productos. — Quinto: La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. Sexto: A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecimientos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o valores, o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les conceden pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, Cajas de Ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar descontar y negociar de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención procedimientos, designaciones, y marcas comerciales. e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación precedente tiene solo carácter enunciativo y no limitativo. — Séptimo: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una aportadas en este acto totalmente y conforme balance e inventario, que se levanta en la fecha y que adjunto forma parte del presente contrato. — Octavo: El Sr. Carlos Piñeiro aporta doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Roberto Luis Piñeiro aporta doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Noveno: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta o separada por los señores Carlos Piñeiro y Roberto Luis Piñeiro quienes revisten el carácter de gerentes con todas las atribuciones y|o facultades para ejercitar los actos indicados en las cláusulas cuarta, quinta y sexta, con el más amplio uso de la firma social. — Décimo: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, obligándose los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales. — Décimoprimero. Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará inventario y balance general quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días no surgiera observación o modificación al mismo. — Décimosegundo: La sociedad no se disuelve por muerte incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. Décimotercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará de común acuerdo un liquidador a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios. — Décimocuarta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. Conforme las partes y obligaciones al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Carlos Piñeiro.— Roberto Luis Piñeiro. —

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— 31|12-Nº 44.307-v.31|12|65

BLA - BLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo interino de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rubén Zaltsman, domiciliado en la calle Emilio Castro 6660 y Francisco Genaro Falduti, domiciliado en la calle Montiel 2487, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los contratantes de común acuerdo, resuelven transformar la sociedad comercial, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Fanecri, Sociedad de Hecho" de Zaltsman y Falduti", fabricantes de calzado para niños denominado "Bla-Bla", con sede en la calle Guaminí 2051 de esta Capital, en una Sociedad denominada "BLA - BLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad seguirá funcionando en su actual domicilio de la calle Guaminí 2051, teniendo como objeto principal, la fabricación, compra, venta y distribución al por mayor y menor, exportación e importación de calzados y sus afines, pudiendo establecer sucursales, fábricas y|o establecimientos y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios totalmente, por partes iguales, en muebles, maquinarias, útiles, mercaderías, materias primas, etc. según balance suscripto por separado y que forma parte integrante del mismo. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del primero de Enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. En cualquier momento el socio interesado en retirarse de la sociedad deberá notificar al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de 90 días, teniendo en ese caso el socio que se quedare prioridad en la adquisición de las cuotas sociales del socio saliente. Si no se pusiesen de acuerdo se procederá a la liquidación total de la sociedad, para lo cual se suspenderán todas las operaciones de crédito y previo pago del pasivo social, se distribuirá el remanente en proporción a los haberes de cada uno, y los objetos que resultaren indivisibles se realizarán al mejor postor, pudiendo también los socios pactar la transferencia de cuotas. — Quinta: Ambos socios quedan designados en calidad de gerentes de la Sociedad, teniendo a su cargo la dirección, administración y representación en forma indistinta. Para obligar a la sociedad, el uso de la firma lo será también en forma indistinta, suscribiendo con su firma particular debajo de un sello de la razón social, quedándoles prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros u operaciones ajenas a la sociedad. Ambos socios se comprometen a dedicar toda su actividad a la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender y adquirir bienes por cualquier título, gravarlos o constituir derechos reales sobre ellos, tomar dinero prestado, permutar, transar, formar sociedades anónimas con otras personas visibles o ideales, contraer préstamos en títulos, dinero con el Banco Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación, Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro establecimiento Banco oficial o particular de cualquier punto del país. Firmar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios, girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto y suscribir cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios para los fines indicados. Instituir mandatarios con poderes generales o especiales con las facultades y en la extensión que determinarán de común acuerdo. La enunciación precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Séptima: Sin perjuicio de los balances de comprobación que deberán realizarse cuando cualquiera de los socios lo requiera anualmente al 31 de Diciembre se practicará un balance e inventario y de las utilidades que resulten una vez deducido el 5 o|o del fondo de reserva legal, se distribuirá en la proporción del 50 o|o a cada uno de los socios. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá disolverse en el momento que así lo acuerden los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del contrato social. En tal caso se practicará un inventario y balance general que servirá de base para la liquidación. No se entregará parte alguna a los socios sin que previamente se hayan salvado las deudas sociales. La liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios o por quienes lo representen. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. Producida tal situación se practicará un balance a esa fecha y se incorporará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes previamente deberán unificar la representación, reemplazándolo con todos los derechos y obligaciones que emergen del presente contrato. En caso que los herederos del socio fallecido o incapacitado no quieran continuar con la sociedad, se practicará un balance e inventario general y de la parte que les corresponda en concepto de capital, ganancias y utilidades le será liquidado en cinco años pagaderos semestralmente con el interés bancario corriente. En ese caso el socio que se quedare tiene prioridad en la adquisición de las cuotas sociales. — Décima: Toda duda, divergencia o interpretación que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación o retiro de alguno de los socios, serán dirimidos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial, los que antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: De conformidad con las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Bla-Bla", en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, sometiéndose a los Tribunales Nacionales de la Capital Federal y obligándose con arreglo a derecho, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Rubén Zaltsman. — Francisco Genaro Falduti.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.880.— e.31|12 Nº 44 318 v.31|12|65

FINCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Héctor Oscar Cicerchia, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida la Plata 1981; Os-

valdo Sebastián Manganaro, argentino, casado, domiciliado en la calle Cochabamba 4147; José Forti, argentino, casado, comerciante; Domingo Tangherlini, casado, comerciante, argentino y Héctor Varela, argentino, casado, comerciante los tres últimos domiciliados en la calle Avelino Díaz 867, todos mayores de edad y hábiles, resuelven realizar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social, de conformidad con las siguientes cláusulas: — Primera: Los señores Héctor Oscar Cicerchia y Osvaldo Sebastián Manganaro, declaran ser los únicos dueños y titulares de las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional que integra el capital de "FINCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de septiembre de 1965, bajo el número 2758, folio 223 del Libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Llevando a cabo su propósito manifestado de desvincularse de la sociedad, el Sr. Osvaldo Sebastián Manganaro, cede, vende y transfiere las cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n). que poseía a las personas y por el precio que se indica a continuación: a) veinticuatro cuotas (24) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) al Sr. José Forti, en la cantidad de veinticuatro mil pesos moneda nacional ($ 24.000 m|n.); b) treinta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) al Sr. Domingo Tangherlini, en la suma de treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 38.000 m|n.); c) treinta y ocho (38) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) al Sr. Héctor Varela por la suma de treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 38.000 m|n.). El cedente declara que percibe en este acto de los cesionarios, en dinero contado y de su plena satisfacción, los importes mencionados, colocándolos por imperio de este acto en su mismo lugar, grado y prelación y sigue manifestando que ningún otro importe tiene que reclamarle a "Fincal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ni al Sr. Héctor Oscar Cicerchia, por ningún concepto, incluso por utilidades. — Tercera: A su vez el Sr. Héctor Oscar Cicerchia, cede, vende y transfiere al Sr. José Forti, cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional (m|n. 50.000. —), dinero que recibe en este acto. — Cuarta: Como consecuencia de las cesiones apuntadas, las dos mil cuotas que integran el capital, quedan así adjudicadas: a) José Forti, setenta y cuatro (74) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; b) Héctor Oscar Cicerchia, cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; c) Domingo Tangherlini, treinta y ocho cuotas (38) de un mil pesos moneda nacional cada una: y Héctor Varela, treinta y ocho (38) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Quinta: Los socios resuelven modificar la cláusula quinta del contrato originario de la siguiente manera: "La dirección, administración y gerencia de la sociedad, será desempeñada en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes por sí mismos podrán realizar cualquier acto o contrato relacionado con el objeto social, con la única limitación de no comprometer la firma en operaciones ajenas al giro. Cualquier transgresión a la prohibición señalada, será considerado nulo y sin valor el acto realizado". Bajo las cláusulas que anteceden, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando el original en poder del Dr. Eugenio Durante, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los restantes en manos de los firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados. Sobre raspado: diciembre. — Vale. — Fdo, Héctor Oscar Cicerchia. Osvaldo Sebastián Manganaro. — José Forti. — Domingo Tangherlini. — Héctor Varela. — Certifico en mí carácter de Escribano titular del Registro trescientos setenta y siete, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Héctor Oscar Cicerchia, Osvaldo Sebastián Manganaro, José Forti, Domingo Tangherlini, y Héctor Varela. — Buenos Aires, diciembre nueve de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos Alberto Perret. Escribano. — Hay un sello: Carlos Alberto Perret. — Escribano. —

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.840.— e.31|12-Nº 44.372-v.31|12|65

ADEPS LANAE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Rodolfo Augusto Arturo Hahn, argentino, con domicilio en la calle Buchardo 670, de La Lucila, Partido de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Juan Angel Colombo, argentino, con domicilio en la calle Rivadavia 3033, de la Capital Federal; y Droplata Finance Corporation S. A., inscripta el 15|3|60, bajo el Nº 136 al Fº 105 del Libro 50, Tomo B del Registro de Estatutos Extranjeros, representada en este acto por su presidente don Ariel V. Fuentes, con domicilio legal en la calle Uruguay 560, 5º piso, Escritorios 53 de esta Capital y Rilway Company S. A., inscripta el 6|10|1965, bajo el Nº 53, al Fº 169 del Libro 50, Tº B del Registro de Estatutos Extranjeros, representada en este acto por el señor Ariel V. Fuentes, con domicilio legal en la calle Uruguay 560, piso 5º, Esc. 53, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad funcionará bajo la denominación de "ADEPS LANAE ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la calle Juan de Garay 848, de esta Capital Federal. — La sociedad podrá establecer agencias, sucursales, fábricas o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de veinte años a partir del 31 de diciembre de 1965, por lo que el vencimiento del presente se operará el 1º de enero de 1985. — Luego de transcurridos cinco años cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad comunicándolo a los demás integrantes con un plazo no menor de 12 (doce) meses a la finalización del ejercicio en el cual se operará el retiro. — Tercera: El objeto social es la recuperación, refinación, industrialización, comercialización, importación y exportación de grasa de lana, sus derivados, sub-productos y afines, como asimismo la fabricación y comercialización de productos químicos auxiliares para la industria. — Actuará también como representante de firmas que actúen en este mismo campo y en ramos relacionados y afines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una. — El capital social ha sido íntegramente integrado por los socios en las siguientes proporciones, y a saber: Juan A. Colombo, $ 500.000. — Droplata Finance Corporation S. A., $ 1.500.000. — Rodolfo A. A. Hahn, $ 500.000. — Rilway Company S. A., $ 2.500.000. — El capital social se halla integrado por los bienes físicos y valores que figuran en el balance de constitución practicado a la fecha y que se considera como parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios. —

A los efectos pertinentes, tanto Droplata Finance Corporation, Sociedad Anónima como Rilsay Company, Sociedad Anónima deberán designar los apoderados que los representan. — Los nombrados tendrán uso individual de la firma social y podrán realizar todo acto o contrato conveniente o necesario para el desenvolvimiento de las operaciones sociales y así podrán comprar y|o vender cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, mercaderías, semovientes, etc., gravar con derechos reales de hipoteca o prenda los bienes sociales, sin limitación de monto, plazo o interés. — Podrán operar con todas las instituciones bancarias del país o del extranjero, ya sean públicas o privadas, de acuerdo a la carta orgánica de las mismas en toda clase de operaciones, ya sea en cuenta corriente con o sin provisión de fondos o descuento de documentos propios o de terceros. — En particular podrán actuar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Industrial de la República Argentina. —

Tendrán facultad de otorgar poderes generales o especiales, designar árbitros, actuar como actores o demandados en cualquier fuero o jurisdicción; otorgar, firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar tanto los actos enumerados, que incluyen asimismo, para las relaciones de administración, todas las facultades especiales requeridas por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio, como cualesquiera otros que correspondieren al giro social. La precedente enunciación es sólo enunciativa y de ningún modo limitativa. — En ningún caso la firma social podrá ser comprometida en asuntos o negocios ajenos al giro social, ni dada en garantía o aval de obligaciones de terceros. — Para resoluciones que impliquen una inversión superior al 40 o|o del capital social se requerirá la aprobación de todos los socios. — Sexta: Rilway Company S. A., asume plena responsabilidad para todas las normas técnicas, métodos y procedimientos a emplearse en los procesos de fabricación; para tal fin pondrá libremente a disposición de esta sociedad toda información de carácter técnico que sea necesaria para producir los distintos tipos de lanolina, calidades farmacopea e industriales, tal como figuran en el programa de fabricación de sus filiales o asociadas, como también cualquier sub-producto o derivado y de todo otro renglón que se decida elaborar encuadrado dentro del objeto de la sociedad. — Ninguno de los socios o gerentes que se designen podrá prestar su concurso técnico científico a terceros o divulgar y ceder los conocimientos técnicos o industriales, procedimientos, innovaciones o perfeccionamientos que se aporten o idearen en el curso de la vigencia de este contrato, los que quedarán de exclusiva propiedad de esta sociedad. — Esta prohibición se hace extensiva a todo socio o gerente que abandone la firma y subsistirá mientras la misma continúe con los negocios sociales. — Séptima: Anualmente se practicará un balance e inventario general para establecer las existencias y estados de los negocios, considerándose que los ejercicios sociales terminan el 31 de diciembre de cada año. — A los fines precedentemente indicados se aplicarán normas y métodos contables generalmente aceptados. Estos estados serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los 90 (noventa) días posteriores al cierre del ejercicio. — Las observaciones deberán formularse dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la notificación. — Si no se formularan observaciones dentro del plazo indicado los estados se considerarán tácitamente aprobados. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) 5 o|o para constituir el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social; b) Reservas facultativas para la adquisición de bienes de uso o aumento del capital; c) El remanente se acreditará en las cuentas particulares de los socios en la siguiente proporción: Beneficios obtenidos de la exportación directa de la grasa de lana, 50 o|o a distribuir en proporción a los aportes de los socios Colombo, Hahn y Droplata Finance Corporation S. A. y 50 o|o restante para Rilway Company S. A.; Beneficios obtenidos de productos industrializados por la firma, 40 o|o a distribuir en proporción a los aportes de los socios Colombo, Hahn y Droplata Finance Corporation S. A. y el 60 o|o restante para Rilway Company S. A. Las pérdidas, si eventualmente las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: Si las pérdidas de un ejercicio o las acumuladas de varios alcanzaran al 30 o|o del capital social y reservas libres, la sociedad podrá disolverse anticipadamente con el voto favorable de la mitad más una de las cuotas sociales. — No obteniéndose esta mayoría el socio que vote por la disolución podrá obligar a los otros a adquirir su cuota social al valor que resulte luego de consideradas las pérdidas. — El reintegro del capital se hará en cuotas iguales en un plazo no mayor de 180 días. — Décima: Las decisiones sociales serán tomadas por mayoría de votos de capital. — De estas resoluciones se dejará constancia en un libro de actas, llevado al efecto, debidamente rubricado por el Registro Público de Comercio. — Para ceder la cuota social a terceros, ajenos a la sociedad, será necesario el consentimiento unánime de los socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios podrá aceptarse la incorporación de los herederos con la unanimidad a que hace referencia el artículo anterior, pero deberán unificar la representación cuando se trate de más de uno. — No aceptándose la incorporación se reintegrará el capital que corresponde a los mismos en cuatro cuotas semestrales e iguales. — El capital del fallecido o incapaz se determinará en base a un inventario y balance general que se confeccionará al efecto a la fecha del fallecimiento o incapaz se determinará en base a un inventario y balance general que se confeccionará al efecto de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — El valor llave se determinará de acuerdo al procedimiento adoptado por la Dirección General Impositiva. — Duodécima: Las diferencias que se presenten entre los socios ya sea por la interpretación de las cláusulas del presente contrato o por los actos y operaciones sociales, serán sometidas a árbitros arbitradores, amigables componedores. — El tribunal arbitral se formará con los miembros nombrados uno por cada parte, quienes podrán designar a un tercero en caso de no coincidir en el fallo. — Si no se pusieran de acuerdo para la designación del tercero, se recurrirá a la Cámara Argentina de Comercio para su designación. — El tribunal arbitral deberá expedirse en el plazo que se fije y su fallo será inapelable. — Si la disputa fuere entre más de dos socios, se designarán tres árbitros de común acuerdo, de no existir acuerdo entre las partes se recurrirá a la Cámara Argentina de Comercio invitándola a la designación de un solo árbitro cuya decisión será definitiva e inapelable. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Rodolfo Augusto Arturo Hahn. — Juan Angel Colombo.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.31|12-Nº 44.315 v.31|12|65

FATACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Ignacio Faieraizen, argentino, soltero, C. I. 4.604.487, de 20 años de edad, autorizado para ejercer el comercio y David Tachman, ruso, casado, de 64 años de edad, C. I. 1.716.534, con domicilio real y legal constituido en Paraguay 2517, Capital, hábiles para contratar convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) A partir de la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad que girará bajo el rubro de "FATACO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio legal en la calle Paraguay 2517, Capital, sin perjuicio de ser trasladado a cualquier otro punto, como así también establecer sucursales, agencias, representaciones en el interior y|o exterior del país. 2º) La duración de la sociedad será por 20 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por otro período igual con el consentimiento unánime de los socios. 3º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la producción, elaboración, comercialización y distribución de clavos y materiales metalúrgicos livianos, sin perjuicio de dedicarse a cualquier otro negocio que los socios resuelvan incorporar a sus actividades. 4º) El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos m|n.) dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, aportados e integradas por los socios en partes iguales de conformidad al balance general que se adjunta y que forma parte integrante de este contrato. 5º) La sociedad será dirigida y administrada en forma conjunta por ambos socios, quienes revestirán con el cargo de gerentes y tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación. Tienen el uso conjunto de la firma social para todas las actividades normales de la sociedad como ser: comprar y vender inmuebles, aunque éstos tengan o requieran gravámenes, efectuar operaciones bancarias de cualquier especie, depósitos, retiros de fondos, solicitar créditos bancarios y firmar las obligaciones respectivas, efectuar pagos y percibir, otorgar poderes generales y especiales ya sean judiciales o de administración y además realizar toda gestión y contraer toda clase de obligaciones sin restricción de ninguna especie. Para que la firma de los gerentes obliguen a la socieadd debe ir precedida del aditamento "Fataco S. R. L.", caso contrario se considerará la firma de los mismos como personales. Los socios gerentes en conjunto quedan facultados a designar a un gerente que pueda sustituir a cualquiera de los socios en el uso de las facultades y atribuciones de estos últimos. 6º) Anualmente al 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un inventario y balance general quedando automáticamente aprobado si dentro de los 30 días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiéndose documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigida a los demás socios. 7º — Las utilidades líquidas y realizadas luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa deducción de la reserva legal, se distribuirán en forma proporcional entre los socios. 8º. Por libro de actas se asentarán las resoluciones correspondiestes a la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes, retribución a los socios gerentes, que se cargarán a la cuenta particular de los mismos, y demás asuntos que interesen a la sociedad. Las,

resoluciones serán tomadas en todos los casos por mayoría de votos. 9º) Los socios no podrán por ningún concepto ocuparse en otras actividades distintas, ni poseer o explotar por cuenta propia o de terceros, negocios extraños a la sociedad, debiendo consagrar a la misma todo el tiempo, celo e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. 10º) En caso de retiro de cualquiera de los socios deberá ser informado a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de 120 días, teniendo derecho preferente el o los socios que se queden en adquirir la parte de capital y utilidades del socio que opte por retirarse, las que se determinarán en base al último balance comercial aprobado. 11º) En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo unificando su representación al efecto, podrán optar entre quedar en la sociedad en las mismas condiciones que el fallecido o solicitar la liquidación inmediata de la sociedad. Para este último caso la parte que corresponda a ese socio por capital y posibles utilidades, deberá ser pagado al representante único de los herederos. 12º) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación será dirimido inapelablemente por un árbitro único, designado de común acuerdo. En prueba de conformidad las partes dejan formalizado el presente contrato que se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1965. E/líneas: Con domicilio real y legal constituido en Paraguay 2517, Cap., vale. Ignacio Faieraizen. David Tachman. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 — e.31|12 Nº 44.317-v.31|12|65

S. GRINER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos don Sana Griner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Castillo doscientos once, Capital; don Gregorio Griner, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Castillo doscientos once, Capital; y Polifín, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Juan Ramírez de Velazco cuatrocientos cuarenta y uno, Capital, representada en este acto por su socia solidaria doña Sara Griner de Guelerman, según contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número mil quinientos ochenta y ocho al folio trece del libro doscientos cuarenta y uno de Contratos Públicos con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y hábiles que son para este acto, han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los arriba nombrados constituyen por este acto una sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "S. GRINER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto la fabricación y venta de tejidos de punto, confecciones en general, importación exportación y toda otra actividad afín al ramo y cualquier otra actividad comercial que fuera permitida por las reglamentaciones vigentes; tendrá su domicilio en la calle Cánning quinientos noventa y uno, Capital Federal, el que podrá ser cambiado en cualquier tiempo como así establecer sucursales, agencias o representaciones en todo punto del país o del extranjero. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y ha sido aportado por los socios de la siguiente manera: por don Sana Griner, mil cuotas, o sean un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000); por don Gregorio Griner, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000); y por Polifín, Sociedad en Comandita por Acciones, novecientas cuotas, o sean novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000), y que se halla totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles, deudores varios, etc., de conformidad al balance firmado por los socios al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco y que se considera parte integrante de este contrato. — Tercera: Esta sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá disolverse anticipadamente, si por mayoría de los socios así lo deseaten, preavisando a los otros socios, por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días antes del vencimiento de cada ejercicio. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios Sana Griner y Gregorio Griner, quienes investirán la calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social que suscribirán empleando su firma particular con el aditamento S. Griner S. R. L., con las más amplias facultades, pudiendo operar con cualquier Banco Oficial o Privado. — No podrán usar la firma social así constituida para ningún acto ajeno al interés social, no pudiendo otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Fuera de ello podrán ejecutar cuantos más actos y operaciones sean necesarias o convenientes al giro y desenvolvimiento de la Sociedad. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General e Inventario de las existencias de la Sociedad y si hubiera utilidades líquidas serán distribuidas entre los socios de la siguiente forma: Sana Griner, cuarenta y cinco por ciento (45 %); Gregorio Griner, quince por ciento (15 %); y Polifín, Sociedad en Comandita por Acciones, cuarenta por ciento (40 %). — En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: La Sociedad no se disolverá en el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, debiendo continuarse las operaciones sociales con los herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación. — Séptima: Si ocurriese un conflicto o divergencia a raíz de la interpretación de este contrato o de las operaciones, disolución, liquidación o partición, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán un tercero para caso de empate. — Octava: En todo lo demás no previsto se remiten a lo que dispone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y el Civil en lo que fueren aplicables. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor en el lugar y fecha expresados más arriba. — Firmado: S. Griner. — G. Griner. — Sara G. de Guelerman. — S/raspado: G. de Guelerman, vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720 e.31|12 Nº 44.320 v.31|12|65

FRUTAS DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.905. — Primer Testimonio.— Escritura Número Dos Mil Trescientos Noventa y Siete. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen don Horacio Ilardo, argentino, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y siete, casado con Marta Beatríz Rech, don Jorge Guillermo Neira, argentino, nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Nélida Monti, y don Genaro Rodríguez, argentino, nacido el seis de noviembre de mil novecientos dieciocho, soltero, todos los comparecientes domiciliados en la calle Carlos Gardel número tres mil ciento setenta, piso tercero, de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "FRUTAS DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida mediante el contrato que se formalizó por escritura de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, pasada al folio siete mil quinientos quince, de este mismo Registro número ciento setenta, protocolo de ese año, con un plazo de veinte años, a contar desde el primero del mes y año citados precedentemente, que en testimonio fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número dos mil setecientos sesenta y ocho, al folio cuatrocientos veinte, del libro cuarenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, modificado posteriormente por escrituras pasadas en el presente Registro, con fechas veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, al folio cuatro mil trescientos dos; primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio dos mil cuatrocientos cuarenta y siete y treinta de septiembre del corriente año, al folio tres mil doscientos dos, inscriptas en el Juzgado antes citado, el veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil cuatrocientos siete, al folio trescientos once del libro cuarenta y seis y el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil setenta y cinco, al folio seis, del libro cincuenta, respectivamente, encontrándose pendiente de inscripción la modificación otorgada según escritura citada en último término, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo entre ellos han resuelto aumentar el capital social que es de setecientos mil pesos nacionales a la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, vale decir que el aumento actual asciende a dos millones trescientos mil pesos, el cual ha sido totamente suscripto e integrado por los socios, por el cual el artículo quinto del referido contrato para lo sucesivo queda redactado así: Artículo Quinto: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas por valor de un mil pesos cada una, que los socios tienen aportado en la siguiente proporción: señores Ilardo y Neira mil trescientas cuotas cada uno o sea un millón trescientos mil pesos cada socio y el señor Rodríguez cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos. Enterados los comparecientes de los términos de la presente modificación de contrato, manifiestan su conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a lo convenido. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, de que certifico. — Horacio Ilardo. — Jorge G. Neira. — G. Rodríguez. — Hay un sello. Ante mí: Augusto T. A. Rossi (h.). Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio tres mil novecientos cinco del Registro ciento setenta, doy fe — Para la Sociedad otorgante expido el presente primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números cinco millones seiscientos veintiún mil dieciséis y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Augusto T. A. Rossi (h.) Escribano.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.920 e.31|12 Nº 44.339 v.31|12|65

C.O.F.E.L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a doce días del mes de noviembre de 1964, reunidos los señores Jorge Santos Tarifa, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en José Ingenieros 3600, San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Héctor Giffoni, argentino, mayor de edad, soltero domiciliado en Paraguay 2335, Capital, han convenido en el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Primero: Las partes declaran constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y aceptan someterse en un todo a la ley 11.645, a lo convenido por el presente contrato o posteriormente por actos jurídicos, públicos o privados, relativos a esta misma Sociedad y a lo resuelto válidamente por la voluntad social. Cada uno de estos actos se traducirá en documentos auténticos y numerados progresivamente que se entregará a cada uno de los socios a razón de uno por cada cuota que posea. — Artículo Segundo: La Sociedad se denominará C. O. F. E. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la construcción de obras por cuenta propia o de terceros, comprando y vendiendo y todo trabajo afín, ya sean públicos o privados que tengan relación directa o indirecta con la construcción pudiendo ampliarse está esfera de trabajo por uno o varios actos jurídicos, públicos o privados, posteriores, vinculados al presente. — Artículo Cuarto: La Sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 1969, pudiendo disolverse antes de esa fecha por el voto unánime de los socios o prorrogarse por iguales períodos mediante convenio escrito de los socios con seis meses de anticipación al fenecimiento de la misma. A a los fines de su iniciación declaran que consideran constituida la presente Sociedad al 1º de enero de 1964, a cuya fecha retrotraen sus efectos. — Artículo Quinto: La Sociedad tendrá su domicilio en la sede social calle Federico Lacroze 1966. — Artículo Sexto: Este contrato sólo podrá reformarse por el voto unánime de los socios. — Artículo Séptimo: El capital social de $ 500.000 m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional), representado por dos cuotas de $ 250.000 m|n. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), cada una señaladas con los números 1 y 2 de la serie Primera. — Artículo Octavo: Los socios suscriben el capital social en la siguiente forma: a) El socio Jorge Santos Tarifa, suscribe una cuota de $ 250.000 m|n. (doscientos cuenta mil pesos), que integra y realiza con el dinero ya invertido de que da cuenta el inventario realizado por separado. — Esta cuota lleva el número uno de la Serie Primera; b) El socio Héctor Giffoni, una cuota de $ 250.000 m|n. (doscientos cincuenta mil pesos), que integra y realiza con dinero ya invertido de que da cuenta el inventario realizado por separado. — Esta cuota lleva el número dos de la Serie Primera. — Artículo Noveno: Todo socio tiene derecho a ceder su o sus cuotas a terceros con la conformidad de la Sociedad. — Durante treinta días tendrá opción la Sociedad y en su defecto cualquiera de los socios, para adquirir la o las cuotas ofrecidas en iguales condiciones que los terceros. — Todo nuevo socio deberá firmar una declaración en el libro de actas, en la que acepta todos los y cada uno de los documentos que contienen las disposiciones en vigor que gobiernan la sociedad de acuerdo con el artículo primero. — Artículo Décimo: El artículo 19 de la ley 11.645 regirá la transmisión de las cuotas "mortis causas". — Si fuesen varios los herederos deberán los mismos sumar su representación en una persona con plenos derechos y poderes, para que los representen en la sociedad con voz y voto. — La Sociedad podrá por motivos fundados exigir la substitución del representante sin que los herederos puedan impugnar esta exigencia. — Artículo Décimo Primero: La voluntad social se expresa por acta firmada por los socios en el libro de actas. — Artículo Décimo Segundo: Los socios podrán hacerse representar por poder especial o autorización consentida por la voluntad social asentada en el libro de actas. Ningún socio podrá ejercer más de una representación. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, que deberán constituir una garantía a satisfacción de la Sociedad de diez mil pesos de una cuota social durante su mandato, si la Sociedad se lo exigiese. Están autorizados para realizar por cuenta propia o de terceros, actos idénticos a los que realicen por la sociedad. — La Asamblea fijará su remuneración. — Artículo Décimo Cuarto: El nombramiento y la remoción de los Gerentes se realizará por la voluntad social, por unanimidad. — Artículo Décimo Quinto: Los Gerentes representarán jurídicamente a la Sociedad y tendrán todas y cada una de las facultades necesarias para el cumplimiento de sus cargos, a cuyo efecto otorgará la misma un poder suficiente. — Serán los Jefes de Personal de la Sociedad, como ser apoderados judiciales, directores técnicos, comerciales y o administrativos y cuando deban aplicarse penas deberán accionar dentro de los treinta días bajo la sanción de responder ellos personalmente por el importe de las mismas. — Serán depositarios responsables de los libros, documentos y papeles de la Sociedad, los que no podrán alejar por ningún concepto de la sede social. — Artículo Décimo Sexto: La firma social pertenecerá: 1º) A los Gerentes para cumplir actos de administración autorizados por este contrato, por poder o expresamente por la voluntad social. — 2º) A los Gerentes representados por uno o más socios determinados por la voluntad social, en cada caso para cumplir actos de disposición y todos los especificados en el artículo 1.881 del Código Civil aplicables a la Sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las actas de las reuniones o de las resoluciones tomadas por la voluntad social, las que deberán firmarse por los presentes o autorizantes respectivamente o sus representantes y las protestas u otras constancias que los socios individualmente quisiesen registrar. — Artículo Décimo Octavo: Cada socio tendrá el derecho de hacerse exhibir todos los libros, documentos y papeles de la Sociedad, y el de controlarlos personalmente o asesorado por un contador, en presencia del o los gerentes, mensualmente. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre. —

Dentro de los treinta días, deberá el o los gerentes confeccionar un balance de acuerdo con las normas de la Inspección General de Justicia para los balances de las Sociedades Anónimas, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y un breve informe, remitiéndolo debidamente firmado por él y el Contador, si lo hubiere, a cada uno de los socios. — Dentro de los ciento veinte días, deberá aprobarse o desecharse esos documentos por la voluntad social. — Artículo Vigésimo: Los socios contribuirán a las pérdidas y se beneficiarán con las utilidades en porporción al número de cuotas que posean. — Las utilidades deberán ser distribuidas previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, dentro de los treinta días de aprobado el balance. — En igual plazo deberán reintegrarse las pérdidas. — Artículo Vigésimo Primero: La Sociedad se liquidará por la persona que designe la voluntad social. — El producido neto de la liquidación corresponderá por partes iguales a los socios en proporción a su tenencia de cuotas. — Artículo Vigésimo Segundo: Queda designado Gerente por tiempo indeterminado Hugo Jorge Abadie, Ingeniero Civil, no socio, con domicilio en calle O'Higgins 1428, Capital, y en caso de ausencia, renuncia o impedimento, será desempeñado el cargo por los socios conjuntamente. — Artículo Vigésimo Tercero: El Gerente actuará en todos los actos de la Sociedad con las más amplias atribuciones, quedando desde ya expresamente facultado para realizar los siguientes actos: 1º) Abrir cuentas corrientes a nombre de la Sociedad y girar contra los fondos de la misma en cualquier Banco de la Plaza. — 2º) Puede adquirir bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transferirlos sin limitaciones de forma, pudiendo a su vez, aceptar cualquier clase de garantías sean reales o personales y cancelarlas, comparecer ante los Tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos, del trabajo, árbitros en los casos en que la Sociedad sea actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier orden, directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas, pedir declaraciones de quiebras o concursos de deudores, celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos, cobrar o pagar alquileres, operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, existente o que se creara en lo futuro, solicitar créditos con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes clases de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles comerciales, intervenir en licitaciones públicas y privadas, representar a la Sociedad ante el Superior Gobierno de la Nación y de las Provincias, Ministerios y Reparticiones centralizadas y descentralizadas y autárquicas, nombrar y despedir empleados, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones, etc. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa, no teniendo más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, operaciones ajenas al giro social o en garantía, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — El Gerente señor Hugo Jorge Abadie queda expresamente facultado para realizar todas y cada una de las gestiones necesarias, por sí o con el consejo profesional, para constituir jurídicamente la presente sociedad hasta dejarla en estado de funcionar legalmente pudiendo presentarse ante cualquier autoridad administrativa o judicial, retirar documentos, etc. — De conformidad y buena fe se firman dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha "ut supra", previa lectura y ratificación. — Fdos.: J. Santos. — H. Giffo. — A. J. Abadie.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.280.— e.31|12.Nº 44.403 v.31|12|65

COPETIN BELGRANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas: Entre el señor Domingo Pérez, español, soltero, domiciliado en la calle Alvear Nº 302, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, por una parte y en adelante el cedente y el señor Felipe Pérez, español, soltero, domiciliado en la calle Necochea Nº 627, General Alvear, Provincia de Buenos Aires, por la otra parte y en adelante el cesionario, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, del tenor siguiente: Primero: El señor Domingo Pérez que es titular de seiscientas treinta cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una en la razón social "COPETIN BELGRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de abril de 1964, bajo el Nº 664, al folio 272, del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cesiones de cuotas inscriptas con fecha 24 de junio de 1964, bajo el Nº 1410, al folio 396, del libro 48 y con fecha 19 de octubre de 1934, bajo el Nº 2845, al folio 129, del libro 50, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por este acto vende, cede y transfiere al señor Felipe Pérez la cantidad de doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una. — Segundo: El precio de venta convenido por las doscientas diez cuotas que se transfieren por este acto se fija en la suma de trescientos setenta y seis mil ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal (pesos 376.120 m|n.) que el cesionario le abonó al cedente antes de ahora en dinero de contado, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago de conformidad. — Tercero: La presente cesión de cuotas se efectúa con retroactividad al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarto: En virtud de la presente cesión de cuotas el cesionario subroga al cedente en todos los derechos y obligaciones que el cedente tenía en la sociedad, en proporción a las cuotas cedidas por este acto, siendo designado gerente igualmente que los demás socios. — Quinto: En prueba de conformidad con la presente cesión de cuotas firman al pie los restantes socios señores Jorge Bas, Eligio Pérez y Norberto Angel Carro. De conformidad con todo lo estipulado firmamos en los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Felipe Pérez, Domingo Pérez, Jorge Bas, Eligio Pérez y Norberto Angel Carro. En mi carácter de Escribano titular del Registro 130 de la Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Felipe Pérez, Domingo Pérez, Jorge Bas, Eligio Pérez y Norberto Angel Carro, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Angel F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.31|12 Nº 44.338 v.31|12|65

MAXIMO PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Máximo José Kopf, argentino, casado, publicitario, de treinta y nueve años de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diecisiete mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Oro número mil ochocientos catorce, Capital Federal; Alfredo Zeballos, boliviano, casado, dibujante, de treinta y seis años de edad, Cédula de Identidad número cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en Salta esquina calle dos, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Enrique Alberto Cambón, argentino, soltero, publicitario, de veintitrés años de edad, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta y un mil setecientos sesenta y uno, domiciliado en Caseros número dos mil ochocientos setenta y nueve, Capital Federal; Nilda Cruz Barrio de Ruocco, argentina, casada, ama de casa, de cuarenta años de edad, Libreta Cívica número un millón trescientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y cinco, domiciliada en Bernal de Torres, número ciento setenta, Bernal, Provincia de Buenos Aires; se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero. — La Sociedad se denominará "MAXIMO PROPAGANDA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Gorriti número cinco mil trescientos setenta y cuatro, Capital Federal, sin perjuicio del que resolviera tener en el futuro: pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal toda gestión relativa a la publicidad en cualquiera de los medios de aplicación actual o que se utilicen en el futuro, así como la ejecución de trabajos propios del taller publicitario. — Para la mejor atención de sus fines podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios sin limitación. — La sociedad está expresamente facultada para operar con todas las instituciones bancarias y de crédito, nacionales, provinciales, municipales, oficiales y privadas, especialmente con el Banco Central de la Nación Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y podrá comprar y vender muebles e inmuebles y constituir sobre ellos derechos reales de hipoteca, usufructo, prenda y gravámenes de cualquier naturaleza, darlos y tomarlos en arrendamiento y adquirir o transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, modelos industriales. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Este plazo podrá prorrogarse por períodos iguales mediando la conformidad de la mayoría de los socios de acuerdo al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Cuarto: El capital social está constituido por la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado e integrado por los socios en partes iguales. El capital se halla totalmente integrado en el inmueble de la calle Gorriti número cinco mil trescientos setenta y cuatro, instalaciones, muebles y útiles y demás que resultan del inventario que las partes firman de conformidad y por separado, responsabilizándose de los valores asignados. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios Kopf y Ruocco, quienes en el ejercicio de la misma tendrán el uso de la firma social, también en forma conjunta; la que no podrán utilizar para hacer operaciones ajenas a la sociedad, ni comprometerla en fianzas, avales, garantías ni responsabilidades de ninguna naturaleza por terceros. — Actuando en la forma indicada tendrán todas las atribuciones necesarias para la mejor y más amplia administración de la sociedad, sin limitaciones. — Sexto: Las ganancias y|o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios, previa deducción de las reservas legales, en la siguiente proporción: Máximo José Kopf el treinta y dos por ciento; Alfredo Zeballos el treinta y dos por ciento; Enrique Alberto Cambón el veinticuatro por ciento y la señora Nilda Cruz Barrio de Ruocco el doce por ciento. — Séptimo: Las funciones de los socios serán las siguientes: la señora Nilda Cruz Barrio de Ruocco, administración; el señor Máximo José Kopf promoción publicitaria, y los señores Alfredo Zeballos y Enrique Alberto Cambón las actividades del taller. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a requerimiento justificado de uno de los socios. — El balance que no fuere observado por los socios dentro de los veinte días de notificado, se considera definitivamente aprobado.— Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, dentro de los sesenta días en que la misma se produzca, sus sucesores deberán manifestar si desean ingresar a la sociedad unificando personería, o si resuelven su retiro de la misma. — En el supuesto de que los sucesores optaran por ingresar a la sociedad, los demás socios deberán prestar su conformidad unánime para que tal ingreso se produzca; conformidad que deberá manifestarse expresamente dentro de los veinte días de notificados, considerándose su silencio como negativa al ingreso de los nuevos socios. — En el otro supuesto de que los mismos resolvieran su retiro o faltare conformidad unánime de los socios para su ingreso, se practicará de inmediato un balance e inventario general a la fecha del fallecimiento o incapacidad y lo que resulte corresponderles por capital y utilidades les será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del doce por ciento anual; debiéndose hacer efectiva la primera dentro de los sesenta días de aprobado el balance. — Los socios deberán presentar a los sucesores dicho balance e inventario para su aprobación, dentro de los sesenta días de producida la decisión de éstos y los mismos tendrán un plazo de veinte días para su aprobación u observación. — En caso de negligencia o mala fe por parte de los socios en el cumplimiento de su obligación, respecto a la presentación del balance, correrá a favor de los sucesores y a partir del momento en que hayan comunicado su decisión de retiro, un interés punitorio del dos por ciento mensual sobre el total de capital y utilidades que les corresponda percibir. — Décimo: Para el supuesto de liquidación de la sociedad, la suma líquida que resulte se distribuirá entre los socios en la misma forma dispuesta respecto a la distribución de utilidades y pérdidas en el artículo sexto. — Undécimo: En el supuesto de que los sucesores del socio fallecido o incapacitado, resuelvan su retiro de la sociedad o no se produzca la unanimidad requerida para su ingreso a la misma, los demás socios adquirirán las cuotas que pertenecían a aquél, en la misma proporción dispuesta por el artículo sexto para la distribución de utilidades y contribución a las pérdidas y por el total que corresponda a los sucesores, debiendo integrar dicho importe en la misma proporción que la establecida para el pago de las obligaciones con aquéllos. — Duodécima: A pedido de cualquiera de los socios y cuando la marcha de los negocios sociales lo requiera, se reunirá la asamblea social. — Todas las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos, correspondiendo a cada socio tantos votos como cuotas sociales hayan integrado. — Cuando algún socio solicita retirarse de la sociedad se reunirá la asamblea y resolverá por simple mayoría favorable o negativamente, y en el primer caso determinará la forma del reintegro del capital y utilidades. — Décimo Tercero: La divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la marcha de los negocios o en la interpretación de las cláusulas del presente contrato, serán dirimidas por amigables componedores nombrados por cada socio. — Si dentro del término de treinta días éstos no llegaren a un acuerdo unánime, se recurrirá a los Tribunales de la Capital Federal. — Previa lectura y ratificación firman las partes, encomendando al doctor Carlos A. L. Rousseau, abogado, Código Civil, Tomo veinticuatro, Folio trescientos setenta y cinco, su inscripción en el Registro Público de Comercio, autorizándole desde ya para retirar del expediente los edictos de ley y el testimonio del contrato. — Máximo J. Kopf — Alfredo Zeballos — Enrique A. Cambón — Nilda Cruz B. de Ruocco.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.320.— e.31|12-Nº 44.291-v.31|12|65

COLIMPEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 23 de noviembre de 1965, que "Dicomex, Sociedad Anónima, Comercial", vende, cede y transfiere a los señores Jorge Hourmouziadis o Hormuziadis y Costantino Hurmuziadis, domiciliados en Sarmiento 412, Capital Federal, por partes iguales las 2.100 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "COLIMPEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de $ 2.100.000, transmitiéndole a los cesionarios todos los derechos que el contrato le acuerda. — Se modifican por este acto las cláusulas 1a., 3a. y 7a., del contrato social de la siguiente manera: "Primera: La sociedad se denominará "Colimpex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Sarmiento cuatrocientos doce, el que podrá ser cambiado y|o trasladado a voluntad de los socios que la integran, pudiendo además, establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República o del exterior"; "Tercera: El capital social es de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales los señores Jorge Hourmouziadis o Hurmuziadis, han suscripto e integrado un mil doscientas cincuenta cuotas cada uno"; "Séptima: El ejercicio comercial de la sociedad empieza el primero de noviembre de cada año y concluye el treinta y uno de octubre del año siguiente, en cuya fecha se realizará un inventario, un balance general y un cuadro demostrativo de las ganancias y pérdidas. — De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y los beneficios sobrantes se distribuirán entre los socios a prorrata de capital. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas también en dicha proporción". — La presente cesión de cuotas se hace con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320. e.31|12 Nº 44.323 v.31|12|65

UNION MERCANTIL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Raymond (Raimundo) Lyon Raphael (Rafael) Shabetai, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao 1965 y doña Adela Elvira Grassi de Shabetai, argentina, casada, domiciliada en la calle Callao 1965, en su carácter de únicos socios de la sociedad UNION MERCANTIL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha 2 de julio de 1940, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 19 del mismo mes y año bajo el número 291, al fº 377 del Libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificatorias de fechas: 5 de febrero de 1941, inscripta el 18 de abril del mismo año bajo el Nº 125, al folio 189 del libro 5 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 7 de enero de 1942, inscripta el 11 de marzo del mismo año bajo el Nº 141, al folio 46 del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; 2 de julio de 1952 inscripta el 25 de septiembre del mismo año bajo el Nº 2.145 al folio 489 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 12 de julio de 1956 inscripta el 31 de octubre del mismo año bajo el Nº 3.304 al folio 44 del libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada se ha convenido aumentar el capital social de la suma de trescientos mil pesos moneda nacional a la de un millón de pesos moneda nacional, (1.000.000 m$n.) mediante la transferencia de las cuentas corrientes respectivas, de las siguientes cantidades: quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) del señor Raymond Lyon Raphael Shabetai y doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) de la señora Adela Elvira Grassi de Shabetai Como consecuencia de lo convenido se resuelve modificar los artículos primero, segundo y tercero, los que quedan redactados en la siguiente forma: Primero: Continúa constituida entre don Raymond Lyon Raphael Shabetai y doña Adela Elvira Grassi de Shabetai, una sociedad denominada "Unión Mercantil Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tiene su domicilio en la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otra parte así como establecer fábricas, sucursales y|o agencias en la Capital Federal, en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, representación, fabricación, compra y venta de marcaderías maquinarias y productos en general sin limitación alguna pudiendo asimismo realizar cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren ventajosos para la sociedad inclusive la adquisición, enajenación, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, y la realización de operaciones financieras, excepto bancos, seguros, capitalización, y ahorro y crédito recíproco. — Tercero: El capital se fija, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en la suma de un millón de pesos moneda nacional (1.000.000 m$n.) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido aportados por los socios en la siguiente proporción: por don Raymond Lyon Raphael Shabetai, setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) o sean 700 cuotas y por doña Adela Grassi de Shabetai, trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) o sean 300 cuotas. — Los aportes resultan de los balances practicados con fechas 31 de diciembre de 1964 y 1º de enero de 1965 que suscriptos por los socios se agregan al presente convenio y forman parte integrante del mismo. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobrerraspado: (1.000.000 m$n.). — Vale. — Entre líneas: maquinarias — Vale. — R. Shabetai. — A. E. G. de Shabetai.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400 — e.31|12-Nº 44.330 v.31|12|65

REPUESTOS SUMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 13 de setiembre de 1965 la señora Eugenia Trosman de Susterman vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965, las 100 cuotas que tiene y le corresponden en "REPUESTOS SUMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. Abraham Manuel Telezon, argentino, mayor de edad, casado y domiciliado en Paso 240, Capital, por el precio total de $ 100 000.— m|n. — El Sr. Pedro Susterman, también vende, cede y transfiere 100 cuotas al Sr. Abraham Manuel Telezon, en la misma forma y condiciones indicadas anteriormente. — La Sra. Eugenia Trosman de Susterman en virtud de la presente cesión se retira de la sociedad. — Se resuelve asimismo, aumentar el capital social, de pesos 600.000.— m|n. a la suma de pesos 1.000.000.— m|n. a cuyo efecto el señor Abraham Manuel Telezon, suscribe e integra 400 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, todo según inventario que se acompaña firmado por los socios. — Todas las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificaciones. — E|L.: Eugenia Trosman de Susterman — Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.31|12 Nº 44.340 v.31|12|65

COMPAÑIA URBANIZADORA DE ZARATE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada por ante el Escribano Carlos W. Oliva, el señor Pedro Luis Duno Heres, vende, cede y transfiere al señor Lucio Baldo, las ciento ochenta y cuatro cuotas que tiene y le corresponden en el capital de COMPAÑIA URBANIZADORA DE ZARATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.31|12-Nº 44.343-v.31|12|65

GALVANOTECNIA LA VASCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha diez de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, el señor Luis Mario Pereyra, titular de veinte cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una en "GALVANOTECNIA LA VASCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se las vendió al señor Delis Oscar Marzziotti, en la suma de veinte mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e.31|12 Nº 44.373 v.31|12|65

LANEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por acto privado del 28 de octubre de 1965, los socios de la firma LANEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965, que los socios Ernesto Julio Wolf, Bovest Sociedad en Comandita por Acciones y Saptalan Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendan, cedan y transfieran la totalidad de sus cuotas a los señores José Isaak y Heriberto Isaak, de la siguiente manera: Erneso Julio Wolf sus dos cuotas al señor José Isaak; Bovest Sociedad en Comandita por Acciones, tres mil cuotas al señor José Isaak y cinco mil cuotas al señor Heriberto Isaak y Saptalán Sociedad de Responsabilidad Limitada sus mil novecientas noventa y ocho cuotas al señor José Isaak. Esta cesión se hace por el precio de valor nominal de las cuotas, es decir: $ 10.000.000 moneda nacional, que los vendedores manifiestan haber recibido con anterioridad y dan por la presente su más amplia carta de pago.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 e.31|12 Nº 44.382 v.31|12|65

MOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 2 de noviembre de 1965 los señores don Ernst Erich (Ernesto Erico) Fraenkel y doña Gertrudis Sofía Lentsche de Fraenkel, únicos socios de la "MONTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven incorporar a la Sociedad al señor Roberto Mauricio Reich, argentino casado, domiciliado en J. Frías 1383 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires; y aumentar el capital social a la suma de quinientos mil pesos m|n. — En consecuencia, se modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, que en lo futuro dirán: "Cuarta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Ernst Erich (Ernesto Erico) Fraenkel, dos mil doscientas diez cuotas o sean doscientos veintiún mil pesos moneda nacional; la socia Gertrudis Sofía Lentsche de Fraenkel, doscientas noventa cuotas o sean ventinueve mil pesos moneda nacional; y el socio Roberto Mauricio Reich, dos mil quinientas cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Las cuotas han sido integradas en dinero efectivo, muebles, útiles y patentes". — "Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Ernst Erich (Ernesto Erico) Fraenkel y Roberto Mauricio Reich, en carácter de gerentes. — Cada uno de ellos tendrá el uso indistinto de la firma social y representará a la Sociedad con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Ceneral, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro banco oficial o particular creado o que se creare. — No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías a terceros u obligaciones ajenas al giro social".

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.360. e.31|12 Nº 44.366 v.31|12|65

TALLERES NAVALES MARCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores José Francisco Brück, argentino, casado, domiciliado en la calle Unanué 5471 de esta Capital, por una parte, y los señores Concetto Scalora, italiano, casado, domiciliado en la calle Itaquí 1955, Capital y Pedro Karabin, argentino, casado, domiciliado en la calle Cañada de Gómez 5034, Capital; por la otra, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor José Francisco Brück cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Concetto Scalora doscientas (200) cuotas de capital, de valor nominal mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); y a favor del señor Pedro Karabin doscientas (200) cuotas de capital, de valor nominal mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), que tiene y le corresponden en la sociedad "TALLERES NAVALES MARCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de mayo de 1963, bajo el número 888 al folio 91 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limtiada y modificaciones: inscripta el 6 de mayo de 1964, bajo el número 886, al folio 72, del libro 47 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; e inscripta el 24 de junio de 1965 bajo el número 1382 al folio 201, del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al 4 de mayo de 1965 y por la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, suma que el cedente declara haber recibido, según acta privada del 4 de mayo de 1965, en dinero en efectivo, suscribiendo el presente como formal recibo y carta de pago. — Segundo: El señor José Francisco Brück, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Talleres Navales Marcial, Sociedad Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Tercero: Quedan subsistentes las demás claáusulas del contrato original. — Eu prueba de conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — (Fdo.): José Francisco Brück. Concetto Scalora y Pedro Karabin. — S|r.: sociedad. Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e Nº 44.277 v.

GARAGE MAR DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre las señoras: María Rosa Masini de Vedoya, italiana, viuda, domiciliada en Cucha Cucha 60, Capital; María del Carmen Vedoya de Urribarri, argentina, casada, domiciliada en Rivadavia 8338, Capital; Teresa Mercedes Vedoya de Fones, argentina, casada, domiciliada en Emilio Mitre 152, Capital; y el señor Juan Oscar Tiskos, argentino, soltero, domiciliado en Cucha Cucha 60, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con la Ley 11.645 y de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará: "GARAGE MAR DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Guardia Vieja 4056, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación integral de garages en alquiler y estaciones de servicios para automotores, y todas las operaciones anexas o conexas con dichas explotaciones; compraventa de nafta, aceites y demás derivados del petróleo; servicio de lavado y engrase; compraventa de automotores, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir bienes muebles e inmuebles de cualquier tipo, establecer sobre los mismos prendas o hipotecas, comprar y vender acciones y derechos y realizar todas las operaciones que tiendan al mejor cumplimiento de los objetos sociales. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años, a partir del 1º de agosto de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: María Rosa Masini de Vedoya, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; María del Carmen Vedoya de Urribarri, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Teresa Mercedes Vedoya de Fones, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional; y Juan Oscar Tiskos, diez cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional; aportes integrados totalmente por máquinas, muebles, instalaciones, útiles y demás efectos que se encuentran en la sede social de la calle Guardia Vieja 4056, Capital, detallados en el inventario que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Juan Oscar Tiskos, en calidad de socio gerente, y además del señor Rolando César Fones, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle Guardia Vieja 4056, Capital, a quien se designa también como gerente en este acto; quienes actuando en forma indistinta tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad en todos sus actos, documentos públicos y privados, y tendrán las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio requieren poderes especiales; comprar, vender, permutar, dar en pago, ceder, negociar y en cualquier forma enajenar, transferir, hipotecar, prendar o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos mercaderías y todo cuanto esté en el comercio, celebrar y firmar toda clase de contratos, documentos y escrituras, constituir la sociedad en depositaria y hacer depósitos, abrir cuentas corrientes y de otra índole; girar, aceptar, endosar, otorgar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comerciales, civiles, bancarios, títulos oficiales o de renta; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Español del Río de la Plata Limitado y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales o municipales. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada ejercicio se distribuirán de la siguiente forma: a) El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) La parte que los socios destinen para constituir reservas facultativas; c) El saldo resultante se distribuirá entre los socios en relación al ca-

pital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas de igual manera. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, previa unificación de la personería en uno de ellos. — Octava: De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — María R. Masini de Vedoya. — María del Carmen Vedoya de Urribarri. — T. Vedoya de Fones. — Juan Oscar Tiskos.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 5.600.— e.31|12-Nº 44.269-v.31|12|65

RESTAURANT Y PARRILLA "EL VASCO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:
Testimonio de modificación de contrato social. — "Restaurant y Parrilla El Vasco", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los señores Manuel Santiso; Rosendo Fresno (hijo); Jorge Angel García; Daniel García; Gonzalo Pérez López; Alfredo Lemos Beiroa; Jesús García; Raúl Oscar Soler; Leopoldo Fernández; Pedro Soler y Manuel Camiño Trigo, en su calidad de únicos integrantes de "RESTAURANT Y PARRILLA EL VASCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: — Primero: Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por el socio Pedro Soler, la que será ejercida en lo sucesivo por el socio Manuel Camiño Trigo juntamente con los socios Manuel Santiso y Gonzalo Pérez López en la forma prevista en el contrato social. — Segundo: Designar al socio Manuel Camiño Trigo en calidad de "jefe de personal", con facultades amplias para asignar tareas tanto a socios como a empleados; cambiarlas; ordenar horarios; organizar descansos y vacaciones; aplicar sanciones disciplinarias, suspensiones, etc., y en especial hacer cumplir lo establecido en el "reglamento interno" de la sociedad. Toda decisión que adopte el señor Manuel Camiño Trigo, debe contar con la aprobación de los restantes gerentes, quienes en última instancia, resolverán por simple mayoría, obligándose los restantes socios al acatamiento de las medidas adoptadas en cada caso. — Tercero: Asimismo resuelven modificar la cláusula octava del contrato constitutivo, que en lo sucesivo quedará así redactada: "El socio que no cumpla con las obligaciones contraídas en el presente contrato, en el libro de actas o en instrumento aparte, podrá ser separado de las funciones que realizaba en el establecimiento, o de su calidad de socio. Si fuere la separación de funciones, ello será resuelto por el voto de socios que representen como mínimo el veinte por ciento del capital social; si fuere la separación de la sociedad, que implica igualmente la cesación de funciones, será sancionado si así lo resuelven socios que representen como mínimo el cuarenta por ciento del capital social: en este caso no se computará el voto del socio afectado por la resolución. En ambos casos desde ya, los restantes socios aceptan la decisión que se adopte en tales sentidos. Esta última sanción, sólo podrá aplicarse por la realización debidamente comprobada de actos dolosos o fraudulentos contra la sociedad o transgresiones graves y reiteradas en el cumplimiento de sus funciones. Al socio separado de la sociedad, se le liquidará el importe que le pudiere corresponder en concepto de utilidades y del capital que hubiere aportado, en cuarenta y ocho cuotas iguales y sucesivas sin interés, no pudiendo reclamar suma alguna en concepto de mayor valor "llave" del negocio, prima, indemnización u otro concepto similar". En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires a primero de diciembre de 1965. Fdos.: Manuel Santiso; Rosendo Fresno (hijo); Jorge Angel García; Daniel García; Gonzalo Pérez López; Alfredo Lemos Beiroa; Jesús García; Raúl Oscar Soler; Leopoldo Fernández; Pedro Soler; Manuel Camiño Trigo. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.600 — e.31|12-Nº 44.303-v.31|12|65

RESTAURANT Y PARRILLA EL VASCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Por contrato privado del 30 de Noviembre de 1965, Jorge Fresno, transfiere, con efecto retroactivo al 1º de Septiembre de 1965, a Manuel Camiño Trigo, español, soltero, domiciliado en la Capital Federal, calle Monroe 1949, piso 1º Dpto. "7", las (150) cuotas de capital de $ 1.000, — cada una, que tenía en "RESTAURANT Y PARRILLA EL VASCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de Ciento cincuenta mil pesos. En virtud de esta cesión los integrantes de la sociedad, acuerdan que las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas de acuerdo a los siguientes porcentajes: Manuel Santiso, 13,514%; Rosendo Fresno (hijo), 13,514%; Daniel García, 13,514%; Jorge Angel García, 13,514%; Gonzalo Pérez López, 6,756%; Alfredo Lemos Beiroa, 6,756%; Jesús García, 6,756%; Raúl Oscar Soler, 4,054%; Leopoldo Fernández, 4,054%; Pedro Soler, 13,514% y Manuel Camiño Trigo, 4,054%. Fdos. Jorge Fresno; Manuel Santiso; Rosendo Fresno (hijo); Daniel García; Jorge Angel García; Gonzalo Pérez López; Alfredo Lemos Beiroa; Jesús García; Raúl Oscar Soler; Leopoldo Fernández; Pedro Soler; Manuel Camiño Trigo. —
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.520.— e.31|12-Nº 44.304-v.31|12|65

AGUSTIN RODRIGUEZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Testimonio: Entre los señores Agustín Rodríguez, Agustín Rodríguez (hijo), Pedro Rodríguez y Horacio Rodríguez, únicos socios integrantes de la razón social "AGUSTIN RODRIGUEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad que tiene su domicilio comercial y legal en la calle Alsina 2149 de la Capital Federal y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de junio de 1964, bajo el número 1454, al folio 153, del libro 47 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, de común acuerdo convienen con efecto retroactivo al primero de diciembre de 1965, lo siguiente: Primero: El Capital Social se eleva a la suma de Diez millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en 10.400 cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Agustín Rodríguez (hijo) $ 5.000.000; Pedro Rodríguez $ 5.000.000; Agustín Rodríguez $ 350.000 y Horacio Rodríguez $ 50.000. El mencionado capital, se encuentra integrado en la forma como consta en el Balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 13 días de diciembre de 1965. — Agustín Rodríguez. — Agustín Rodríguez (hijo). — Pedro Rodríguez. — Horacio Rodríguez.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.800.— e.31|12-Nº 44.264-v.31|12|65

CESAR CASSINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha: 16 de noviembre de 1965, pasada por ante el Escribano Esteban Juan Carlatti, ha quedado disuelta la Sociedad: "CESAR CASSINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 440. — e.31|12-Nº 44.440 v.31|12|65

ALCAINE HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 14 de diciembre de 1965, y con efecto retroactivo al día 30 de setiembre de 1965, ha sido disuelta la sociedad denominada: ALCAINE HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombrándose como único liquidador el socio Sr. Alfonso Alcaine. — Fdo. Alfonso Alcaine — Ignacia Alcaine de Manso. Enmendado: Alcainc. Vale.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 640. — e.31|12-Nº 44.402 v.31|12|65

AGENCIA ALER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo, de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que, por Escritura Nº 701 de fecha 13 de noviembre de 1965, pasada ante el Escribano Miguel J. Pando Carabassa en el Registro Nº 49 a su cargo, los señores German Juan Johannsen y doña Emma Elcira de Bardesi cedieron, vendieron y transfirieron, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1961, a favor de don Ezequiel Alfredo Bardesi la cantidad de siete cuotas y media cada uno de ellos de un mil pesos cada una, de la Sociedad AGENCIA ALER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Testado: de. No vale.
Buenos Aires, 13 diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 840. — e.31|12-Nº 44.430 v.31|12|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Convenio de disolución: En Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 1965, entre la señora Clara Galub de Bressano, por una parte, y por la otra, el señor Félix Bronstein, se conviene lo siguiente: Primero: Declarar disuelta a partir de la fecha, la sociedad de hecho existente entre ambos, denominada "CLARA GALUB DE BRESSANO". — Segundo: A partir de este momento la sociedad entra automáticamente en liquidación, procediendo los socios por separado a ese fin. — Tercero: La presente disolución se registrará en el Juzgado de Comercio respectivo, haciéndose las publicaciones de ley. — Cuarto: Se deja constancia a los fines impositivos, que el capital social importa la suma de pesos 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos moneda nacional). De conformidad se firman dos ejemplares, en el lugar y fecha arriba expresados. — El: "separado. Vale. — Fdos.: C. Galub de Bressano y F. Bronstein.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e. 31|12 Nº 44.669 v. 31|12|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
Que por escritura de fecha 2 de setiembre de 1965, autorizada por el escribano don Hugo Andrés Germán Giles, la Sociedad Comercial Colectiva "PROVENZANO Y COMPAÑIA", integrada por los señores Rafael Provenzano, Miguel Runco y Nicolás Runco, fue disuelta parcialmente por retiro del socio señor Nicolás Runco, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, tomando a su cargo los señores Rafael Provinzano y Miguel Runco el activo y pasivo de la sociedad.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 760.— e. 31|12 Nº 44.681 v. 31|12|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 29 de diciembre de 1964, ha quedado disuelta la sociedad "DE PAZ, MOSCIARO y LOPEZ", con fecha retroactiva al 15 de abril de 1963.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e. 31|12 Nº 44.807 v. 31|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.649 v.14|1|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BUONO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.642 v.14|1|66

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA POLO PEREZ o POLO PEREZ Y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.790 v.14|1|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CAPRIO de GARZOLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.753 v.14|1|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a doña AMALIA ELENA NOBLEGA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Nóblega, Elena Dolores s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.31|12|65 Nº 44.822 v.7|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES JULIO COHENDET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.745 v.14|1|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO GROEBER o GROBER o GRÖBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.792 v.14|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALADINO CELSO LOMBARDIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.793 v.14|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA GOLDSTEIN DE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.661 v.14|1|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMETERIO ACEVEDO y LUISA ENCARNACION RODRIGUEZ DE ACEVEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.730 v.14|1|66

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GERPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.682 v.14|1|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.838 v.14|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA RODRIGUEZ de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.758 v.14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DEFERRARI de PICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.727 v.14|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA SEEBER de GIGENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.666 v.14|1|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIO ANTONIO MOLINA. Pu-

blíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.759 v.14|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LUIS FELICE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|65 Nº 44.680 v. 14|1|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SMIRIGLIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|65 Nº 44.827 v. 14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ANTONIA LODEIRO de COIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|65 Nº 44.842 v. 14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA SARTORI de LACROZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 31|12|65 Nº 44.800 v. 14|1|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON ARMAOLEA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 31|12|65 Nº 44.782 v. 14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GORRITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 31|12|65 Nº 44.783 v. 14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDELAS NIETO de MACIAS y de doña SARA MACIAS de REGUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200 e. 31|12|65 Nº 44.748 v. 14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MARCOVECCHIO de DEMARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|65 Nº 44.721 v. 14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO LEONIDAS SOTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 31|12|65 Nº 44.722 v. 14|1|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RATTI o RATTI y SCHIAVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.31|12|65. Nº 44.683. v.14|1|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CARDILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.31|12|65. Nº 44.688. v.14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO NADAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.31|12|65. Nº 44.816. v.14|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.31|12|65. Nº 44.670. v.14|1|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN VILA de WRBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre dieciséis de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.830 v.14|1|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NUNES DOURADINHA o ROQUE NUMES DOURADINHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.678 v.14|1|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE CATALINA PAGANINI de ZARLENGA o IRENE PAGANINI de ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1965. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 3.200.— e.31|12|65 Nº 44.795 v.14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TASSINI de LERCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.741 v.14|1|66

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA JOSEFINA VERNET LAVALLE y ALBERTO VERNET LAVALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.31|12|65. Nº 44.685. v.14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA GIMENEZ de CAAMAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.31|12|65. Nº 44.673. v.14|1|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA INES QUINTANS de BORGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.31|12|65. Nº 44.791. v.14|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA CASELLA de CAPURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.31|12|65. Nº 44.808. v.14|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO MARZOVILLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.31|12|65. Nº 44.652. v.14|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO FERVASONI LERTORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.31|12|65. Nº 44.648. v.14|1|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a NELIDA YOLANDA PERALTA para comparecer en juicio "Vara, César c|Peralta Nélida Y., cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 diciembre 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.080. e.31|12|65. Nº 44.666. v.4|1|66

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña REBECA RESNICOFF de KIMELMAJER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200. e.31|12|65. Nº 44.650. v.7|1|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MOISES ELKIN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. e.31|12|65. Nº 44.707. v.7|1|66

Nº 15

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ SOROLL. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Héctor A. Ferreyra, Oficial Primero.
$ 1.200. e.31|12|65. Nº 44.817. v.7|1|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA SCHETTINO de DE TOMMASO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e. 31|12|65 Nº 44.676 v. 7|1|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25 del doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por tres días de PEDRO DE URIBE y MIGUEL SORRENTINO, para comparecer en juicio "Barbarelli, Pascual Antonio José, c|De Uribe, Pedro y Sorrentino, Miguel, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e. 31|12|65 Nº 44.829 v. 4|1|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días a MATERIALES PLASTICOS PAGANO S. R. L. y AGUSTIN PAGANO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, c|Materiales Plásticos Pagano S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 10.000.— m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e. 31|12|65 Nº 44.711 v. 4|1|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría del doctor Juan Carlos Costa, cita por tres días a MANUELA RODRIGUEZ BARREDO y GENOVEVA CRESPO RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "Díaz Trigo, Alfonso, c|Rodríguez Barredo, Manuela y otra, s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Secretaría, diciembre 23 de 1965. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e. 31|12|65 Nº 44.658 v. 4|1|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TARASIUK. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e. 31|12|65 Nº 44.826 v. 7|1|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 38 de la Capital, cita por tres días a don Alejandro Christeler y a don Walter Wittmer, para que se presenten a estar a derecho en el juicio "Santamaría Martín c|Wittmer Walter y otros, s|desalojo" (Expte. Nº 8.533), bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.440.— e. 31|12|65 Nº 44.806 v. 4|1|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 del doctor Guzmán, Secretaría Nº 12 del doctor Mendoza Wilson, comunica por cinco días a acreedores de MINERA DEL PLATA S. A., s|Convocatoria", que señálase nueva Junta de Acreedores para el día 10 de mayo de 1966, a las 14 horas.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800.— e. 31|12|65 Nº 44.804 v. 7|1|66

PROVINCIAS

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL

SANTA FE

El Juez Electoral de Santa Fe, hace saber que el Partido Demócrata (Adherido a la Federación Nacional de Partidos de Centro) ha iniciado gestión para agregar a su nombre el aditamento de "Conservador" y que se ha fijado la audiencia el 10 de enero próximo para escuchar las observaciones que se formulen al pedido.
Santa Fe, 24 de diciembre de 1965.
Mario J. de Olazábal, Secretario Nacional Electoral.
e.31|12 Nº 8.224 v.4|1|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio ARIAS IGNACIO c|MARGARIDE ROBERTO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 9 de enero de 1966, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, V. Parque Gral. San Martín, calle Helguera 60 entre Cerrito y Av. San Martín, edificada lote 21, manzana 3, superficie 269,60 m2. Base $ 210.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 31|12|65 Nº 44.706 v. 7|1|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Sec. Nº 60, hace saber por 5 días en autos "SOARES JUAN D. C. c|BAIGORRIA TEODORO A. s|ejec. hipot.", que el martillero José V. Meneeyra, el 9 de enero de 1966, hs. 18, rematará s|los mismos los lotes 8 y 9, manz. 27 (ocupados) sitos en Ituzaingó, P. de Morón, Pcia. Bs. As., calle San Luis e|La Rioja y Catamarca. Sup. total 600 m2. Base $ 49.300 cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.400 e. 31|12|65 Nº 44.731 v. 7|1|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "CHIRICO ANTONIO contra VALINA RAMON, sobre ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 4 de enero próx., a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor eléctrico marca Admiral, modelo Imperial 330, número 52914, gabinete de madera y en buen estado de conservación; una mesa giratoria rodante, de madera, y un estabilizador marca Reguvolt Nº 57229. Sin base. Al contado. Seña 30 c|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.920.— e.31|12|65 Nº 45.011 v.4|1|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "LIZ C.I.F. e I.S.C.A. c|ROSSINO JOSE S.C.A. s|ejecución prendaria", que el martillero Ernesto C. P. Annécou, rematará en Callao 629 piso 1º, Capital, el 12 de enero de 1966, a las 9.30 horas, un automotor (camión) marca Bedford, modelo 1961, motor Nº J.4|5|6|1 101.236, chasis Nº 823.156, pate C. Fed. Nº 828.182, del año 1962 y acoplado marca Atlantar, modelo 1961, chasis Nº 828.182, patente Capital Federal Nº 856.263, año 1962, que se exhiben en Daniel Cerri 643, Capital. Base pesos 579.999,96 m|n., al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o que deberán abonarse en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.520 e. 31|12|65 Nº 44.726 v. 4|1|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días, en los autos caratulados "BARRAGAN, FRANCISCO y otro c|CORES, MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Público Sr. Enrique Miguel Ancarola, rematará el día 15 de enero de 1966, a las 11 horas, en el local sito en calle Carlos Calvo 1456, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1938, tipo furgón, motor Nº TR.1612603, patente de la Pcia. de Buenos Aires, año 1961, Nº 539-492, para uso comercial, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 61.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente, Art. 520 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.520 e. 31|12|65 Nº 44.747 v. 4|1|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "SEMISA, ANTONIO LUIS c|LOPEZ, ENRIQUE MANUEL S. P. A.", que el martillero Rafael Liberman rematará el día 18 de enero de 1966, a las 9.30 horas en el domicilio sito en la calle Magariños A. Cervantes 4739, Capital, lugar en que se exhibe, un automóvil marca Citroën Modelo 1939, Motor M.C.B.A. - 117810 con patente de la Capital Federal número 636.427 del año 1964. Base m$n. 51.328. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se remata en el estado en que se encuentra y será entregado una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.280.— e.31|12|65 Nº 44.704 v.4|1|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos "INTERAMERICA AUTOMOTORES S.R.L. c|MARTINEZ TORIBIO ANIBAL s|ejec. prend.", que el Martillero Enrique M. Ancarola, rematará el día 15 de enero de 1966, a las 16 horas, en Honduras 4370, el siguiente bien: Una camioneta marca Adelmo, modelo 1959, motor 001262 con su correspondiente rodado y rueda auxiliar armada, tazas de rueda, espejo retroscópico, cama metálica, patente Pcia. Bs. Aires 515-272, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Francisco Acuña de Figueroa 1246. Base: $ 104.875. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación subasta. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160.— e.31|12|65 Nº 44.749 v|4|1|65

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. contra RUIZ MAURICIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Fernández Lauria rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 21 de enero de 1966, a las 14.30 horas, un Avión marca Cessna, biplaza, fabricado por Cessna Aircraft Company, modelo 140, serie 13.995, matrícula LV-NYZ, tipo turismo con un motor a nafta marca Continental Nº 28.436-7-12, modelo C 85 y 2.400 RPM, usado, el que se exhibe en el Aeródromo Monte Grande S.R.L. sito en Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Base $ 363.000 moneda nacional, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.520.— e.31|12|65 Nº 44.691 v.4|1|65

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "GABELLONE RAFAEL c.GIL HUGO LUIS s|ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará en Av. San Martín 6699, Capital, donde se exhibe, el 17 de enero de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Un automotor tipo camión, con motor marca Chevrolet de 99 H.P. Nº P. R. 3.943.673, modelo año 1943, patente en trámite de transferencia Nº 654.124 del año 1957 usado, para uso particular y en el estado en que se encuentra. Base: $ 46.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800.— e.31|12|65 Nº 44.675 v.4|1|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALEFA
S. A. C. I. I. y A. G.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de enero de 1966, 18 horas, Doblas 164, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Social.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo sexto del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.000 e.31|12|65 Nº 44.750 v.7|1|66

ALTOUR
Viajes y Turismo S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Avenida Leandro N. Alem Nº 498, el día 12 de enero de 1966, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º — Fijación del número de Directores titulares y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.31|12|65 Nº 44.757 v.7|1|66

ALFOMBRAS SPARTA ATLANTIDA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de enero de 1966, Suipacha 625, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Capitalización de la Reserva General.

3º Consideración operación compraventa inmuebles. — El Directorio.

$ 2.600 e.31|12|65 Nº 44.756 v.7|1|66

ACEITERA SAN JUAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 11 de enero de 1966, 18 horas, en Defensa 615, Buenos Aires, para tratar:

1º Elevación del capital autorizado de la Sociedad a cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000).

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|12|65 Nº 44.798. v.7|1|66

"B"

BIO - QUI
S. A. I. y C.
Expte. Inspección de Justicia Nº 10.441
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1966, a las 11.30 horas en Sarmiento 1542, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|12 Nº 44.589 v.7|1|66

BRUNO STERNBACH S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la calle Suipacha 921|27 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de presidente y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Remuneración del directorio y síndico conforme a los artículos 9º; 13º; y 16, de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.31|12 Nº 44.716 v.7|1|66

BIO-QUI
S. A. I. y C.
Expte. Inspección de Justicia Nº 10.444
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 1542, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.200 e.31|12|65 Nº 44.590 v.7|1|66

"C"

C. I. M. A.
Sociedad Anónima
Compañía Industrial Minera Argentina, Comercial, Industrial Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de enero 1966 a las 10 horas en Avda. J. A. Roca 672, 5º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347. C. de Comercio, al 30|9|1965.

2º Fijación, número y nombramiento directores y síndicos.

3º Remuneraciones Art. 22 de los estatutos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.31|12|65 Nº 44.659 v.7|1|66

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.
Compaía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión
Expte. Nº 3.464
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 10|1|1966, 9 horas, Av. Corrientes 316, 7º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicio económico Nº 12 cerrado 30|9|1965.

2º Determinación número directores titulares y suplentes y elección por un año.

3º Designación síndicos titular y suplente, un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|12 Nº 44.762 v.7|1|66

"E"

EDUARDO N. GONZALES S.A.C.I.I.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Modificación de los Estatutos.

5º Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.200. e.31|12|65. Nº 44.555 v.7|1|66

"EL LUCERO"
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de El Lucero Sociedad en Comandita por Acciones, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 15 hs., en su local sito en la calle Juncal 2294 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

3º Elección de dos socios para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 720.— e. 31|12 Nº 44.824 v. 31|12|65.

"F"

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de enero de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 314, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del revalúo de bienes de uso de la Empresa.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.31|12|65. Nº 44.509 v.7|1|66

"G"

GÜEMES
Automotores Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Inm. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 1966, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|11|65 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración de Directores y Síndico.

3º — Fijación número, elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

A los efectos de su concurrencia a la Asamblea, se invita a los señores Accionistas a depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto certificado de depósito emitido por una institución bancaria. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea por carta poder dirigida al Presidente.

$ 6.400. e.31|12|65. Nº 44.668 v.7|1|66

GANZ ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Inscripción 6340

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 1966, a las 12 horas, en Lavalle 1206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.31|12|65. Nº 44.751 v.7|1|66

"H"

HILOS YELMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 12.893

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 1966, a las 19 horas, en San José 187, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 31|12|65 Nº 44.975 v. 7|1|66

HORIZONTE S. A.
Ind. Com. Fin. e Inm.
Nº 9.713

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1966, a las 19,30 horas, la que tendrá lugar en el local social de Paraná 425, piso 7º, oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijación del número de directores; elección de los directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 31|12|65 Nº 44.802 v. 7|1|66

"I"

INARTE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea General Ordinaria, 8|1|66, 8,30 horas, Sarmiento 1183, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio ejercicio 1965.

2º Ratificación remuneración Directorio.

3º Elección 5 directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

Se recuerda Art. 19 estatutos.

$ 3.200.— e. 31|12|65 Nº 44.737 v. 7|1|66

"L"

LA BUENOS AIRES
Comercial e Industrial Soc. Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de enero de 1966, a las 10 horas en la calle Cochabamba 2649, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo décimoquinto del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 14 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 6.600.— e.31|12|65 Nº 44.811 v.7|1|66

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Nº 2.901
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de enero de 1966, a las 16 horas, en 25 de Mayo 444, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|9|1965.
2º Capitalización revalúo contable.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 31|12|65 Nº 44.656 v. 7|1|66

"M"

MAZEL S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1966, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.550.— e. 31|12|65 Nº 44.665 v. 4|1|66

MARTIN BRANISS & CIA. S. A. C. I.
Importación - Exportación Representación

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 14|1|66, a las 19 horas, en Moreno 970, piso 2º, Capital, para tratar:

1º Designación nuevos directores.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500 — e. 31|12|65. Nº 44.746 v. 7|1|66

MERCAUTO
S. A. C. I. F. e I.
Nº 13.631

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 11 de Enero de 1966, 10 horas, en Alvar Núñez 150, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64. Destino resultado. Causas Asamblea fuera término.
2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|12|65 Nº 44.767 v.7|1|66

"N"

NATALIO ALBA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 12|1|1966, en Guardia Vieja 3802, Capital, 9 horas, tratar:

Consideración documentos Art. 347 Cód. Com. al 31|12|1963 y 31|12|1964; a continuación, confirmación Síndico para el ejercicio cerrado el 31|12|1964; designación de directores y síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.31|12|65 Nº 44.765 v.7|1|66

"P"

PILARA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria 8|1|66, 9 horas, Sarmiento 1183, 5º piso, para considerar:

1º Documentos Art. 347 Código Comercio ejercicio 31|8|65.
2º Designación Directores, Sindicatura y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase Art. 23 Estatutos.

$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.738 v.7|1|66

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Coutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
Nº 1428
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 11 de enero de 1966, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Capitalización del saldo de Revalúo Contable Ley 15272 proveniente de otras sociedades.
4º Remuneración anual del Directorio y Síndico.
5º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
6º Designación de un Síndico titular y un suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.31|12|65 Nº 44.655 v.7|1|66

"R"

RETAMO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (en liquidación)
(Nº 10.423)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de enero de 1966, a las 10 horas, en Chacabuco 154.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1 Código Comercio, Ejercicio al 30 Setiembre 1965.
2º Actuación Comisión Liquidadora. — Autoridades. — Representación.
3º Elección síndicos.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 4.000.— e.31|12|65 Nº 44.477 v.7|1|66

"S"

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requieren los artículos 31 y 32 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de diciembre de 1965, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 7 de enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
2º Considerar la conversión parcial, hasta un máximo del 50 o|o, de las acciones ordinarias en circulación, con derecho a un voto, en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la caja social o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el 4 de enero de 1966.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores accionistas que concurran, que lo hagan munidos de la libreta de enrolamiento o cédula de identidad.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — El Directorio.

$ 5.040 e.31|12|65 Nº 44.743 v.4|1|66

SOFISA
S. A. F. e I.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1966 a las 18 horas, en el local de la calle Alvarez Jonte 4928, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 6.600.— e.31|12|65 Nº 44.755 v.7|1|66

SAN ANTONIO
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de "San Antonio" Sociedad en Comandita por Acciones, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 17 hs., en su local sito en la calle Juncal 2294 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección del socio que presidirá la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Elección de dos socios para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|12|65 Nº 44.825 v.4|1|66

"V"

VINTEL S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 14|1|66, 8 hs., en Osaka 1272, Cap. Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración documentación art. 347 C. Comercio por ejercicio al 30|9|65.
3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

$ 2.200.— e.31|12|65 Nº 44.840 v.7|1|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Ribas, Mart. Públ. avisa; Carolina V. B. de Moreti vende a Raúl Venzzani taller de lavado y planchado sito en Av. COBO 628. Recl. y Domic. partes mismo negocio.

$ 800.— e.31|12|65 Nº 44.703 v.7|1|66

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, José Carril vende a Ramón Noguerol González y Angel Noguerol, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y dos mesas en la acera sito AV. SAN MARTIN 4745 domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradores n|oficinas.

$ 2.400.— e.31|12 Nº 44.764 v.7|1|66

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Canle, vende a Manuel Mon, José María Mon y Dámaso Rodríguez "Panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados" calle BERMUDEZ Nº 2472|80. Reclamos ley y domic. partes nuestras ofnas.

$ 1.600. —e.31|12 Nº 44.769 v.7|1|66

"C"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Edelmiro Fontán vende con activo y pasivo a sus condóminos Ezequiel Fernández, Manuel Romero, Bautista Rodríguez, Américo Betancor, Secundino Fernández, Modesto Lorenzo Peña, Manuel Cendon Cao y Josefino Alvarez, novena parte indivisa, negocio de café, bar y casa de lunch, CABILDO Nº 2114, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 7|12 al 23|12|65.

$ 800. — e.31|12|65 Nº 44.763 v.7|1|66

Portilla y Cía., martilleros públicos, (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Riveira, Manuel Martínez, Oliverio Suárez y Ramón Mecias venden a Guillermo Mourin, Avelino Murias y otros negocio casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, calle CABELLO 3602|10 esq. CANNING 3096, domicilio partes. — Reclamos ley ntas. oficinas.

$ 2.000.— e.31|12 Nº 44.699 v.7|1|66

A los fines de la Ley 11.867 se hace saber que "Casa Salonio S.A.C. e I." continuará con los negocios sociales de "Casa Salonio S. R. L." dedicada a la importación, compra y venta de máquinas y accesorios para vulcanización, y de cuyo activo y pasivo se hizo cargo desde el 1º de julio de 1964. — Reclamos de ley en el domicilio de las sociedades: COMBATE DE LOS POZOS 255, Capital.

$ 2.000 e. 31|12|65 Nº 44.752 v. 7|1|66

"E"

Escribanía Viana, avisa al comercio que Eladio Aurelio Fernández, vende a Oscar Eladio Fernández su parte en el negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas, calle ESTADOS UNIDOS Nº 2502. — Reclamos de ley calle Corrientes 424, Esc. 236. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.31|12 Nº 44.712 v.7|1|66

"G"

Portilla y Cía., Martilleros Públicos (Guillermo Portilla, Martillero Público), (Guillermo Portilla, Martillero Público, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Adolfo Bolipolsky (Rtos. s| Nro.) vende a Sabino García (Rtos. Nº 93.629|002) Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle GUEVARA 501, esq. MAURE 3999, domicilio partes. — Reclamos ley ntras. oficinas.

$ 1.800 e. 31|12|65 Nº 44.698 v. 7|1|66

"H"

Portilla y Cía., Martileros Públicos (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Juan Garayoa (Rtos. Nº 145.537|004) Manuel Expósito (Rtos. Nº 754.181|003) y Arturo Iglesias (Rtos. Nº 800.315|008) venden a Américo Venancio García (Rtos. Nro. 316.582|001) y a Celia Jorge de Parada (Rtos. Nº 832.643|006) Hotel-Alojamiento (Habilitación en trámite), calle HIPOLITO YRIGOYEN 1406, domicilio partes. Reclamos ley ntas. oficinas.

$ 2.600 e. 31|12|65 Nº 44.697 v. 7|1|66

"L"

Se hace saber por término de ley, que "Abraham Schadan, Sociedad en Comandita por Acciones", con negocio de comercialización de tejidos y casimires al por mayor, domiciliada en la calle LUIS MARIA DRAGO Nº 290, transfiere el fondo de comercio y su activo y pasivo a la sociedad "Schadan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con igual domicilio por transformación de sociedad. — Reclamos de ley a Escribano Hilel Rabinson - Junín 368 1º A. Capital.

$ 2.600 e. 31|12|65 Nº 44.679 v. 7|1|66

"M"

Comunícase que el Sr. Leonardo Mario Cardone, vende libre de pasivo a Eduardo Miguel Vázquez el negocio de whisquería, sito en la calle MERCEDES Nº 22, Cap. Reclamos de ley al martillero público Antonio Borrajo, Av. Gral. Paz 11000 Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.31|12 Nº 40.919 v.7|12|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 14|12|65.

Por cinco días. — Capital. — Benjamín A. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avda. Cabildo 4485, Cap. Fed., avisa que Luis Alfonso Grispino vende a Melchor y Santiago Rodríguez García, negocio de Panadería Mecánica y Repartos, sito en la calle MELIAN 4273|75, Capital Federal. Reclamos término ley mi oficina.

$ 2.000 e. 31|12|65 Nº 44.821 v. 7|1|66

"N"

Inmobiliaria Garay N. Renzi Martillero Público avisa: Salvador Iacono vende a Lázaro Melul Acrich y Alegría Edery de Melul Flambrería y Depensa sito NEUQUEN 1904|10|16, Cap., domicilio partes reclamos ley n|oficinas Av. Garay 3519.

$ 1.200 e. 31|12|65 Nº 44.717 v. 7|1|66

Aviso al Comercio. — Se hace saber por el término de ley que don Aníbal Eduardo Etchelecu vende a los señores Miguel Cogliandro y Andrés Osvaldo Pernice su negocio de fabricación y venta de pastas frescas denominado "Eduardo" instalado en la calle NUEVA YORK Nº 3670|74, domicilio de las partes. Reclamaciones al Martillero y Corredor Público Mario Oscar Amestoy, calle José Luis Cantilo Nº 3971 Capital. Buenos Aires, diciembre 26 de 1965.

$ 2.400 e. 31|12|65 Nº 44.823 v. 7|1|66

"P"

Se hace saber que Celina Rasu, vende a Antonino Salerno y Jorge Víctor Salerno, el negocio de fiambrería, sito en la calle PAROISSIEN Nº 3879.— Domicilio partes y reclamos, el mismo negocio.

$ 1.200.— e.31|12 Nº 33.001 v.7|1|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 27|10|65.

Se hace saber que la Sociedad Colectiva "Herbztein Hermanos" vende a Herbstein Hnos. Sociedad en Comandita por Acciones" quien se hace cargo del activo, pasivo y personal, el negocio de ropería y tejidos instalado en la calle PASO Nº 426 de esta ciudad. — Reclamos de ley: Escribanía Vitaver, Maipú 535, Piso 5º, C. F., sus domicilios.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1965.

$ 1.800 e. 31|12|65 Nº 44.672 v. 7|1|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Lorenzo, vende a Hugo Guadagnin "panadería mecánica", calle PALOS Nº 342. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras ofnas.

$ 1.400 e. 31|12|65 Nº 44.768 v. 7|1|66

"R"

Teófilo A. Alvariñas Canton, Escribano, avisa: Rómulo García vende a Emilia Cuñarro, su negocio de carnicería RIVERA INDARTE 3473. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e. 31|12|65 Nº 44.739 v. 7|1|66

"T"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Marcelo Chahinián, vende a José Muiño, Pedro Ferreiro y Juan Carlos Vázquez "Garaje" (Guardacoches) calle TRIUNVIRATO Nº 3932 y contrafrente calle GINEBRA Nº 3927. Reclamos ley y domicilio ptes., nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 31|12|65 Nº 44.778 v. 7|1|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

MALLAS LYRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 11.338

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Junio de 1964 se aumentó el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. — El Directorio en su reunión del 23 del cte. resolvió la emisión de cinco series de acciones de m$n. 1.000.000.— cada serie, lo que se hace saber a los señores accionistas para que manifiesten derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.040.— e.31|12-Nº 44.813-v.4|1|66

DILLON, S.A.C.I.F.I.
Corrientes 569 Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Llámase suscripción acciones ordinarias 1 voto por valor nominal $ 10.000.000

$ 720.— e.31|12-Nº 44.812-v.4|1|66

IRPLAT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Pago de Dividendo y Canje de Acciones

El Directorio comunica que a partir del 29 de diciembre corriente se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 10 o|o (diez por ciento) en acciones ordinarias, clase "A" o "B" de acuerdo a tenencias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

Asimismo, a partir de igual fecha, se procederá al canje total de las láminas y certificados actualmente en circulación por nuevas acciones de las clases "A" o "B", según corresponda, que llevarán adheridos los cupones Nros. 3 al 20 inclusive.

Ambas operaciones deberán realizarse en las oficinas de Accionaria S. A., Florida 165, 2º piso, de 13 a 17 horas.

El Directorio.

$ 800.— e.31|12-Nº 44:801-v.31|12|65

ARTIVAL
Soc. Anón. de Finanzas
FONDO MIL ONCE

Se avisa a los señores Cuotapartistas, que a partir de la fecha, se publicarán en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los documentos con publicación obligatoria ordenados por la ley 15.885. — Artival S. A.

$ 810.— e.31|12-Nº 44.799-v.4|1|66

GERNO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de Dos series de Acciones Ordinarias al portador, de un voto, compuesta cada serie de un mil acciones de un mil pesos moneda nacional, cada una. — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas tienen un plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones, debiendo integrarse totalmente en efectivo la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|12-Nº 44.797-v.4|1|66

ROBERTO MIERES. S.A.C.I.F.
Legajo Nº 11.256

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de Roberto Mieres S.A.C.I.F., que se han emitido las series 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª por un valor total y de conjunto, de $ 2.500.000.— m|n. — Los accionistas podrán ejercer su derecho preferencial a prorrata de su tenencia dentro del plazo de 15 días, abonando el importe correspondiente en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|12-Nº 44.789-v.4|1|66

COTONBEL S. A. C. I.
Alsina 1147 — Capital Federal

A los efectos que correspondan se comunica a los señores accionistas la puesta a disposición de un dividendo provisorio de un 100 o|o. sobre acciones ordinarias de la misma clase que las poseídas que se pondrá a disposición de los señores tenedores de acciones ordinarias a partir del 30 de diciembre de 1965 en la caja de la sociedad, Alsina 1147, en acciones ordinarias clase "A" series 118, 119 y 120 y 301 hasta 335 y en acciones ordinarias clase "B" series 191 hasta 200 y 336 hasta 475. — El Directorio.

$ 2.160 e. 31|12 Nº 44.776 v. 4|1|66

COTONBEL S. A. C. I.
Alsina 1147 — Capital Federal

A los efectos que correspondan se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 27 de diciembre de 1965, ha aumentado el capital autorizado al importe de m$n. 47.500.000.—, mediante la emisión de las series 301 a 335 compuesta cada una de ellas de cien acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos y de las series 336 a 475 compuesta cada una de ellas de cien acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a 1 voto, todas valor nominal $ 1.000 y con derecho a dividendos a partir del 1º de febrero de 1965, que deben ser integradas en el momento de su suscripción. — El Directorio.

$ 2.400 e. 31|12 Nº 44.775 v. 4|1|66

FEDESA S. A. I. C.
Pueyrredón 611

Se comunica a los señores accionistas la puesta a disposición de un dividendo provisorio del 73,50 o|o. sobre acciones ordinarias de la misma clase que las poseídas, a partir del día 30 de diciembre de 1965, en la Caja de la sociedad sita en la calle Pueyrredón 611, Capital. — El Directorio.

$ 1.320 e. 31|12 Nº 44.773 v. 4|1|66

DJALMA BOECHAT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto llamar a suscripción e integración de cien mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, por un valor de diez millones de pesos correspondientes a las series 31ª a 50ª, a la par, al contado de 5 votos, con derecho a dividendo a partir de la constitución de la sociedad en la calle Corrientes 1485, 8º piso Dto. X, de esta Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800 e. 31|12 Nº 44.772 v. 4|1|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 19|65 por la adquisición de resistencias de carbón. Apertura 13|1|66 a las 15 hs. — Retirar pliegos de 13 a 18 hs. en el Dpto. de Compras. — L. N. Alem 707. — Capital Federal.

$ 720 e. 31|12 Nº 44.761 v. 4|1|66

RODOLFO JABLONKA
S. A. C. e I.

Se hace saber, que el directorio en reunión del 22|11|65 ha emitido las series 301 a 400 en acciones ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos al portador. Las condiciones de pago son las siguientes: 10 o|o. al momento de la suscripción; el resto cuando lo disponga el directorio. — Las acciones gozan de dividendo a partir del 1º|4|65. — Lugar de suscripción: Corrientes 2589, piso 13, Capital. — El Directorio.

$ 1.560 e. 31|12 Nº 44.754 v. 4|1|66

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas de "Cervecería y Maltería Quilmes S. A. Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera" que por resolución del Directorio del día 20|12|1965, apartir del 31 de diciembre de 1965, será abonado en la Caja de nuestra Sociedad, calle Cangallo Nº 655, 2º piso, contra presentación de las respectivas Acciones, el dividendo en efectivo votado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1965.

Buenos Aires, diciembre de 1965.

El Directorio.

$ 720.— e. 31|12 Nº 44.833 v. 31|12|65.

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Cangallo 655 - Capital
EMISION ACCIONES DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los Señores Accionistas que a fin de proceder a la capitalización de la 5ª y última cuota del Saldo de Revalúo Contable — Ley 15.272, la que asciende al 6.330122379 o|o. sobre el Capital Integrado de m$n. 1.848.672.000 y que fue dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto emitir la parte de la Serie 1.849 que quedó sin emitir en su oportunidad por una suma de m$n. 328.000 y las series 1.850 a 1.965 de 10.000 Acciones Ordinarias al Portador cada una, de m$n. 100.— valor nominal cada acción; y 6.952 Acciones de iguales características, de la Serie número 1.966.

Esta emisión asciende a 117.023.200.— m$n. y las respectivas Acciones Ordinarias al portador, liberadas, con derecho a Dividendo a partir del Ejercicio 1965|1966, se entregarán a los señores Accionistas a partir del 31 de diciembre de 1965 contra presentación de las Acciones Ordinarias, en la Sede Social de la Sociedad, calle Cangallo Nº 655.

Esta distribución de acciones de revalúo está exenta del Impuesto a los Réditos y Emergencia conforme al art. 23 de la Ley 15.272.

Buenos Aires, diciembre de 1965.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 31|12 Nº 44.832 v. 4|1|66.

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 10.257

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Gral. Extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 100.000.000.— El Directorio.

$ 1.080. e.31|12|65. Nº 44.831 v.4|1|66

ILUM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 40.000.000 a m$n. 53.000.000, y el Directorio en sesión del 10 de agosto de 1965, resolvió emitir 130 series de m$n. 100.000 c|u. de acciones ordinarias al portador de un voto de las cuales m$n. 9.000.000, serán de la Categoría "A" y 4.000.000 m$n. de Categoría "B".

El Directorio.

$ 1.800.— e. 31|12 Nº 44.828 v. 4|1|66.

ORUE HNOS. S. A. C. I. A. e I.

Se hace saber a los señores Accionistas:

1º — Que con fecha 20|11|65 el Directorio resolvió proceder a la emisión de 80.000 acciones de 5 votos por un total de m$n. 8.000.000.— con lo cual el capital emitido de la Sociedad quedó elevado a la suma de m$n. 10.000.000.00.

2º — Que dicha resolución fue elevada a escritura pública con fecha 7 de diciembre ppdo., por ante el Escribano Público Nacional, Dn. J. Luis Villarino habiendo quedado inscripta el 17 del mismo mes en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número 3098, folio 459, libro 60, Tomo "A", de Estatutos Nacionales.

Buenos Aires, 27 diciembre 1965.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 31|12 Nº 44.820 v. 4|1|65.

QUELAC
Soc. An. I. C. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Gral. Ord. del 30 de setiembre de 1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado de $ 150.000.000.— a $ 220.000.000.—, dividido en 175 series y representado por 700.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal m$n. 100.— cada una y que corresponden $ 26.250.000.— en acciones de la clase "A" y $ 43.750.000.— en acciones de la Clase "B". — Asimismo, por resolución del Directorio del 22|11|65 se dispone la emisión de 288.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal m$n. 100.— cada una para el pago de dividendos del Ejercicio al 31|5|65 en la siguiente proporción: $ 10.800.000 en acciones de la Clase "A" y pesos 18.000.000. en acciones de la Clase "B".

El Directorio.

$ 2.400.— e. 31|12 Nº 44.818 v. 4|1|66.

LA GUARIDA DEL ZORRO
S. A. Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

Avisa que el Directorio por Acta celebrada con fecha 11 de octubre de 1965 resolvió emitir las series de acciones números 5ª a 8ª inclusive, compuesta cada una de 10.000 acciones al portador de $ 1.000 m|n. c|u.

$ 1.080.— e. 31|12 Nº 44.814 v. 4|1|66.

CENTRAL DEL ENCENDIDO
S. A. C. I. F. I. y A.

Comunica que a partir del 31|12|65 se abonará el dividendo 4,50% en efectivo, corresp. 3er. ejer. en nuestra sede.

$ 240.— e.31|12-Nº 44.740-v.31|12|65

INCASA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº Exped. 15.463

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de diciembre de 1965, se abonará en el local de la sociedad, Conesa 4261, Capital, el dividendo en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1965. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965.

$ 1.680.— e.31|12-Nº 44.718-v.4|1|66

OSIRIS S. A. C. I. F.

Se hace saber, que el Directorio resolvió la emisión de 20.000 acciones ordinarias de 1 voto; series 7ª, 8ª, 9ª y 10ª. — El Directorio.

$ 600.— e.31|12-Nº 44.728-v.4|1|66

ESTABLECIMIENTO DECOURS & CABAUD S. A.
Industrial y Comercial
Bolívar 501 esq. Venezuela - Capital
(N. 4.871)

Se hace saber por tres días:

1º) Que por resolución de asamblea se aumentó el capital autorizado en pesos 100.000.000.

2º) Que el Directorio resolvió emitir las series 1.403ª a 1.750ª del capital autorizado, de $ 200.000 cada serie, acciones que se entregarán a los accionistas liberadas, contra presentación del cupón Nº 33, en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.800.— e.31|12-Nº 44.702-v.4|1|66

LA LILA S. A.
Com. Ind. y Agrop.

Se hace saber que conforme lo dispone el Art. 6º de los estatutos, el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 81 a 110 por un valor de pesos 3.000.000, en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 840.— e.31|12-Nº 44.701-v.4|1|66

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública números 156|66, 157|66, 158|66 y 159|66, para la provisión de elementos de tracción, freno, bogies y varios, bulones, remaches y arandelas, hierros, chapas y perfiles, maderas y pinturas para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 18 de enero de 1966, a las 9 horas la 156|66, a las 10 horas la 157|66, a las 10,45 horas la 158|66 y a las 11,30 horas la 159|66 en Lavalle 652, 8º piso "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.400.— e. 31|12-Nº 44.695-v.7|1|66

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.152

Se comunica a los señores accionistas que por escritura del 10|11|65, ante el escribano J. Alberto Poulastrou (h), según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 19|10|65, se elevó el capital autorizado de m$n. 25.000.000, a m$n. 50,000.000, dentro del máximo de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional autorizado por el art. 4to. de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.31|12-Nº 44.692-v.4|1|65

ALQUILA COCHES S. A.
Corrientes 6122 Capital

Comunica que el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 1965 ha resuelto poner a disposición a partir de la fecha un dividendo provisional del 200 % en efectivo. — Se pagará contra presentación de las acciones en la sede social de Corrientes 6122, Capital Federal. — El Directorio.

$ 400.— e.31|12-Nº 44.690-v.31|12|65

BOSCH MOTORS S. A.
Av. Dorrego 715 Capital

Comunica que el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 1965 ha resuelto poner a disposición a partir de la fecha un dividendo provisional del 10 % en efectivo. Se pagará contra presentación de las acciones en la sede social de Dorrego 715, Capital Federal. — El Directorio.

$ 400.— e.31|12-Nº 44.689-v.31|12|65

CONSTRUCCIONES RAUL CHAGUE S. A.
Inmob., Com., Ind. y Financiera

Se comunica que se ha resuelto la emisión de 40 series de acciones ordinarias clase "A" y 40 series de acciones ordinarias clase "B" por un valor total de m$n. 8.000.000.—. — El Directorio.

$ 720.— e.31|12|65 Nº 44.671 v.4|1|66

VENDEE
S.A.C.I.F.I.
Número Inspección Justicia: 18.438|58

Comunica accionistas ejercicio derecho preferencia emisión series 6 a 25 de m$n. 1.000.000 c|u. acciones Cl. "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|65 Nº 44.660 v.7|1|66

INDUSTRIAS PIRELLI
S. A. Industrial y Comercial
Nº 5.279
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Según resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965, el capital autorizado fue aumentado a $ 3.500.000.000,—.

A partir del 30 de diciembre de 1965, por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, contra entrega del cupón Nº 22, se abonará a las

acciones ordinarias y preferidas el siguiente dividendo correspondiente al 17º ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1965.

Acciones preferidas: 18,25 %, mitad en acciones ordinarias y mitad en acciones preferidas de las mismas características.

Acciones ordinarias: 21,75 %, mitad en acciones ordinarias y mitad en acciones preferidas 6 ½ % con participación adicional, iguales a las actuales en circulación.

Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 23. Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964.

A tal efecto se han emitido la serie "U" de acciones preferidas 6 ½ % con participación adicional por un valor nominal de m$n. 210.000.000,— y la serie 22a. de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 210.000.000. — El Directorio.

$ 4.800.— e.31|12|65 Nº 44.654 v.4|1|66

PRODMAR S. A.
Comercial e Industrial
Viamonte 867 - Oficina 601

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos que correspondan, que el Directorio, por resolución de fecha 27 de agosto de 1965 recaída en el Acta Nº 76, ha emitido las series de acciones Nros. 6 hasta 25 inclusive, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de m$n. 100,— cada una, con derecho a un voto y con derecho a dividendos a partir del 1º de septiembre de 1965, resolución que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de diciembre de 1965 bajo el Nº 3016 al folio 449 del libro 60, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|65 Nº 44.643 v.4|1|66

PRODMAR S. A.
Comercial e Industrial
Viamonte 867 - Oficina 601

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos que correspondan, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 27 de agosto de 1965, ha elevado el capital autorizado hasta la suma de $ 3.000.000,— m|n., mediante la emisión de las series 26, 27, 28, 29 y 30 inclusive, compuesta cada una de ellas de 1.000 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de m$n. 100,— cada una, con derecho a un voto y con derecho a dividendos a partir del 1º de septiembre de 1965, resolución que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de diciembre de 1965 bajo el número 3.017 al folio 449 del libro 60, tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.00.— e.31|12|65 Nº 44.644 v.4|1|66

CINTA AZUL S. A.
Industrial y Comercial
Ituzaingó 1072 - Capital

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 80 series de acciones ordinarias al portador, m$n. 8.000.000 al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.31|12 Nº 44.787 v.4|1|66.

INDUSTRIAS ARGENTINAS M. A. N.
Soc. An. Industrial y Comercial
Registro Nº 10.979
EMISION E INTEGRACION DE ACCIONES

Esta Sociedad ha emitido a la par, en títulos al portador, las acciones ordinarias de cinco (5) votos siguientes: a) Cien millones de pesos m|n. (m$n. 100.000.000) valor nominal, de clase "A", series "226a." a la "325a.", ambas inclusive; y b) Cien millones de pesos m|n. (m$n. 100.000.000) valor nominal de Clase "B", series "226a." a la "325a." ambas inclusive. Todas las series son de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una. — Las acciones emitidas tienen los siguientes destinos: las de clase "A" el pago de bienes adquiridos por la Sociedad y las de clase "B" la amortización de deudas en divisas de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.520.— e.31|12 Nº 44.786 v.4|1|66.

D. y A. M. De Antoni
Sociedad Anónima
C. I. A. F. e I.

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 41 a la 100 inclusive, de acciones ordinarias, al portador de un voto, a su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, por un total de $ 20.000.000 m|n. con pago íntegramente al contado. Con esta emisión el Capital Emitido es de $ 50.000.000 m|n. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta 15 días después de la tercera publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800.— e.31|12 Nº 44.785 v.4|1|66.

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (C I T)
Sociedad Anónima Argentina
AUMENTO CAPITAL Y EMISION ACCIONES

Se comunica el aumento del capital a m$n. 1.000.000 y que el Directorio ha emitido v$n. 750.000 de acciones que se ofrecen a la suscripción de los Accionistas. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|12 Nº 44.774 v.1º|1|66.

MACFA S. A.
Nº de Reg.: 18.035

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de veintiséis series de acciones ordinarias por un valor de m$n. 26.000.000. — El Directorio.

$ 840. —e.31|12 Nº 44.781 v.4|1|66.

DERMATA S. A.
Nº de Reg.: 18.100

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 26 series de acciones ordinarias (cinco votos) por un valor de m$n. 13.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.31|12 Nº 44.780 v.4|1|66.

I L F A
Industrias Metalúrgicas S. A.
Gual 2460 - Capital

El Directorio de conformidad al Art. 5º de los estatutos, informa a los accionistas que ha resuelto emitir la 7a. hasta la 20a. series de acciones de m$n. 500.000 cada serie para pago de m$n. 1.200.000 dividendo en acciones liberadas y cita por tres días para suscribir excedente. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|12 Nº 44.777 v.4|1|66.

BANCO DE SANTANDER

Sorteo debentures Banco de Santander 5 o|o serie "E" efectuado el 9 de diciembre de 1965, total sorteado $ 267.400.— m|n. nominales.

Títulos sorteados pagaderos en las oficinas del banco, calle Bmé. Mitre Nº 575, a partir del 1º de enero de 1966, con cupón adherido Nº 58 — vto. 1º de abril de 1966.

24 títulos de 1 debenture c|u. Nº 48|50 — 68|70 — 115 — 193 — 243 — 254|6 — 296 — 321|4 — 348|50 — 379 — 433|5.

24 títulos de 5 debentures c|u. Nº 507|8 — 538 — 549 — 596|7 — 657|8 — 825|6 — 844 — 856 — 879 — 884|5 — 896 — 902 — 907 — 926|7 — 947 — 991 — 994 — 999.

128 títulos de 10 debentures c|u. Nº 1035|45 — 1103|06 — 1111|14 — 1137|40 — 1200 — 1218|19 — 1277|81 — 1534 — 1594|7 — 1811|13 — 1909 — 1925 — 1971|5 — 1995|6 — 1998 — 2015 — 2036 — 2113|4 — 2139 — 2153|5 — 2177|9 — 2199 — 2264|9 — 2295 — 2308|9 —2393|6 — 2418|9 — 2431|2 — 2435|7 — 2439 — 2482 — 2492 — 2496 — 2647|9 — 2682 — 2711 — 2720|2 — 2751 — 2773 — 2775 — 2783|6 — 2804 — 2807|21 — 2823 — 2825 — 2826|31 — 2851|4.

25 títulos de 50 debentures c|u. Nº 3072 — 3083 — 3086|7 — 3095|6 — 8128 — 3482 — 3485 — 3502 — 3777 — 3853 — 3916 — 3971 — 4010|11 — 4116|20 — 4441|4.

$ 1.320.— e.31|12 Nº 43.919 v.31|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|12|65.

CENTENERA
Fábricas Sudamericanas de Envases S.A.I.C.
N. 3.042

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 21 de diciembre de 1965 y contra presentación del cupón Nº 4, se pondrá a su disposición, en proporción a sus respectivas tenencias y totalmente liberada, la emisión de 500.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— m|n. cada una, clase "A" cinco votos, correspondiente a la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965, que fijó el capital autorizado en $ 500.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|12 Nº 43.532 v.4|1|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|12|65.

RADIO MIGUEL S. A.
Materiales Eléctricos y Anexos

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 21 de diciembre de 1965 dispuso la emisión de mil cuatrocientas series de acciones ordinarias de la sociedad por un valor total de ciento cuarenta millones de pesos m|n v|n. y consecuentemente llama a suscripción e integración de las mismas, dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación, vencido el cual se estará a lo establecido en las disposiciones legales en vigor. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|12 Nº 44.803 v.4|1|66

ANDRE TOURIÑO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Setiembre de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 60.000.000 m|n. a la suma de pesos 72.000.000 m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 19 de Noviembre de 1965, resolvió la emisión de las series 21ª, 22ª, 23ª, y 24ª de acciones ordinarias clase "B" por un valor nominal total de $ 12.000.000 m|n., de las cuales la 21ª y la 22ª se destinan al pago del dividendo en acciones declarado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1º de Octubre de 1965 y la 23ª y la 24ª se libran a la suscripción. Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de las series 23ª y 24ª que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso, a cuyo fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Alsina 1556, Capital Federal.

$ 3.120.- e.31|12 Nº 44.810 v.4|1|66

JUAN CARLOS FIOCCHI
S. A. I. C. F. e I.
Expediente 16456|62

El Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias al portador, clase "B" un voto, Nº 33 al 37 por valor total de Cinco millones de pesos m|n., al solo efecto de atender el pago del dividendo pendiente, correspondiente al Ejercicio 1964.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 31 del cte. están a su disposición los dividendos del Ejercicio 1964, pagaderos en acciones ordinarias clase "B", contra presentación del cupón Nº 4.

$ 1.920.- e.31|12 Nº 44.839 v.4|1|66

ELECTROMEDICA ARGENTINA S.A. CIFM
Pasteur 117, Capital

Directorio resolvió, según Art. 7º, inc. f) de estatutos, emisión saldo serie 10ª, acciones ordinarias, al portador, de un voto, v|n. m$n. 1.377.500, por capitalización aportes de Siemens-Reiniger-Werke Ag., según Decreto 4213, y m$n. 1.122.500, por capitalización saldos a favor de Siemens-Reiniger-Werke Ag. Emisión total m$n. 2.500.000. — El Directorio.

$ 1.440.- e.31|12 Nº 44.837 v.4|1|66

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de Diciembre próximo estará a su disposición, el 5 % de Dividendo correspondiente al Ejercicio 1964|65 y el 12 % por la capitalización del saldo de Revalúo Contable (ambos en Acciones Ordinarias "C") y se harán efectivas contra entrega del cupón Nº 24 en el Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, Capital, todos los días hábiles de 12 a 15,30 horas.

Las acciones citadas, llevarán adheridos, el cupón Nº 25 y siguiente y gozan de dividendo a partir del 1º de Julio de 1965. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas conforme a la Resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.640.- e.31|12 Nº 44.834 v.4|1|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA DEL CORAZON DE JESUS NAVARRO VIOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Santos S. Fare secretario.

$ 2.800.— e.29|12 Nº 44.347 v.12|1|66

Juzgado en lo Civil nº 1, Secretaría nº 1, en los autos: "POLLINI PEDRO y otro s|prescripción treintañal", cita por quince días a los que se consideren con derecho, de propiedad del lote de terreno sito en General Eugenio Garzón 4725, entre los números 4721 y 4729, entre White y Romero. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.29|12 Nº 44.612 v.4|1|66

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION VARGAS de CONRAN y de JUAN DIONISIO CONRAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aiaees, noviembre 26 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.29|12 Nº 44.376 v.12|1|66

El Juzgado Nacional Civil nº 1, Secretaría nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE ESCALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Santos S. Fare, secretario.

$ 2.400.— e.29|12 Nº 44.369 v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO ACEVEDO DA COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.29|12 Nº 44.570 v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA PAILLIARD de REPIDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santos S Fare, secretario.

$ 2.800.— e.29|12 Nº 44.518 v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROVERANO, FELIX ROVERANO, ATILIO ROVERANO y JOSE FRANCISCO LAUZAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.819 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMICIANO GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.185 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.431 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO JUAN HUBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.821 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN GOICOECHEA de ZURBANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.735 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DEOGRACIA RODRIGUEZ DE GIRARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.667 v.4|1|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FRANCISCO BENITO BARACCHINI y de doña CLARA MARIA o CLARA ROSA MORTOLA DE BARACHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200 e. 29|12 Nº 44.392 v. 12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO RUGGERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e. 29|12 Nº 44.504 v. 12|1|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA EDUARDA MARIA LAMPERTI de TREMOLERAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.27|12|65 Nº 44.261 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JUD de ZIEMBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. e.27|12|65. Nº 44.178 v.10|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ENRIQUE ZONA MONT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.094 v.10|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH ZULEMA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965.
— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200. — e.20|12 Nº 43.112 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO NEGUEMBOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965.
— Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.21|12,65.Nº 43.384 v.3|1|66

Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a Cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ZELMIRA MAROTTA de SACCOMANNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.632 v|4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA MAISTERRA de MANTEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965.
— Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.273 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM TOLCACHIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
— Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65.Nº 43.597 v.3|1|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR ALBERTO ARANA CAZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.723 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALAKE o MALAQUE o MALAQUE JOSE HUESPE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.721 v.4|1'66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABILIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 29|12 Nº 44.359 v. 12|1|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO MARGHERITIS y ROSALIA BONO DE MARGHERITIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 29|12 Nº 44.325 v. 12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE BARBERIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 29|12 Nº 44.404 v. 12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL FRAGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 el 29|12 Nº 44.284 v. 12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BAMBINA, GRILLO de GROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.084 v.10|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65.Nº 43.441 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECIERI GERONIMO CATTANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65.Nº 43.421 v.3|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MARIO MACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65.Nº 43.505. v.3|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARDO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.22|12|65 Nº 43.671 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FUSTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965.
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.22|12|65 Nº 43.627 v.4|1|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO JUAN ADOLFO GIERE o BRUNO GIERE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 29|12 Nº 44.336 v. 12|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días; a herederos y acreedores de AGUSTIN HIPOLITO RIVA. — Publíquese, por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 29|12 Nº 44.280 v. 12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ROSA CAFFARELLI de PATERNOSTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 29|12 Nº 44.517 v. 12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SURA O SARA RYWKA IEDWABNA o YEDWABNA o YEDVABNA o IEDWADNE de NAIOS o NAJOS NAJCHAUS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. — e.20|12 Nº 43.314 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de BERASATEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965.
— H. A. Méndez Chavarría secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65-Nº 43.423-v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ABUNDIO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.435 v.3|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN DIAZ DE VIVAR y doña PRIMITIVA RIVADENEIRA o RIVADENEYRA de DIAZ DE VIVAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.21|12|65 Nº 43.342 v.3|1|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA POLICICCO de CAMPOLO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|65 Nº 44.410 v. 12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCAS FARIÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|65 Nº 44.308 v. 12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON CLIVER CATALA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|65 Nº 44.507 v. 12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JACOBO SCHEINER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|65 Nº 44.515 v. 12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CLEMENTE FARINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|65 Nº 44.388 v. 12|1|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.071 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965.
— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.073 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MENSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|12|65 Nº 43.900 v.5|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|12|65 Nº 43.992 v.5|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.440.— e.23|12|65 Nº 43.993 v.5|1|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARTINO y de MERCEDES GARCIA DE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.22|12|65 Nº 43.867 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA HOCKL de BERGER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.
— Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.22|12|65 Nº 43.796 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GOMEZ o SALVADOR GOMES o SALVADOR DA CRUZ y de doña MARIA de BRITO de VALE, o MARIA DEL ROSARIO de VAL o MARIA ROSARIO de VAL o ROSARIO VAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 3.200 — e.22|12|65 Nº 43.719 v.4|1|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORENCIO FERNANDES MONTEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|65 Nº 44.427 v. 12|1|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NOLASCO GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 29|12|65 Nº 44.513 v. 12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA PUISSEGUR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 29|12|65 Nº 44.500 v. 12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO LANGELLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.182 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOLDU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires ,15 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.23|12|65 Nº 43.918 v.5|1|66

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BALBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.23|12|65 Nº 43.932 v.5|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA RAISI de CARDACI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.22|12|65 Nº 43.617 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.22|12|65 Nº 43.841 v.4|1|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.807 v.4|1|66.

El señor Juez en lo Civil Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA LUCINDA RIVADENEIRA o RIVADENEYRA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965.
— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.21|12|65 Nº 43.498 v.3|1|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANDRES CASTRILLO o CASTRILLO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|12-Nº 44.398-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ASEROVIC. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.413-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.306-v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ARMANDO BIANCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.29|12-Nº 44.464-v.12|1|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICA AMBRAN de BENDAYAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.556-v.12|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MANUEL JUAN

GARIBOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.068 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CUCCI y doña MARTA CUCCI de SACCOMANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.079 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRINBERG de REIFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.007 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.400— e.21|12.65 Nº 43.495 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CIOCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.491 v.3|1|66

Juzgado Nacional Civil 7. Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONAFINE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43759 v.4|1|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI NARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.757 v.4|1|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MANGONE de BUCCAFUSCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.27|12|65. Nº 44.196 v.10|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA IZZO de DEBONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65 Nº 43.985 v.5|1|66.

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ONETO de SOBRERO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.374-v.12|1|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CIMINO, SARA VERAS de CIMINO y CARLOS CAYETANO CIMINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|12-Nº 44.408-v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HAYDEE LASALLE de BAXTER o ELENA HAYDEE RAMONGASSIE LASSALLE de BAXTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.600.— e.29|12-Nº 44.455-v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO BORENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|12-Nº 44.321-v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE BERTRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965 José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|12-Nº 44.350-v.12|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.354-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LA CASA y TERESA CASSANO DE LA CASA. Publíquese diez días — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.116 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DIRENA de RAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.162 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65 Nº 43.942 v.5|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO CLEMENTE GAHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|12|65 Nº 43.500 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS GUIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|12|65 Nº 48.565 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|12|65 Nº 43.564 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERNIN RAFAEL OSVALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|12|65 Nº 43.569 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO PIZZO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|12|65 Nº 43.563 v.3|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROVIDENCIA MAZZITELLO de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|12|65 Nº 43.608 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA ELENA DE MICHINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.22|12|65 Nº 43.725 v.4|1|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LERSUNDI de GADEA y SANTIAGO GADEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — José María Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.22|12|65 Nº 43.774 v.7|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.22|12|65 Nº 43.652 v.4|1|66.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MORELLO. — Publíquese por diez días.. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|12-Nº 44 368-v.13|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMAN QUILIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.279-v.12|1|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIOCLES BUGIANESI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.578-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KOVALENKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.29|12-Nº 44.559-v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRUZZI de ROSA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Luis. Bauza Juárez, secretario.
$ 2.400. e.27|12|65. Nº 44.060 v.10|1|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ, MATIDE ROJAS de SANCHEZ y ANA MARIA MICAELA SANCHEZ de CAMPBELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.21|12|65 Nº 43.364 v.3|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por quince días a doña MARCELINA PAZ o PAZ de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Grillo Antonio, s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente y defienda en autos. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.200. — e.20|12|65 Nº 43.047 v.8|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA CAMERANO de CAMPOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.105 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA GUTMAN de SUFFERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|12 Nº 44.037 v.7|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO DI VRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24 12 Nº 44.038 v.7|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUASCH LEGUIZAMON de DURAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.074 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA SACRISTAN de RODRIGUEZ VARELA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 44.006-v.6|1|66

"El Juzgado Nacional en lo Civil nº 9, Secretaría nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR VEIGA de dos SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.683 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONTEAGUDO y MARIA PIEDAD o PIEDAD DIEZ de MONTEAGUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.24|12 Nº 44.041 v.7|1|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a don NICOMEDES MONGES para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto le ha promovido "Filsa S. A. C. I. e I.", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Testado: Nacional. No vale. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.467-v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.29|12 Nº 44.519 v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a SAID NAIDE BORGHI de D'ANGELO, para comparecer en juicio: Lombardi, María c|Borghi de D'Angelo, Said, s|cobro", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.800.— e.29|12-Nº 44.322-v 4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES TOMAS LAMELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 29|12 Nº 44 386 v. 12|1|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES LEIMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.209 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ALVAREZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.180 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.27|12|65. Nº 44.083 v.10|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JESUS VEGA. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.089 v.10|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENNA TRAVERSO de SIMONDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.111 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA VIRGINIA MARTINANGELO de RIAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.178 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARPAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.415 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil nº 10, secretaría nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FORNARI (publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. Mario C. Russomanno, secretario
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.689 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO GARCIA o GARCIA CUETO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.922v.5|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STRACQUADAINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.758 v.4|1|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza po rtreinta días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO MONESIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 29|12 Nº 44.319 v. 12|1|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11 (Secretaría número 21), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO MAZZETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiuno de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 29|12 Nº 44.441 v. 12|1|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO NAURY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 29|12 Nº 44.297 v. 12|1|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOFIA LAMOTHE DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 29|12 Nº 44.545 v. 12|1|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA RAFFO de DEAMBROSIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 29|12 Nº 44.516 v. 12|1|66.

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX NAPOLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 29|12 Nº 44.450 v. 12|1|66.

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CALCAGNO de VILLAVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.243 v.10|1|66

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ENRIQUE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.242 v.10|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ARMANDO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.164 v.10|1|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. GABRIELA SPITZER de FOGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.27|12|65. Nº 44.078 v.10|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELINA ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|12 Nº 44.020 v.7|1|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GELSUMINA SOMMA Vda. de GUAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.244 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MASCIANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.272 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.059 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEPE y DOMINGA LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.579 v.3|1|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de BUSTELO o CARMEN RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.996-v.5|1|66

Juzgado en lo Civil nº 11, Secretaría nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.644 v.4|1|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FARIÑAS de CARMUEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.994-v.5|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LEOPARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.995-v.5|1|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TATIANA MIHAILITCHENKO DE GROMYKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.30|12 65-Nº 44.617 v.13|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.- e.29|12|65 Nº 44.397 v.13|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ERRAMOUSPE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.- e.29|12|65 Nº 44.416 v.13|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GENTILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.29|12|65 Nº 44.421 v.13|1|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.29|12|65 Nº 44.579 v.12.1.66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PEDRO JUAN MANGIATERRA o MANGIATINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.29|12|65 Nº 44.265 v.13|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FAJARDO o JUAN FAJARDO ROMAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.29|12|65 Nº 44.282 v.13|1|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don SIMON LAÑIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.29|12|65 Nº 44.293 v.13|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSALIA ROMERO de ALVAREZ y Don MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.29|12|65 Nº 44.506 v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN FIGOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.29|12|65 Nº 44.602 v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CASAZZA de FALCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.29|12|65 Nº 44.600 v.12|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO AGUSTIN ANAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65 Nº 44.531 v.12|1|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO GALCERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65-Nº 44.611-v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don WENCESLAO ZACEK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.236 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPINELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.237 v.10|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOISES SZKLAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.204 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTELAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.289 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BACHERT de BAADER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.940-v.5|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA JULIA BONNIN Vda. de VERDINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|12.65-Nº 44.008-v.5|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA o ERNESTINA LUISA PELUFFO de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.105 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA GARGARO Vda. de FASANO o FAZZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.064 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don: SEBASTIAN JUAN LUIS QUILICI o QUILICI Y CLERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.815 v.4|1|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMEN SEBA HANNA DIB de MUSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre trece de 1965. —Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.063 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI GIORGIO viuda de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 16 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.641 v.4|1|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA FELIPA BONARO de D'AMATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre de 1965. — Héctor López Carrillo. secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65-Nº 43.395-v.3|1|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHEL HAFEZ FARCUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|65 Nº 44.267 v.13|1|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA BONGIORNO de RAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65 Nº 44.290 v.12|1|66.

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARANA de GAUNA.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65 Nº 44.491 v.12|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA VERA de LUCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65 Nº 44.510 v.12|1|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CARRERE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.224 v.10|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR PALACIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.27|12|65 Nº 44.189 v.10|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GUARESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.307 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES MANUEL ESTEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.279 v.31|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURO PABLO ANTONIO BEVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.30|12|65-Nº 44.635 v.13|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FALCON o MANUEL FALCON AFONSO o MANUEL FALCON AL FONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65-Nº 44.389-v.12|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DELLA BOSCA de FORZATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|12-Nº 44.390-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ RIOPEDRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65-Nº 44.426-v.12|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MAGDALENA REVELLO de MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|12-Nº 44.459-v.12|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO FIORILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|12-Nº 44.462-v.12|1|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDEGUNDA BORGHI de QUEREILHAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Diciembre 21 de 1965. — Raúl R. Frías. secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65-Nº 44.549-v.12|1|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MARTINANGELO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.29|12|65-Nº 44.551-v.12|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PARODI de BRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|12|65-Nº 44.456-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN HECTOR GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.27|12|65 Nº 44.132 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO SALOM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.27|12|65 Nº 44.258 v.10|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.27|12|65 Nº 44.158 v.10|1|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO FREGOSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|12|65 Nº 44.169 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA LAFUENTE de CESCUTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.123 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO BAITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.132 v.31|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.30|12 Nº 43.967 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil nº 14, Secretaría nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IGNOTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.718 v.4|1|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLARA BIANCHINI de SCIBONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.157 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRA SIXTA AVALOS o ABALO de FRETES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.156 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.155 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RODRIGUES REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.113 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de don OSCAR JUAN NATALIO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.444 v.3|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA BITLER de STEINBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65 Nº 44.367 v.13|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA GUTIERREZ de GONZALEZ PAJARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65 Nº 44.424 v.13|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SALBUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.666. v.4|1|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO NARCISO DURAÑONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|65-Nº 44.620 v.13|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS O RAMOS OLVEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.190 v.10|1|66

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 de don Ricardo Ballestero Barruti, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN LLAMBI.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.27|12|65 Nº 44.077 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES KURCGOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.334 v.3|1|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GRECO de MAONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65 Nº 44.294 v.13|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ERNESTINA DE LA PAZ del CORAZON DE JESUS PESTAÑA de VELASQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 — e.27|12-Nº 30.740 v.10|1|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|10|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cit ay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO FLEITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.232 v.31|12|65

El Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE URSOMARZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.20|12 Nº 43.125 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LOWY de FUCHS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.650. v.4|1|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN FARIÑA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.592 v.3|1|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLACION PEREZ Vda. de BALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. Carlos R. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.29|12 Nº 44.466 v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SAGRARIA ROUCO Vda. de AMARO o SAGRARIO ROUCO Vda. de AMARO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Patricio Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.29|12 Nº 44.458 v.12|1|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO ALBINO JOSE CANALE, o LUDOVICO JOSE CANALE, o JOSE CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.363 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA SERRANO de VELASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.828. v.4|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO RODRIGUEZ ARIAS y de CONCEPCION ALVAREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.720. v.4|1|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARIO MORALES o MANUEL VICTOR MARIO MORALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|12 Nº 44.082 v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VENSLOVAITYTE de KIVERIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|12 Nº 44.520 v.12|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CORA DANSEY o DANSEY de WOODYATT. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.639. v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED ABBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.556 v.3|1|66

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|12 Nº 44.411 v.13|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATULEVICIUS PEDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.19|12|65-Nº 44.437-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER JOSEFINA PIETRACAPRINA de DIEZ — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.198 v.10|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA BARROS de BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.119 v.10|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO GIOVANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65 Nº 44.009 v.5|1|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CERAVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.004 v.31|12|65

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES DIAZ VDA DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.30|12|65-Nº 44.621 v.13|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA CASTELLI de ALLWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65-Nº 44.344-v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO BRAVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca. secretario.
$ 2.800.— e.29|12-65-Nº 44.356-v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "MIELI AGUSTIN F. y otros c|SALMORAL LUIS A. y otra s|cobro hipotecario" que el Martillero Esteban H. Ceriani rematará el 9 de Enero de 1966 a las 11 horas sobre la misma una propiedad ocupada ubicada en el Partido de General San Martín hoy Tres de Febrero, Provincia de Bue-

nos Aires, próximo a la Estación Caseros, Villa Parque Carlos A. Colombo, calle Uruguay entre Muñoz y dos, edificada en el lote 14, manzana 10, mide: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre Uruguay; 10,03 metros contrafrente Nord Este; 25,02 metros de fondo costado Sud Este y 24,23 metros costado Nord Oeste. Superficie 246,25 metros cuadrados. — Base $ 589.542 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.200.— e.28|12|65 Nº 44.598 v.8|1|66.

Juzgado en lo Civil 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ALFREDO BARCALDE. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.251 v.10|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MARCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.303 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCHI y PALMIRA SEGUNDA MARCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.304 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAPADOPOULOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.219 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO BOUZIGUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.706. v.4|1|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIVELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|65-Nº 44.361-v.12|1|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BIDONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.311 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE o DANTE AMBROSIO SQUARINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.310 v.31|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ o HERMAN WICHLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.486 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos de AMERICO SANTIAGO GALLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.— e.23|12|65 Nº 43.947 v.5|1|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LOPEZ de GOMEZ y MARIA LUISA GOMEZ de FONT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e. 29|12 Nº 44.375 v. 12|1|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ANA MÜLLER de ARATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.726. v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OGANDO o JOSE MARIA OGANDO o JOSE MARIA OGANDO LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800 e. 23|12|65 Nº 43.990 v. 5|1|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AMER RAYON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.215 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FUMBERG DE RAVEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.345 v.3|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LAPIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400 e. 23|12|65 Nº 43.879 v. 5|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOGRACIA VENTURA LUISA BARRERAS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — El secretario.

$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.472 v.3|1|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ADOLFO SCHAPIRO y de CARLOS ROBERTO SCHAPIRO y KERSCHNER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800 e. 29|12|65 Nº 44.406 v. 12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUQUE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|65-Nº 44.581-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ETMEKJIAN o JACOBO ETMEKYAN o JACOBO AHMAKJIAN o JACOBO AHMAKDJIAN o JACOBO ATMACKJIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — El secretario.

$ 3.200.— e.29|12|65-Nº 44.445-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO SELEME. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 34.446 v.3|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTHA MITCHELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.637. v.4|1|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BASSETTI de CASTIGLIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.29|12|65-Nº 44.550-v.12|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña LEA YALOV. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.27|12|65 Nº 44.241 v.10|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ANTONIO SANTORO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.24|12 Nº 44.040 v.7|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MELESIA POZZI. — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400 e. 23|12|65 Nº 43.876 v. 5|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO PRESAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e. 23|12|65 Nº 43.944 v. 5|1|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ELENA FRANCO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.30|12|65.Nº 44.613 v.13|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CELIA GALAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|65-Nº 43.976-v.12|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO LANGLOIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.29|12|65-Nº 44.604-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "BARALIS MELCHOR B. c|MONTAGNI ARGENTINO A. s|Ejec. hipotecaria", que el martillero José D. Cardoso rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed. en miércoles 5 de enero de 1966 a las 16 horas, el departamento B del 10º piso, unidad 30, de la finca ubicada en la calle Av. San Juan Nº 210 — 216 — 218, (e) Balcarce y Av. Paseo Colón, Cap. Fed. Mide: 35,73 m2 de sup. cub. Porcentual: 1,85 o|o Base: $ 240.000.— m|n. seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.000. — e.28|12 Nº 44.272 v.3|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don CAYETANO DI FILIPPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.157 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por treinta días a herederos y acreedores de HERSZ BERENT y ZINA LICHTENSTEIN de BERENT. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.153 v.10|1|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DAFRIA DE FERRARI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.527 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO D'AMELIO o ANTONIO D'AMELIO o ANTONIO D'AMELIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.011 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOSQUERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.072 v.31|12|65

El Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO MACCHIAVELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.23|12|65-Nº 43.904-v.5|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS PISTONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.23|12|65-Nº 43.905-v.5|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GALVAGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.948-v.5|1|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO SCHIAVON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|65-Nº 44.271-v.12|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSEFINA CORRALES de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.400.— e.29|12|65-Nº 44.471-v.12|1|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA D'ALESSANDRO de SARDINI o D'ALESSANDRO de FORMENTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.090 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FANNY BÜHLER de BÜHLER. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Alberto Hugo Vadez Oderigo secretario.

$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.130 v.10|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO ARTURO BERGAMASCO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965 — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800 e.20|12 Nº 43.173 v.31|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA y AURORA GARCIA de BASTIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800 e.20|12 Nº 43.024 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS HORVATH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.701. v.4|1|66

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54), cita y emplaza, a herederos y acreedores de don EUGENIO GHERNECH, o GHERMEK o GHERNEK, por el término de treinta días. — Publicar diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1965. — El secretario.

$ 2.800.— e.21|12|65.Nº 43.566 v.3|1|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO PETRONE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.121 v.10|1|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO ZUÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.27|12|65 Nº 44.235 v.10|1|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE NEHIM. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.27|12|65 Nº 44.194 v.10|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARAGONES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.400.— e.22|12|65-Nº 43.665-v.4|1|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NAHABED NAHABEDIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|12|65-Nº 44.472-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO SAN MARTIN y doña DOLORES RILO de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.29|12|65-Nº 44.532-v.12|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA BERRI de BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.142 v.10|1|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JUSTINIANO ROO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 2.800.— e.27|12|65 Nº 44.082 v.10|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEN ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.239 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO LISANDRO BARABASCHI, y de CARMEN LIBERATA CARBONARO VDA. DE BARABASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 3.200.— e.21|12|65 Nº 43.457 v.3|1|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PROIETTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.29|12|65-Nº 44.327-v.4|1|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don ENRIQUE BERNARDELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.200.— e.27|12 Nº 44.191 v.31|12|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SERANTES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — José Luis Mo, secretario.
$ 1.200 e.29|12|65 Nº 44.436 v.4|1|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE LUIS PANE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — José Luis Mo, secretario.
$ 1.000 e.29|12|65 Nº 44.453 v.4|1|66

Nº 15

El Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por tres días a ZELMAN SEGALIS o SEGAL, para comparecer en los autos "Alles, María A. y otros c|Segalis, Zelman s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.080 e.29|12 Nº 44.501 v.31|12|65

El Juez Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RODOLFO CASTELO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Nicolás Buono, secretario.
$ 1.200 e.29|12 Nº 44.539 v.4|1|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PACIULLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.29|12 Nº 44.607 v.4|1|66

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERRER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.27|12 Nº 44.092 v.31|12|65

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ELENA BERTIE de GUILLEM. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.27|12 Nº 44.214 v.31|12|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita por seis días a PESQUERIAS ARGENTINAS DE LOS MARES DEL SUD S. A., para comparecer en juicio "Macklin Alberto c| Pesquerías Argentinas de los Mares del Sud S. A. s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e 29|12|65 Nº 44.405 v.4|1|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a EDUARDO GARCIA para comparecer en el juicio "Chornogubsky, Bernardo c|García, Eduardo s| desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.080 e.29|12 Nº 44.285 v.31|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a RICARDO LAGO, para comparecer en el juicio "Chornogubsky, Bernardo c|Lago, Ricardo s|desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.080 e.29|12 Nº 44.286 v.31|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a RICARDO LAGO para comparecer en el juicio "Chornogubsky, Bernardo c|Lago, Ricardo s|desalojo por vto. de término" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.080 — e.29|12-Nº 44.276 v.31|12|65

Nº 25

El Juzgado de Paz Nº 25, cita por tres días a ADOLFO FAIBISENCU y ARMANDO BUCH, a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Faibisencu Adolfo y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 10.500.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e.30|12|65-Nº 44.640 v.3|1|66

El Dr. Rómulo H. Diorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días al Sr. JULIO SERGIO MESA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue la Sra. Carmen Lucila Costa de Vinelli, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 diciembre de 1965. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.320 — e.29|12-Nº 44.533 v.31|12|65

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMCHA SIGAL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 1.200.— e.27|12 Nº 44.192 v.31|12|65

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO RIVANERA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. e.29|12|65-Nº 44.278 v.4|1|66

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de don ALBERTO VICTO RIO DEVOTO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200. e.29|12|65 Nº 44.460 v.4|1|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GURZI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 1.200.— e.27|12 Nº 44.064 v.31|12|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PONCIANO CABRERA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200. e.29|12|65 Nº 44.273 v.4|1|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, cita por tres días a ADOLFO FAIBISENCU, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Faibisencu Adolfo y otro, sobre cobro ejecutivo de $ 20.000.— m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.320.— e.30|12|65-Nº 44.639 v.3|1|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a "AIZENWASER S. A." y|o "AIZENWASER S. A. en formación", para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ajzenwaser y Grodzicki c|Laneman Moisés H. s|Consignación", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ 1.200 — e.29|12-Nº 44.289 v.31|12|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO ALFREDO CAMINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.30|12|65-Nº 44.631 v.5|1|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a don LUIS FEDERICO URQUIOLA para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido "Fiks y Cía." bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.200. e.29|12|65 Nº 44.468 v.4|1|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de PAPELERA UNIVERSAL S. R. L., fecha provisoria de cesación de pago el día 22 de julio de 1963. Síndico Andrés J. Manfredi, domicilio Av. de Mayo 1370, piso 11, of. 292|293, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Fíjase la audiencia el día 10 de marzo de 1966, a las 9 horas, en la sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.600.— e.30|12|65-Nº 44.627 v.5|1|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A., la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 17 de febrero de 1966 para presentar al síndico Norberto Trabb, domiciliado en la calle Viamonte 927, 1er. piso, los justificativos de sus créditos. El 14 de marzo de 1966 a las 9 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.400 e.29|12|65 Nº 44.583 v.4|1|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de SANCHEZ HNOS., JOSE SANCHEZ, ANA SANCHEZ DE NEMBRINI, ANTONIO LUIS SANCHEZ y CRISTOBAL SANCHEZ. Fecha provisoria de la cesación de pago el 4 de abril de 1963. Síndico, Dr. José Nazario Gómez, domiciliado en Uruguay 627, 2º, F, Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 8 de marzo de 1966 a las 8 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.200 e.29|12 Nº 44.275 v.4|1|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cit. por cinco días a MARIA TERESA BARRERA CASAS, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Arrayán, Sociedad de Responsabilidad Limitada c|Barrera Casas, María Teresa s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.600 — e.29|12|65-Nº 44.312-v.4|1|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de Primera Instancia número 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 31, del Sr. José M. Romero, cita por cinco días a CONFORT CASEROS, y comparezca en juicio "Banco Industrial de la República Argentina c|Conofort Caseros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese durante tres días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — José M. Romero, secretario.
$ 1.200 — e.29|12-Nº 44.470-v.31|12|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por cinco días al demandado en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|PALERMO, OSVALDO ROBERTO, s|cobro de pesos", para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.000 e.27|12 Nº 44.059 v.31|12|65

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita a la demandada ELIZABETH SCHRADER DE EISELE en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Joyce M. Eisele de Dias, Elizabeth Schrader de Eisele y otros, s|cobro de pesos", para que comparezca dentro de quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 3.000 e.27|12 Nº 44.058 v.31|12|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "DA MOTA JOAQUIN c|CONI MOLINA A. A. y otro s'ejecución hipotecaria" que los Martilleros Alfredo & Emilio Bollón, domiciliados en Av. Callao 220, 3er. piso, Capital, rematarán en el Hall de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 14 de enero de 1966, a las 15.30 horas, el departamento (P. Horizontal — Ley 13.512) ubicado en el 3er. piso, Unidad Nº 7, de la finca en esta Capital, calle Tucumán Nros. 839 y 843, con entrada por el Nº 843, entre las calles Esmeralda y Suipacha, con una superficie cubierta propia de: 88.31 m. c., de los cuales 85,82 m. c. se ubican

en el 3er. piso y 2,49 m. c. en la azotea, con un porcentual de: 5,77 por ciento. El inmueble se encuentra ocupado por el propietario, según resulta del mandamiento de fojas 52 y demás circunstancias de autos. Base: $ 189.556,50 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.600.— e.27|12 Nº 44.136 v.31|12|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, comunica por diez días: Que el Martillero Público José Méndez, designado en autos "VIVA ANGARAMI ROSA JUANA c|RAMOS y COLINAS BONIFACIO s|Ejecución Hipotecaria", rematará el día 13 de enero de 1966, a las 10,30 hs., en el mismo, el inmueble sito en la calle Bacacay Nº 945 y 947, Capital, entre las de Rojas y Añasco, identificado como Unidad Nº 4, Pta. alta, edificado en el lote designado con el Nº 17 de la fracción cuarta, compuesto de: 8,66 mts. de frente al Sud, lindando con la calle Bacacay, igual extensión en su contrafrente al Norte, lindando con fondos del lote 8, 58,70 mts. en el costado Este, lindando con el lote 18 y fondos de los lotes 2, 3 y 4 y 59,33 mts en el Oeste, por donde linda con el lote 16 y parte del 9. Superficie total para la Unidad funcional 124.90 mts. Porcentual 16,10 o|o conforme a Título. Venta al contado y sujeta a la aprobación del Juzgado. Entrega del inmueble a la aprobación del remate en el estado en que se encuentra. Base m$n. 372.900. Seña 8 o,o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 12.000 e.23|12|65 Nº 42.933 v.5|1|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, que en el juicio "CREACIONES ANGEL SOC. EN COM. POR ACC. c|CONDE CELSO s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Sr. Alberto Gurevich, rematará el día domingo 9 de enero de 1966, a las 10 horas, en el lugar, una fracción de terreno con todo lo que en ella hay edificado, clavado y plantado, situado en la Ciudad de Rufino, Depto. Gral. López, provincia de Santa Fe, que forma parte del lote letra "a" de la manzana Nº 27, de la Sección 4ª del Plano Oficial. Base m$n. 1.000.000. Seña y a cuenta de precio o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.600.— e.27|12 Nº 44.073 v.31|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BELL BENITO c|CARRI ROMULO LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Murga, rematará en Murguiondo Nº 4298, Capital, el día 15 de febrero de 1966, a las 18 horas, un camión marca Mercedes Benz, modelo 1964, chassis número 312.057-46-10.962|A, motor marca Mercedes Benz Nº OM 312.987-10.356 A. V., de 110 HP, Serie Nº L.312|42, en el estado en que se encuentra. — Base $ 439.200.— m|n. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.29|12 Nº 44.606 v.31|12|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "GAGGERO, RICARDO c| PALAVERCICHO, ALFREDO M. s| ejecución prendaria, que el martillero don Saúl Elffman, rematará el día 30 de diciembre de 1965, a las 9,30 hs., en el local de la calle Ramallo Nº 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe "1 automotor usado marca N.S.U., modelo del año 1962, con motor Nº 4124949, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 321.908, completamente equipado en el estado en que se encuentra", con la base de m$n. 100.000.— al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.280.— e.29|12-Nº 44.547 v.31|12|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "RODRIGUEZ OSCAR y otro c|HERRERA FRANCISCO s|ejecución causa Nº 4.123", que el martillero Héctor Américo Fazzi, Azcuénaga 1753, Capital, T. E. 84-2926; subastará el día 4 de enero de 1966, a las 15 horas, en San José 1754|56, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina agujereadora marca New Progress Nº 1, made in England MC Nº Bec. 76605|1192; una máquina agujereadora marca Percheron Nº TA 16 Ind. 4359, funcionando; una máquina agujereadora marca Solid s|Nº visible; un torno mecánico fabricado en la casa de 2,40 m. de largo aproximadamente; una agujereadora marca Fipat modelo 14 MO 16 Fiore, Panizza y Torrá, Serie A Nº 23474; un ventilador de pie marca Grimotor Nº G 704909 circulador 16". — Sin base al mejor postor, al contado, comisión 10% en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.240. e.30|12|65 Nº 44.784 v.3|1|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "MARGULIZ ENRIQUE M. c|PRAVISANI JOSE s|Ejec. Prendaria", que el martillero D. Jorge P. R. Giordano rematará el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la calle Avda. Juan B. Justo Nº 5340, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: "Un vehículo automotor marca Estanciera I.K.A., tipo Rural, modelo año 1957, motor Nº 6012356, Serie Nº 6020-4705, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 993.144, año 1965". — Base m$n. 350.000. Comisión 10 o|o al contado. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.29|12-Nº 44.544 v.31|12|65

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "LOPEZ PEDRO c|HECKER SAUL s| ejecución prendaria", que el martillero Tomás Calvo, rematará el día 15 de enero de 1966, a las 8 horas, en Juan B. Justo 1740, donde el bien se exhibe en el estado en que se encuentra un automovil marca Chevrolet, modelo año 1948, con motor No. Fam-4704, patente Cap. Fed., año 1964 Nº 322421. — Base $ 113.750 m|n. — Seña 30 %; comisión 10 %. Sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires diciembre 24 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.630. e.30|12|65 Nº 44.623 v.3|1|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio CELLETTI S. A. c|AGUILAR ANDRES SIXTO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 10 de enero de 1966, a las 10 horas, lo siguiente: Una Motoneta marca Siambretta, modelo en año 1961, tipo especial L.D. con motor Nº 3.46441 de 5 c.v. y 125 c.c. con Bastidor Nº 36.866 sin patentar, que se exhibe en San José 1754, Capital Federal. — Base m$n. 24.350. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.280.— e.29|12-Nº 44.522 v.31|12|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en el juicio "POMERANZ JOSE M. c|VISPO RAUL ARMANDO s| ejec. prenda", comunica por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 enero próximo, hora 15, rematará en Trole 665, donde se exhibe, un automóvil "Di Tella" 1500, modelo año 1962, motor Nº 15-AANL-14551 S, patente 3332, Cap. Federal, taxímetro. — Base m$n. 311.500. Seña 30 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 1.680.— e.29|12 Nº 44.490 v.31|12|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "MALDONADO NESTOR A., c|DI PRIMIO ARMANDO, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en Moreno 1441, Capital, el 5 de enero, a las 11 horas, el siguiente bien: un mueble de madera de dos puertas, teniendo en su interior televisor, tocadiscos marca Winco, cambiador automático, nicho guarda discos, 4 estantes, caja acústica en la parte inferior. Se exhibe allí, sin base, al contado, comisión 10 %, seña 30 %. — Se entregará una vez aprobado el remate (art. 520 del C. P.).

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — La Secretaría.

$ 2.160. e.30|12|65 Nº 44.628 v.3|1|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AMSEL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1966 a las 19 horas, en la calle Bolívar 874 de Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1965.

b) Designación del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

c) Retribución al Directorio y Síndico.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

$ 4.000. — e.28|12-Nº 44.435-v.3|1|66

ARGAL

Sociedad Anónima Comercial

Número de Registro 3478

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 458, piso 12, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre de 1965.

2º — Elección de Directores por el término de tres años.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.27|12. Nº 44.103 v.31|12|65

ANTONIO J. SERGI S.A.C.I.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 7 de enero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Donato Alvarez 1342, Buenos Aires, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Elección de nuevas autoridades para el ejercicio 1965|1966 (Directorio y Sindicatura).

5º — Elevación del Capital Social hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000).

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 6.200. e.27|12. Nº 43.917 v.31|12|65

"C"

CREDITO ALTO VERDE, S. A.

Comercial, financiero e Inmobiliario Moreno 1768 - P. B. — Capital Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1966, a las 18 horas, en Moreno Nº 1768, P. B., a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.

2º Elección de Síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.28|12-Nº 44.384-v.3|1|66

COSMETICA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

Nº 18.013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1966, a las 19 horas, en el local calle Castro 840, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Consideración de las asignaciones pagadas a los Directores Ejecutivos, incluida en los resultados del ejercicio.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de otros tantos renunciantes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.200.— e.27|12-Nº 43.408-v.31|12|65

"E"

ECINDRA, S. A.

C. I. F. I. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El 6 de enero de 1966, a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en Valentín Gómez 2615, piso 9º, Of. "A", Capital, la que tendrá el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31|10|65.

b) Honorarios a Directores y Síndicos.

c) Elección del nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente y 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.28|12-Nº 44.394-v.3|1|66

ESTABLECIMIENTOS FABRILES ARGENTINOS

S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1966, a las 8 horas en Bahía Blanca número 2875, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al directorio y síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designar los accionistas para firmar el acta.

$ 5.000.— e.29|12|65 Nº 44,503 v.4|1|66

E. MEUER S.A.

Representaciones, Mandatos, Comercial, Agrícola, Ganadera, Financiera

Expediente Nº 10.034

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 7|1|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio. 1º y 2º ejercicios cerrados 31|7|1964 y 31|7|1965 y distribución utilidades.

2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución.

3º Fijación número directores titulares y suplentes y designación dos años. Determinación garantía directores.

4º Elección síndicos titular y suplente, un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|12|65 Nº 44.534 v.4|1|66

EL SAUCE, SOC. ANON.

Ind., Com. y de Mecanización Agrícola

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de enero de 1966, hora 19 en Catamarca 781, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|12-Nº 44.360-v.3|1|66

ESTANCIA EL OMBU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

Registro Nº 6.080

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 7 de enero de 1966, 12 horas Carlos Pellegrini 1594, para tratar

1º Consideración documentación Art 347, inc. 1º C. C. ejercicio 30|9|65 y distribución de utilidades;

2º Determinación número de Directores y elección;

3º Elección Síndicos;

4º Fijación honorarios Directorio y Síndico y designación dos accionistas firmar Acta.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. El Directorio.

$ 3.600.— e.28|12-Nº 44.332-v.3|1|66

EURO - LATINA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Euro-Latina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Paraná 326, Capital Federal, el día 10 de enero de 1966, a las 18 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º — Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.27|12. Nº 44.208 v.31|12|65

"F"

FUNDICIONES BEUTIN S. A. I. C. I. F.
Nº 10.211

Convócase a asamblea ordinaria para el día 12|1|66, a las 19.30 horas, en Salguero 3130, para tratar: 1º) Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|6|65 y 2º) Elegir Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.30|12|65 Nº 44.6?? v.5|1|66

F A P I
FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de enero de 1966, a las 16 horas en el local de la calle Elía 456, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;
2º Retribuciones a los Directores, artículo 9º, inc. L) y artículo 10º de los Estatutos;
3º Determinación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965.
El Directorio.
$ 5.400.— e.28|12-Nº 44.377-v.3|1|66

FINCOR S. A.
Comer., Ind., Finan. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Paraná 567, P. 5º, of. 502, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1965;
2º Fijar el número de Directores y elegir Presidente, Vicepresidente y Secretario y Síndico titular y suplente;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.28|12-Nº 44.364-v.3|1|66

FINCOR S. A.
Comer., Ind., Finan. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 31 de diciembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en Paraná 567, P. 5º, of. 502, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y reforma del Estatuto;
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|12-Nº 44.365-v.3|1|66

FEIJOO Y CIA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1966, a las 16 horas, en Avda. Juan de Garay 2263, para considerar:
1º Documentación artículo 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 30|6|65.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|12 Nº 43.960 v.31|12|65

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de enero de 1966, a las 18 horas, en el local social, sito en la Avenida del Libertador General San Martín 960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1965;
2º Nombramiento de Directores suplentes;
3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.23|12-Nº 44.370-v.3|1|66

"G"

GOLDMAN Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
Reg. Nº 13619
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de enero de 1966, a las 9 hs., en Rivadavia 1365, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1965.
2º — Considerar distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio en exceso al 25 o|o de las utilidades, y honorarios Síndico.
3º Elegir directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965.
El Directorio.
$ 4.800.— e. 28|12 Nº 44.324 v. 3|1|66.

G R E C A S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de enero de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 883, de Sáenz Peña, para tratar:
1º Elección del Directorio y síndicos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.27|12 Nº 42.715 v.31|12|65

"H"

H U A T A
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.755

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de enero de 1966, a las 11 hs. en Belgrano 1939 para:
1º — Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|65.
2º — Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta y Registro de Asistencia.
3º — Garantía a dar por los directores de acuerdo art. 7º Estatutos.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 28|12 Nº 44.439 v. 3|1|66.

"I"

I R C O S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de enero de 1966, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco Nº 713, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.29|12|65 Nº 44.616 v.4|1|66

"J"

JUAN A. HARRIET S. A.
Agrícola Ganadera, Comercial Industrial y Financiera
(Registro Nº 7023)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de enero de 1966, a las 11 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|65.
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.27|12 Nº 44.225 v.31|12|65

"L"

LA AGROFORESTAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de enero de 1966, a las diez horas, en Uruguay 790, piso 2º, Capital Federal, para considera-
1º Documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Elección de dos directores titulares por un año.
3º Elección de dos directores suplentes, Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600.— e.29|12|65-Nº 44.371 v.4|1|66

LUIS LORENZO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Expediente Nº 14.433

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día siete de enero de 1966, a las 17 hs. en San Antonio número 1233, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Fijar número de directores y su elección.
3º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.29|12|65 Nº 44.514 v.4|1|66

L A M A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 15|12|65, aprobó:
1º) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria del 28|2|62 y resolución Directorio del 7|5|62. — El Directorio.
$ 960.— e.29|12-Nº 44 428 v.31|12|65

LATINA Sociedad Anónima
Ind., Com., Inm., Fin., y Mandataria
Registro Nº 17.431
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de enero de 1966 a las 10 horas, en Belgrano 1939, para:
1º — Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 30|9|65.
2º — Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 28|12 Nº 44.438 v. 3|1|66.

LA COSTA DE ORO
Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Inm. y de Constr.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 8 de enero de 1966 a las 8 horas, a realizarse en el local de la calle Rivadavia 8875, Cap. Fed. para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1965.
3º Autorización al Directorio para elevar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000.— (sesenta millones de pesos m|l.) y realizar las emisiones de acciones respectivas.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
$ 5.200.— e. 28|12 Nº 43.496 v. 3|1|66.

LAS PIEDRAS
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1965 a las 8,30 horas, en el local de la calle Tucumán 1610, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1964.
2º — Elección de cinco directores titulares y síndicos (titular y suplente).
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600.— e.28|12 Nº 44.431 v.3|1|66

LAS HERMANITAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 1966 a las 9 horas, en Tucumán 1506, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Integración del capital autorizado hasta m$n. 2.000.000.—.
2º Aumento del capital social de acuerdo a los Estatutos.
3º Ampliación vigencia mandato del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — El Directorio.
$ 3.600 e. 28|12 Nº 44.400 v. 3|1|66

"M"

MADERPAR S.A.C.I.A.I.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maderpar S. A. C. I. A. I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 1966, a las 10 horas, en el local social Avenida Santa Fe 1480, piso 11 "D", a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 25.000.000.— en las condiciones establecidas por el estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.29|12|65 Nº 44.473 v.4|1|66

"O"

OBRA SOCIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en los artículos 31º y 41º inc. b) del Estatuto de la Obra Social del Consejo Nacional de Educación y sus conexos números 28, 29 y 30 del mismo instrumento, el Consejo de Administración convoca a Asamblea Ordinaria de Delegados que se reunirá en Capital Federal a las 9 horas del día veinticuatro (24) de enero de 1966, en la sede de Obra Social, Marcelo T. de Alvear 1081, 1er. piso. Orden del Día: 1º) Instalación de la Honorable Asamblea. — 2º) Lectura y aprobación del acta anterior. — 3º) Memoria. — 4º) Balance. — 5º) Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos. — 6º) Inventario. — 7º) Moción del Delegado de Córdoba señor Víctor Leiva: Destinar el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del Fondo de Reserva Social, para adquirir una Colonia de Vacaciones en Córdoba, Mar del Plata o San Carlos de Bariloche para el uso de los afiliados y sus familiares en la forma que oportunamente se reglamentará. — 8º) Moción del Delegado de Tucumán señor Aníbal Chico: "tratamiento de la Reforma Estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria del año 1965, que hasta la fecha ha quedado en suspenso". — 9º) Moción de la Comisión Fiscalizadora "situación creada a la Obra Social por la falta de relevos para atender la función de gobierno de ésta". — 10º) Cuota Social. — 11º) Reglamentación de reingreso y|o afiliación de voluntarios. — 12º) Organización del acto eleccionario período 1967|71 y pedido de autorización de gastos con cargo de rendir cuenta. — 13º) Informe de la Comisión de Compra de Locales. — Art. 28º ... La Asamblea sesionará válidamente con los delegados presentes una hora después de la señalada para la reunión. — Néstor Jorge Marcucci, presidente. — Oscar Lucas Castro, secretario.
$ 1.128 e.30|12|65 Nº 44.622 v.3|1|66

"P"

PRODOMUS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de enero de 1966, a las 9 horas a realizarse en el local de la calle Maipú 323, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación del inmueble sito en Santa Fe 2014|20, Mar del Plata.
2º Designación de dos peritos tasadores a tal fin.
3º Destino del revaluo.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.800.— e.29|12|65 Nº 44.287 v.4|1|66

PROTON
S. A. C. I. & F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1966, a las 10 horas, en Escalada 1670, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 10º Ejercicio Social cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio. — Nº 7.810.
$ 2.600 e. 28|12 Nº 44.418 v. 3|1|66

PREVISION DEL HOGAR
S. A. Ahorro y Préstamo para la Vivienda

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de enero de 1966, a las 10 horas, en Florida 8, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Art. 347 C. de Comercio al 30|9|65.

2º Nombramiento síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|12 Nº 43.791 v.31|12|65

"S"

SOFOR
Sociedad Anónima Forestal
Nº 17.080

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1966, a las 11.45 horas, en el local social calle Reconquista 314, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 30 de septiembre de 1965.

2º Elección del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas, el cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.200. e.28|12|65. Nº 44.341 v.8|1|66

SALE & MARON S. A.
Consignataria y Financiera
Expediente Nº 10.660
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1966, a las 18.30 horas, en Talcahuano 374, 5º piso, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|10|65.

2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|12 Nº 44.232 v.31|12|65

"T"

TIMBO
Sociedad Anónima, Ganadera y Forestal
Registro Nº 6.113
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 7 de enero de 1966, 11 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio 30|9|65 y distribución de utilidades.

2º Determinación número de Directores y elección.

3º Elección Síndicos.

4º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas firmar Acta. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.600 e. 28|12 Nº 44.333 v. 3|1|66

"W"

WELL PAPEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Well Papel S. A. C. I. F., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de enero de 1965, a las 10 horas, en su sede social, Belgrano 427 2º "G", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del número y nuevo Directorio.

2º Aprobación de la Gestión del Directorio al 31|12|65.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e. 28|12 Nº 44.345 v. 3|1|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

César Humberto Gilardi vende a José Francisco Vasquez Italia, su ferretería y artículos de limpieza, de ALVAREZ JONTE 5373, Capital, libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 1.000 e.30|12|65 Nº 44.636 v.5|1|66

Oscar Mario Di Pierro, vende, cede y transfiere a Héctor Sagrado, el negocio de carnicería sito en la calle ARAUJO 2735. Reclamos Ley en el citado negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.29|12|65 Nº 44.301 v.4|1|66

Coto Hnos. y Montero S. R. L., comunican que en los edictos publicados con fecha 29 de Octubre al 5 de Noviembre de 1965 de la venta de la Estación de Servicio de Automotores ubicada en la AV. FCO. BEIRO 4610 de la Capital Federal, consignaron por error el nombre de los compradores como Eduardo M. Franzoni, Héctor P. y Renato M. Bernacchia, siendo en realidad el de Bernacchia Hnos. y Franzoni, Sociedad en Comandita por Acciones. Domicilio de las partes y Reclamos de Ley en Tucumán 24, San Martín, Bs. Aires.

$ 2.800.— e.29|12|65 Nº 44.362 v.4|1|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo número 1479 de esta Cap., avisan: Etelvino R. García vende a Lola Mon de Fernández su parte indivisa del negocio de "Carnicería" sito en la calle ANCHORENA Nº 1211 de Cap., haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes y recl. de Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.29|12|65 Nº 44.353 v.4|1|66

Oscar Sixto Arcamone vende al señor Roberto Néstor Sujov la farmacia "Santa Rita", sita en la AVENIDA MOSCONI 2799. Interviene el escribano Carlos E. Rodríguez con domicilio en Cerrito 146, 3vo. piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.29|12|65 Nº 44.263 v.4|1|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Gran Guindado" S. R. L. (Cap. $ 2.400.000 m|n.) vende a "Norte" S. R. L., negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en la AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 3196|3200 esquina a la de REPUBLICA DE LA INDIA Nº 3195|97. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas. — Nota: Se rectifica por el presente el edicto número: 33.175 de fecha 21 de Octubre de 1965.

$ 2.800.— e.29|12|65 Nº 44.335 v.4|1|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Oasis" S. R. L. (Cap. $ 1.075.000.00 m|n.), vende a "Oasis Norte" S. R. L., negocio de Restaurante, Bar, Fábrica de Helados sito en la calle AVDA. DEL LIBERTADOR Nº 7502|22 esquina a la de REPUBLIQUETAS Nº 1513|55. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas. — Nota: Este edicto rectifica el número 28.894 de fecha 7|10|65.

$ 2.400.— e.29|12|65 Nº 44.334 v.4|1|66

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., Oficinas Bmé. Mitre 811, p. 5º "G", avisa que: Anestis Vafiadis y María Angélica Peruzovich de Vafiadis, venden a Elías Cokkinis su Quiosco Venta Cigarrillos, Golosinas y Afines, sito en AVDA., CALLAO 192, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.29|12|65-Nº 44.309-v.4|1|66

Trujillo Hnos. y Cía.; Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Alfonso José Campos vende a Luis Torres la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas" denominado "River Plate" sito en la calle AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6481|85, Capital Federal, con efecto retroactivo al día 1º de febrero de 1956, y haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo por la parte que le corresponde. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 3.200.— e.27|12 Nº 44.071 v.31|12|65

Por cinco días: El señor Ricardo Antonio Núñez hace saber que ha vendido a partir del 6|12|65 su negocio de carnicería ubicada en la calle AVDA. DEL TEJAR 4286, de Capital Federal, a los señores Martín Santos y D. Josefa Pace de Santos. Reclamos de ley Avda. de los Corrales 7491, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e.27|12 Nº 44.093 v.31|12|65

Al comercio: Cardoso y Cía., martilleros públicos, con oficinas Avda. Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, avisan que los señores Moisés Rodríguez, José Fernández, Modesto Fernández y Adolfo Bengero, venden al señor Juan Carlos Cardoso, negocio de restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, libre de toda deuda y gravamen, sito AVENIDA EL CANO 3337|39, Capital. Domicilio partes vendedores, mismo negocio; comprador, Rivadavia 1976, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.800.— e. 27|12 Nº 44.154 v. 31|12|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Abraham Isaac Kurland vende a Simón Kurland, su negocio de Carnicería, calle AÑASCO Nº 2444. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.000.— e.27|12 Nº 44.118 v.31|12|65

Administración M.I.G., Morro, Ichazo y Galli, Balanceadores, Ofic. Moreno 456, Capital, avisan: Luis Leopoldo Hermida, vende su negocio de Quiosco, Cigarrillos y venta bebidas sin alcohol sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO 3114, a Pedro Fernández. Domic. partes y recl. n|oficinas.

$ 1.400. —e.27|12 Nº 44.139 v.31|12|65

Félix Pirolo, martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1760, 10º piso, Of. 41, sus domicilios, avisa que Juan Secondi, vende a Luis José Secondi, el negocio del ramo de forrajes y cereales, sito en la calle ALMAFUERTE 857. Reclamos de ley en mi domicilio. Se publica nuevamente por haberse insertado con error el publicado el 4 de noviembre al 9 de noviembre de 1964.

$ 2.000.— e.27|12 Nº 44.124 v.31|12|65

Se hace saber que Justo Mancuso y Américo Derito, domiciliados en Asamblea 959, departamento "A", venden y transfieren a María Magdalena Mangieri de Sabini y Alfredo Mangieri domiciliados en Asamblea 959, Departamento "H", el negocio de peluquería de señoras, calle ASAMBLEA 963, reclamo por el término de ley en Escribanía José Antonio Basso, Hipólito Yrigoyen 913, que interviene.

$ 2.000.— e. 27|12 Nº 44.147 v. 31|12|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonia Luisa Bolado de Benzi y Margarita Cecilia Bolado de Pallo venden a Pedro Bolado, Réditos Nº 709.436-028, la parte que tienen y les corresponde y que conjuntamente poseen con el comprador en el negocio de Fiambrería, Quesería y Casa de Comida (Spiedo), sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 7390, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.27|12 Nº 44.109 v.31|12|65

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu Nº 24, avisan que Luis Antonio Gloker vende a Dominga Cuchi, María Rosa Kukla y Francisco Adolfo Kukla, "Panadería mecánica", calle AVDA. CASEROS Nº 778. Este aviso rectifica apellido compradora publicado Nº 31.326 del 18|10 al 22|10|965.

$ 1.800.— e. 27|12 Nº 44.163 v. 31|12|65

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Ardizzone (Réditos 410.797.001), vende a los señores: Abraham Copenhaguen (Réditos 167.188-004), Alberto Bafico (Réditos 479.933-007) y Jorge Delio Catelpoggi (Réditos 760.979.003), su negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas, denominado "Mamma Mía", sito calle ALVAREZ THOMAS Nº 879, Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 3.200.— e. 27|12 Nº 44.203 v. 31|12|65

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Manuel López Pereira, Baldomero Getino, Manuel Obin, José Torrado, Celestino Fernández y Germán Fernández, venden a José Pereira, Paulino López, Alberto David y Severo Pereira, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, denominado "Tremar", sito en AVENIDA SANTA FE 2320, Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 2.600.— e. 27|12 Nº 44.212 v. 31|12|65

Alonso, García & Cía., repres. por el Mart. Públ. José Amor, oficinas Lima 213, primer piso, T. E. 38-5510, avisan: Julio Schuster vende a José Antonio Rodríguez (Réd. en trám.), su parte indivisa en el negocio de hotel-alojamiento (Habil. en trám.) "El Oriente", sito en AV. RIVADAVIA Nº 2551, Capital. Domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e. 27|12 Nº 44.252 v. 31|12|65

"B"

Se hace saber por 5 días que la Sociedad Instal-Tube de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo; es un establecimiento dedicado a las actividades comerciales, idustriales, inmobiliarias, construcciones y financieras, sito en la calle BRANDZEN 269 de esta ciudad, por transformación en Sociedad Anónima Instal-Tube Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Reclamos en términos de ley, oficina del escribano interviniente don Nolberto S. De Paoli, Lavalle 710, 1º A, sus domicilios.

$ 2.800.— e.29|12|65-Nº 44.313-v.4|1|66

Se comunica que la entidad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "José Saskyn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende el negocio de farmacia de su propiedad denominado "Farmacia Besio", sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2390|92 de esta Capital, a los señores Manuel Braver, Mario Stolovitsky Golb, Marcos Malamud y Virginia Gordon de Lamovsky, libre de gravamen, pasivo y personal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Escribanía S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, 4º piso de Capital Federal.

$ 3.000.— e.29|12|65-Nº 44.314-v.4|1|66

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Bar Gascón" S. R. L. (Cap. $ 1.500.000.00 m|n), vende a: "Restaurante y Bar Córdoba" S. R. L., negocio de Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle CORDOBA Nº 3999 esquina a la de GASCON Nº 1115. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.29|12|65 Nº 44.337 v.4|1|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representado por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el Sr. Ramón Brañas vende su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1760, Capital, al señor Benito Sucasas. Domicilio partes, reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.30|12|65 Nº 44.624 v.5|1|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Cap., representada por Ramiro Martínez avisan: José Peralta Giménez y Raúl Carlos Villacievos venden a Berta Bruno de Díaz, negocio de Despacho de Pan, sito en la calle CONCORDIA Nº 1520 de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e.29|12|65-Nº 44.352-v.4|1|66

Avisa G. F. García, mart. públ. Alsina 3051, Dto. F, que Victoria Beatriz López vende a Inés Benítez de Canova, negocio peluquería para damas, CALIFORNIA 1395, Capital. Reclamos ley, domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000.— e. 27|12 Nº 44.141 v. 31|12|65

"E"

Francisco Acevedo avisa que queda sin efecto y valor legal alguno la venta de su mitad indivisa a la señora Carmen Martina Fernández Acevedo de Spagnuolo del negocio de compostura de zapatos, sito en la calle ESTOMBA Nº 430, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes mismo negocio. El presente anula el Edicto Nº 39.761 del 1º al 7 de diciembre de 1965.

$ 2.000.— e.27|12 Nº 44.140 v.31|12,65

"G"

Claudio Procopio, martillero público y corredor, con oficinas en Girardot 1961, Capital, T. E. 51-7860, avisa: Luis Núñez Besada vende a su socio Manuel Alvarez Domínguez, libre de todos los gravámenes, deudas y embargos, su parte indivisa del Café-Bar "Tuy", sito en la calle GIRARDOT 1669, Capital. Reclamos en término de ley, en mis oficinas, todos allí domiciliados.

$ 1.800 e.30|12|65 Nº 44.641 v.5|1|66

Juan Carlos Schamis, avisa que ha vendido a Da. Zulema Kot, el negocio de cigarrería, regalos, etc., establecido en la calle GÜEMES Nº 4191 de esta Capital. Reclamos a Zulema Kot, calle Güemes Nº 4191, Capital, sus domicilios.

$ 1.200.— e.29|12|65-Nº 44.358-v.4|1|66

"J"

Iguazú Inmobil., balanceador Rubén R. Villafañe c|ofic. en S. M. del Carril Nº 2636, Cap., avisa: María Julia Aronzón de Teper y Felicia Kurlender de Pendzluch venden a Ricardo Francisco Iglesias su negocio de Despensa, sito en JOSE L. CANTILO 2301. Recl. ley n|ofic. domic. partes.

$ 1.400.— e.29|12|65-Nº 44.328-v.4|1|66

"L"

A. Pipman e Hijos S.R.L. vende a Pipman S.A.I.C., el activo y pasivo de su negocio de fábrica de camas y anexos, sito en LAVALLE 3748, Capital Federal, con retroactividad al 1º|1|61. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Lavalle 3748, Capital.

$ 1.400.— e.29|12|65-Nº 44.349-v.4|1|66

Baltazar Oscar Puebla, martillero público, avisa al comercio que la señora Latife Zaad, vende al señor Vicente Gerardo Letártaro su negocio de Despensa y Lechería, libre de toda deuda, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 473 de esta Capital. Reclamo de ley y domicilios de las partes mis oficinas, calle Bmé. Mitre 2480, piso 7º, Capital.

$ 1.800.— e.29|12|65-Nº 44.568-v.4|1|66

"M"

Cid Felipe Asensio, balanceador y martillero público, Brasil 1345, 23-6603, Capital, avisa: Martín Arla vende a César Linares, libre de todo gravamen su Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas al por menor. MEXICO 1951, Capital. — Recl. de ley mis of. dom. de las partes.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con eror de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 22|12|65.

$ 1.400 e.30|12|65 Nº 42.606 v.5|1|66

Julio Raffo, Mart. Púb., P. Colón 995, (9º piso, "C"), Cap. Fed.: Avisa: Horacio A. Garbarini, Rodolfo W. Garbarini y Rosalía B. Alvarez, venden a Salomón Benchuga, su negocio de fiambrería y comestibles, sito en MARIANO ACHA Nº 2601, Cap. Fed. — Domicilio partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.600. e.29|12 Nº 44.601 v.4|1|66

Armando H. Carballo, Martillero Público, Cosquín 395, Capital Federal, avisa que Huberto Julio Schafermeyer, vende a Isabel Cecilia de Luca, Fiambrería y Quesería sita en MURGUIONDO 4354. Domicilios contratantes y reclamaciones Ley mis Oficinas.

$ 1.400.— e.27|12 Nº 44.096 v.31|12|65

"N"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Francisco Larumbe Martiarena, vende a su colega Salomón Mario Osris, la Farmacia "Fleming", NUEVA YORK Nº 3602, Capital Federal, domicilio de partes, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: Escribanía Broullon, Esmeralda Nº 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.800. e.29|12 Nº 44.485 v.4|1|66

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Alberto Orlando Oraciosol Pallota, vendió su negocio del ramo de gomería denominado "Miller", sita en la calle NAHUEL HUAPI Nº 4602, esquina MILLER de esta ciudad al señor Mariano Argentino Villafañe, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.

$ 2.400. e.29|12 Nº 44.451 v.4|1|66

"O"

Se hace saber por 5 días que el señor José Humberto Serrao vende al señor Alberto D'Amelio su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Once de Septiembre", situado en la calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 1061 al 1065, de esta Capital, totalmente libre de pasivo. — Reclamos por el término de ley en Escribanía Guido Berman Kahn, Montevideo 527, 5º piso, oficina 10, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 2.200 e.30|12|65 Nº 44.630 v.5|1|66

"P"

El Escribano Fernando J. Buggino, con oficina en la calle Vidal 2458, segundo piso, Dpto. 10, hace saber que la Sociedad de Hecho "Sergio Tato y Cía". integrada por los señores Sergio Tato, Pedro Mateo Pennisi, Franco Zanotti, José Prego, Benito Rey y Magencio Vilela, domiciliados en Paraguay 2991, Capital, vende a los señores Francisco Luis García Molina, Segundo Adalberto Milesi y Eugenio Geraldo Bouvet, con domicilio en la calle Florida 165, 4º piso, oficina 417, Capital, el negocio de elaboración y venta de pan, factura, confitería y afines sito en la calle PARAGUAY Nº 2997|99 esquina AGUERO. — Reclamos de Ley en esta Escribanía.

$ 3.600.— e.29|12 Nº 44.415 v.4|1|66

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que los señores Felipe Luis Fernández, José María Pereira y Antonio Fernández, venden a los señores Diego Núñez, Angel Núñez y José Núñez, su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite sito en la calle PERU Nº 1681. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.29|12 Nº 44.419 v.4|1|66

Avisa Alberto García, José García Pérez y José María Amijenda, que venden su negocio de hotel alojamiento sito en la calle PAMPA 3911|13, a Emeterio Fuente. — Reclamos de ley domicilio de partes Av. de Mayo 1385, 2º piso.

$ 1.200. e.29|12 Nº 44.475 v.4|1|66

Se avisa al comercio que el señor Pascual Greco con domicilio en la calle Bolivia Nº 531, Capital Federal, vende libre de toda deuda o gravamen al señor Juan Carlos Motta, con domicilio en la calle Pedernera Nº 645, de Capital, su agencia de Informes Comerciales y Periódico Informativo "Denominado" Contralor Comercial con oficinas en la calle PORTELA 87, de Capital. Reclamos de Ley en el mismo.

$ 1.800.— e.27|12 Nº 44.065 v.31|12|65

Estudio "Agondi" a cargo del martillero público Angel González Díaz, con oficinas en Sgo .del Estero 366, 2º p., Ofic. 26, Capital, a los efectos de la Ley 11.867 avisa que, por su intermedio, Julia Cusi vende a Choko Katsuren su negocio de "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa con Máquinas a Vapor", sito en la calle PERU Nº 1017, Capital. Domicilio partes y reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.27|12 Nº 44.231 v.31|12|65

"S"

Francisco Asenié, martillero público con oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Bartolo Mana, vende a Cecilia Polonsky de Wainszttain y María Polonsky de Fleichman, negocio de: despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle SOLIS 677, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos en término de ley n|ofic.

$ 2.000. e.29|12 Nº 44.571 v.4|1|66

Se comunica al comercio en general que: "Elaboración Fideera Argentina, Cooperativa de Trabajo, Consumo, Vivienda y Crédito Ltda., EFA compra "Productos Azzurro", S. R. L., sito en la calle SERRANO 151, Capital, domicilio partes y reclamos en Brown 526. Quilmes, (Bs. As.).

$ 1.400. e.29|12 Nº 44.425 v.4|1|66

Oreste T. Verna & Cía., representados por Oreste T. Verna, martillero público, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Casa de Pensión, denominado "Atisor", sito calle SOLER Nº 3343, Capital Federal, domicilio vendedor. Reclamos Ley y domicilio comprador nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre 2209 esta Ciudad. T.E. 47-8716.

$ 1.600 — e.27|12 Nº 44.166 v.31|12|65

"T"

R. A. Pajón, martillero público con oficinas en la calle Córdoba 4915, Capital, hace saber que el señor Anselmo Ricardo Peratta, vende su negocio de fiambrería sito en la calle TAPALQUE 5723, Capital, al señor Héctor Máximo García Reyes, reclamo de Ley Córdoba 4915, Capital, sus domicilios.

$ 1.400. e.29|12 Nº 44.391 v.4|1|66

"U"

Ramiro Martínez y Cía. Bal. y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Josefa Escuder Pons, vende a Manuel Rodríguez, su negocio de "Carnicería", sito en la calle URIARTE Nº 1490, de Cap. Recl., de ley y dom. de partes n|ofic.

$ 1.600. e.29|12 Nº 44.351 v.4|1|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Nro. de Registro: 1.449

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de diciembre de 1965, en la sede de esta sociedad, calle Rivadavia Nº 409, dentro del horario de 14 a 17 horas, se procederá a abonar contra entrega del cupón Nº 6 de las acciones ordinarias "A" 5 votos y "B", 1 voto, el dividendo del 18 por ciento en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965 y aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de septiembre de 1965.

Las nuevas acciones tendrán derecho al dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 7.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.360 — e.30|12|65 Nº 44.625-v.5|1|66

GANAGRIN S. A.
Agrícola Ganadera

El directorio comunica que ha emitido las series 48 a 186 del capital autorizado por la suma de $ 13.800.000 m|n. Las mismas se destinarán a capitalizar el "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272" y "Reajuste Revaluación Hacienda Año 1956", y se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del día 29 de diciembre de 1965. — El Directorio.

— $ 2.800 e.30|12|65 Nº 42.843 v.5|1|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 23|12|65.

LIMASER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el Directorio en su reunión del 8 de marzo de 1965, ha dispuesto —dentro de los límites estatutarios— el aumento del capital social a $ 5.000.000, y ha dispuesto asimismo la emisión de las series segunda a quinta de pesos un millón cada una, por un total de cuatro millones de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción.

—Domicilio de suscripción: Tucumán 1610, 2º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040. e.29|12 Nº 44.553 v.31|12|65

LIMASER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que la asamblea general Extraordinaria del 21 de mayo de 1965, se aumentó el capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, emitiéndose las series 10ª a 15a., por un total de diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|12 Nº 44.552 v.31|12|65

AGROCOM
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, que el Directorio ha resuelto emitir hasta ciento veinte millones del capital social autorizado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 1965. Dicho aumento estará compuesto de 1983 acciones ordinarias al portador de m$n. 100, cada una de la serie 411a. de la clase "B" con derecho a un voto y de las series 412a. a 429a., 451a. a 490a., 501a. a 540a., y 551a. a 590a., todas inclusives, de 2.000 acciones al portador cada una de m|n. $ 100, de la clase "B" con derecho a un voto y de las series 430a. a 450a., 491a. a 500a., 541a. a 550a. y 591a a 600a., todas inclusives, de 2.000 acciones al portador cada una de m$n. 100, de la clase "A" con derecho a cinco votos; todas ellas con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1965. — De esta emisión se destina al pago del dividendo aprobado por la citada Asamblea General la cantidad de m$n. 24.600.510, y el resto deberá integrarse en efectivo en el momento de suscribirse en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 3.840. e.29|12 Nº 44.546 v.31|12|65

CLINICA MODELO S. A.
Reg. 18.774
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que se han emitido dos series de $ 500.000 cada una, Nº 1 y Nº 2 por un total de $ 1.000.000 en acciones preferidas al portador con derecho a dividendo del 16 %, no acumulativo, con participación adicional hasta igualar el dividendo de las ordinarias, a "prorrata témporis", debiendo ofrecerse a su valor nominal, al contado, en efectivo. — El saldo no suscripto podrá aplicarse al pago de dividendos pendientes. — El Directorio.

$ 2.280. e.29|12 Nº 44.540 v.31|12|65

BATECO
S. A. I. C. y F.
Lavalle 1454 — Capital
Expte. Nº 11.117

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 250.000.000, y emisión m$n. 150.000.000, en acciones ordinarias de m$n. 100, de un voto. — El Directorio.

$ 1.080. e.29|12 Nº 44.536 v.31|12|65

LA ARROCERA ARGENTINA
FRUGONE & PREVE LDA. S. A.
Ind. Com. Agríc. y Ganad.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 30 de diciembre de 1965, se abonará en la caja de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3º, de lunes a viernes y de 13 a 18 horas, el dividendo del 6 % en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 40 cerrado el 31 de marzo de 1965, contra presentación del cupón Nº 42. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|12 Nº 44.542 v.31|12|65

JULIO SOTO Y COMPAÑIA S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 60.000 acciones para completar capital hasta 12.000.000 m$n., haciéndoles saber que se ha fijado plazo de 15 días desde la última publicación para usar del derecho preferencial para suscribirlas en proporción al número que posean, las que deberán ser pagadas en efectivo dentro de los 30 días de haber sido suscriptas.

El Directorio

$ 1.680.— e.29|12-Nº 44.448-v.31|12|65

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA "MANUSEDA" S.A.I. y C.

Se hace saber que conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de octubre de 1965, y Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha, se ha resuelto elevar el capital autorizado de $ 48.750.000 m|n y por resolución del Directorio de fecha 2 de noviembre de 1965, se dispone la Emisión de Acciones por $ 11.250.000 m|n., en acciones ordinarias al portador tipo C, de un voto por acción de cien pesos valor nominal cada una con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

El Directorio

$ 1.920.— e.29|12-Nº 44.447-v.31|12|65

BENBASSAT HERMANOS S.A.C.I. y F.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1965, se ha resuelto elevar el capital autorizado de pesos 50.000.000 m|n. a la suma de pesos 250.000.000 m|n., y que por resolución del Directorio de fecha 5 de noviembre de 1965 se dispone la emisión de acciones por $ 7.000.000 m|n. de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción.

El Directorio

$ 1.560.— e.29|12-Nº 44.446-v.31|12|65

LABORATORIOS YLANG S.A.

Comunícase que a partir del 28|12|65 se pone a disposición de los Sres. accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejerc. cerrado el 30|6|65

El Directorio

$ 720.— e.29|12-Nº 44.576-v.31|12|65

COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA SOC. ANON.

El Directorio informa a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1964|65, treinta y cinco por ciento (35 %) en efectivo por acción, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1965, será pagadero en las cajas de la compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, a partir del día 30 de diciembre corriente, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 25.

El Directorio

$ 1.800.— e.29|12-Nº 44.577-v.31|12|65

LA ARROCERA ARGENTINA
FRUGONE Y PREVE LTDA. S.A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de diciembre de 1965, se abonará en la Caja de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen 1628, piso 3º, de lunes a viernes y de 13 a 18 horas, el dividendo provisorio del 10 % en efectivo, correspondiente al Balance General al 30 de setiembre de 1965, seis meses del ejercicio 41º, contra presentación del cupón Nº 43.

El Directorio

$ 1.800.— e.29|12-Nº 44.541-v.31|12|65

CASA FRANK S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 10.034

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 25|11|65, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 75.000.000, y que el Directorio, en sesión del 29|11|65, resolvió la emisión de 5 series de acciones ordinarias al portador (serie 51º de acciones clase "A" y series 52º a 55º de acciones clase "B"). — El valor nominal de cada serie es de m$n. 1.000.000, representando el total de la emisión la suma de m$n. 5.000.000. Los Sres. accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.160. e.29|12 Nº 44.609 v.31|12|65

DIVISA Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 18.793

Se comunica que el Directorio, en sesión del 4|5|65, procedió a la emisión de las series 2º a 5º de acciones ordinarias al portador, clase "A". Cada serie es de un valor nominal de moneda nacional $ 1.000.000, por lo que la emisión representa la suma de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|12 Nº 44.608 v.31|12|65

ZOCCOLA, GONZALEZ Y CIA. I. y C. S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 18.500.000, en series de m$n. 500.000: 6 series de cada una de las clases acciones ordinarias A, B, C, D y E; y 7 series clase F y llámase a su suscripción e integración en Piedras 113, 1er. piso, Esc. 8, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080. e.29|12 Nº 44.605 v.31|12|65

COLBAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Infórmase accionistas que Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias con goce de dividendo desde 1º|1|65, a ofrecerse en suscripción entre actuales accionistas en la proporción del 66,65 % de sus tenencias mediante pago en efectivo y a la par. — Acciones no suscriptas quedarán a disposición del directorio.

$ 1.440. e.29|12 Nº 44.603 v.31|12|65

DOKOW & CIA.
Sociedad Anónima I. C. I. y F.

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias clase "B", correspondientes a las series 8º y 9º. — El Directorio.

$ 840. e.29|12 Nº 44.595 v.31|12|65

CONSTRUCTORA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 48.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto, en acciones de m$n. 100, cada una, por ampliación del capital mediante las 48 series de 10.000 acciones cada serie, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — Los accionistas deberán ejercer el derecho de prefencia otorgado por los estatutos dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|12 Nº 44.593 v.31|12|65

ORBIS BUENOS AIRES S. A. C.
Expediente Nº 14.258

Comunícase la emisión de las series 51ª, 56ª, 61ª, 66ª y 71ª en acciones ordinarias categoría A, de 5 votos, o sea m$n. 2.000.000 y 52ª a 55ª, 57ª a 60ª, 62ª a 65ª, 67ª a 70ª y 72ª a 75ª en acciones ordinarias categoría B, de 1 voto, o sea m$n. 8.000.000. — De esta emisión serán destinados m$n. 6.000.000 al pago del dividendo en acciones correspondientes al ejercicio 1964|65, que se abonará, conjuntamente con el dividendo en efectivo a partir de la fecha de la primera de las presentes publicaciones. — Con igual fecha podrán suscribirse m$n. 2.000.000, que deberán ser integrados totalmente en el momento de la suscripción.

El Directorio

$ 2.400 e.29|12 Nº 44.530 v.31|12|65

ORBIS LA PLATA S. A. C.
Expediente Nº 15.044

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 17|12|65 ha resuelto un aumento de capital de m$n. 1.500.000 de los cuales m$n. 300.000 en acciones ordinarias categoría A, de 5 votos y m$n. 1.200.000 en acciones categoría B, de 1 voto, con destino al pago del dividendo en acciones del ejercicio 1964|65. — Se facultó al directorio para fijar el momento de emisión.

El Directorio

$ 1.680 e.29|12 Nº 44.528 v.31|12|65

ORBIS BUENOS AIRES S. A. C.
Expediente Nº 14.258

Comunícase que la asamblea general extraordinaria del 17|12|65, ha resuelto un aumento de capital de moneda pesos nacional 10.000.000, de los cuales m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias categoría A, de 5 votos y m$n. 8.000.000 en acciones categoría B, de 1 voto. — De esta emisión serán destinados m$n. 6.000.000 al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1964|65, facultándose al directorio para fijar el momento de emisión, así como el modo y forma de pago de las acciones restantes.

El Directorio

$ 2.040 e.29|12 Nº 44.529 v.31|12|65

ORBIS OLIVOS S. A. C.
Expediente Nº 14.926

Comunícase la emisión de las series 16ª y 21ª en acciones ordinarias categoría A de 5 votos o sea m$n. 1.200.000 y 17ª a 20ª y 22ª a 25ª en acciones categoría B de un voto, o sea pesos moneda nacional 4.800.000. — De esta emisión serán utilizados moneda pesos nacional 800.000, conjuntamente con m$n. 1.800.000 sobrantes de la emisión anterior para el pago del dividendo en acciones del ejercicio 1964|65, que será abonado junto al dividendo en efectivo a partir de la fecha de la primera de las presentes publicaciones.

El Directorio

$ 2.040 e.29|12 Nº 44.526 v.31|12|65

ORBIS LA PLATA S. A. C.
Expediente Nº 15.044

Comunícase la emisión de las series 11ª en acciones ordinarias categoría A de 5 votos, o sea m$n. 300.000 y 12ª a 15ª en acciones ordinarias categoría B de 1 voto o sea m$n. 1.200.000, que serán entregadas a los señores accionistas en pago del dividendo en acciones del ejercicio 1964|65 que se hará efectivo a partir de la primera de las presentes publicaciones, juntamente con el dividendo en efectivo por el mismo período.

El Directorio

$ 1.800 e.29|12 Nº 44.527 v.31|12|65

S. A. Establecimientos Viti-Vinícolas ESCORIHUELA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 48, 49 y 50 de acciones ordinarias de m$n. 1.000.000 cada una, para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas a la par de su valor nominal y en proporción a sus tenencias, de acuerdo al derecho de preferencia que esablece el artículo 9º de los Estatutos. Gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — Deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción.

El Directorio

$ 1 680 e.29|12 Nº 44.452 v.31|12|65

M. ABELLO S. A. I. C.
Nº 15.576

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio procede a emitir las series 30 a 59 de m$n. 500.000 cada una, de 1 voto por acción, a efectos de ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.080 — e.29|12-Nº 44.563 v.31|12|65

TRICOT MERINO S. A. C. I. F. I. A.
Nº 14.986

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965, se aumentó el Capital Autorizado a m$n. 30.000.000 y que el Directorio procedió a emitir las series 31 a 60 de m$n. 500.000 cada una, clase A, 5 votos por acción. Derecho de preferencia conforme al Art. 4º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.800 — e.29|12-Nº 44.561 v.31|12|65

ANACAPRI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 21ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un valor de $ 3.000.000 y las series 51ª a 100ª inclusive, clase "B" de un voto por acción, por un valor de $ 5.000.000. — El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578. — El Directorio.

$ 1.680 — e.29|12-Nº 44.489 v.31|12|65

STRESA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 7ª a 30ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 1.000 c|u., por un valor de $ 2.400.000. — El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso en la calle 25 de Mayo 578. — El Directorio.

$ 1.200 — e.29|12-Nº 44.487 v.31|12|65

OCEANO
Compañía Argentina de Seguros S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de octubre de 1965, se decidió emitir las series 251ª a 350ª de acciones ordinarias liberadas, para aplicar a la capitalización de reservas. La entrega se efectuará a partir del 29 de diciembre de 1965, inclusive, en nuestra sede social, Lavalle Nº 452|62, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 12. — El Directorio.

$ 1.680 — e.29|12-Nº 44.478 v.31|12|65

BERCAN S. A. I. C. I.
Esmeralda 561, P. 14

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26|5|65 se aumentó el capital autorizado a la suma de $ 4.000.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 840. — e.29|12-Nº 44.486 v.31|12|65

FRANCISCO LOFFREDO NASTI S. A. C. e I.
Florida 165, 1er. piso, Capital Federal N - 6.996

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 1965, ha sido elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000. El Directorio en reunión celebrada el 22 de diciembre de 1965, de acuerdo con las autorizaciones que le confiriera la precitada asamblea, resolvió: a) Emitir 15.000 acciones ordinarias al portador clase "B" 1 voto de v$n. 1.000 cada una, o sea por un total de m$n. quince millones, dividida en series de 400 acciones cada serie; b) Destinar de esta emisión 4.500 acciones para ser entregadas a los señores accionistas contra la presentación del cupón Nº 4, en proporción a sus tenencias, a partir del día 28 de diciembre de 1965, en pago del dividendo del 15 o|o en acciones liberadas aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1965. — Estas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1965; c) El remanente de esta emisión por 10.500 acciones o sea m$n. 10.500.000, se ofrecen en suscripción a los señores accionistas contra la presentación del cupón Nº 5, en la proporción correspondiente, al contado y a la par. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de ocubre de 1965.— Los accionisas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo legal de quince días a contar después de la última publicación del presente.

El Directorio

$ 4.800 e.29|12 Nº 44.292 v.31|12|65

AZULAY
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
Constructora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 201 al 300 de acciones ordinarias por un total de m$n. 10.000.000.

El Directorio

$ 1.080 e.29|12 Nº 44.295 v.31|12|65

Establecimiento Fideero DEVOTO Y AULICINO S. A. C. I. F.
Expediente Nº 18.724

Comunícase a los efectos pertinentes que el Directorio resolvió emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, valor nominal m$n. 2.400.000 cada serie.

De acuerdo al artículo 6º de los Estatutos Sociales, de las mismas se entregarán m$n. 9.000.000 por pago en acciones liberadas, del activo y pasivo, según balance al 30 de junio de 1965, de la firma Devoto Hnos. y Aulicino Sociedad Colectiva, adquirido según Acta Nº 2 de Directorio, de fecha 3 de agosto de 1965. — Por el saldo de acciones de m$n. 600.000 se concede a los accionistas el derecho preferente de suscripción en proporción de 6 acciones nuevas por cada 114 de tenencia anterior.

El Directorio

$ 2.400 e.29|12 Nº 44.300 e.31|12|65

ESTANCIAS AGUAS DULCES
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto poner a disposición de los mismos a partir del 23|12|65 en su sede social, L. N. Alem 1074, 7º, el dividendo del 50 o|o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|10|65.

El Directorio

$ 800.— e.29|12 Nº 44.444 v.31|12|65

AMPASCACHI
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Registro Nº 14.556

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 10 de diciembre de 1965, ha resuelto emitir, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 3º inciso e, de los Estatutos, las series 6ª a 10ª inclusive, de un valor nominal total de m$n. cincuenta millones y llamar a suscripción de 50.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, valor nominal mil pesos cada una, que deberán ser bonadas al contado y a la par, para lo cual los señores accionistas tienen derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean (Art. 3º, inc. g). — Estas acciones tienen derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de septiembre de 1965.

El Directorio

$ 2.760 e.29|12 Nº 44.443 v.31|12|65

AMPASCACHI
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Registro Nº 14.556

Se comunica que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 50.000.000, quedando en consecuencia elevado a m$n. 100.000.000.

El Directorio

$ 1.200 e.29|12 Nº 44.442 v.31|12|65

ALESIA S. A. C. I. F. y A. G.
José de Calasanz 157, 4to. piso Cap. Fed.

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de Acciones Ordinarias de cinco votos por un total de pesos cuatro millones moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.080.— e.29|12-Nº 44.463-v.31|12|65

EL SURCO
Cía. de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que se ha dado cumplimiento a la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la emisión de las Series 101º a 140º de acciones, por un total de cuatro millones de pesos.

A su vez se informa que a partir del 30 de diciembre de 1965, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 784, 5º piso, Capital Federal, contra la presentación de las láminas en circulación de las Series 1º a 80º inclusive, procederemos a la entrega de una acción por cada dos (50 %), en proporción a las tenencias, por dividendo del ejercicio 1964|65 y capitalización de la "Reserva Especial Res. 2.190".

Dichas acciones serán de un voto, gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1965 y podrán retirarse de lunes a viernes, dentro del horario de oficina.

$ 2.760.— e.29|12-Nº 44.508-v.31|12|65

E S C O R F E R S.A.I.C.

A los efectos del derecho de preferencia en la suscripción, se comunica a los accionistas que el Directorio en su sesión de fecha 28 de julio de 1965, resolvió la emisión de cinco series de cuatro mil seiscientas acciones cada una, y otras cinco series de veintinueve mil cuatrocientas acciones cada una. — Las diez series se componen de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, valor nominal cien pesos cada acción. — Las cinco series aludidas en primer término se destinarán al pago del dividendo del ejercicio concluido el 31 de marzo próximo pasado, conforme a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de julio de 1965, que aprobó el balance respectivo; y, las cinco series de acciones restantes se ofrecen a la suscripción a razón de una serie por cada grupo de acciones, de conformidad con lo que dispone el estatuto social.

El Directorio.

$ 3.000.— e.29|12-Nº 44.505-v.31|12|65

RAPET, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera
Emisión de Acciones Ordinarias

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad dispuso la emisión de v$n. 1.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto cada una, las que serán ofrecidas a la par a los actuales tenedores y en proporción a sus tenencias.

El Directorio.

$ 1.440.— e.29|12-Nº 44.502-v.31|12|65

MALOSETTI & MOSCHINI, S. A.
Comercial e Industrial
Nº 3.932

Se hace saber por tres días: 1º) Que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de octubre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado en pesos 3.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de medio voto; 2º) Que el Directorio resolvió emitir las acciones de dicho aumento, que se entregarán liberadas, a la par, a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, contra presentación del cupón Nº 29, a partir de 30 de diciembre de 1965; 3º) Que dicho aumento y emisión corresponden al dividendo en especie aprobado por la referida asamblea de accionistas.

El Directorio.

$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.554-v.31|12|65

ORBIS OLIVOS, S. A. C.
Expte. Nº 14.926

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 17|12|65, ha resuelto el aumento del capital autorizado de m$n. 9.000.000 a m$n. 15.000.000 o sean m$n. 1.200.000 en acciones ordinarias categoría A de 5 votos y m$n. 4.800.000 en acciones ordinarias categoría B de 1 voto, facultando al Directorio para fijar el momento de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones.

El Directorio.

$ 1.680.— e.29|12-Nº 44.521-v.31|12|65

FIDELNOR
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió la emisión de 57.400 acciones ordinarias "B" al portador por un valor nominal de m$n. 5.740.000, que quedan afectadas a la cancelación del crédito de "West Corporation S. A." y 40.000 acciones ordinarias "A" al portador de 5 votos y 122.600 acciones ordinarias "B" al portador de 1 voto todo por un valor nominal de m$n. 16.260.000, que son lanzadas a la suscripción por este acto y pagaderas al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.800 — e.29|12-Nº 44.329-v.31|12|65

FIDELNOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 21|9|1965, el capital social autorizado se ha elevado de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 1.050 — e.29|12-Nº 44.331-v.31|12|65

TIGA, S. A.
Comercial e Industrial
Nº 9.129

Se comunica a los señores accionistas, puesta a su disposición dividendos, ejercicio cerrado al 30|6|65, en la caja de la sociedad, Reconquista 314, piso 1º, Capital a partir del 23|12|65:

a) Acciones ordinarias 80 por ciento presentación cupón Nº 2.
b) Acciones preferidas 7 por ciento contra presentación certificados provisorios.
c) Acciones preferidas especiales 37,70 por ciento contra presentación cupón Nº 4. — El Directorio.

$ 1.920 — e.29|12-Nº 44.342-v.31|12|65

PAULISTA, S A. C. I. F.

Se comunica que el directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª por un v$n. 8.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. Derecho de preferencia en Erezcano 3865. — El Directorio.

$ 840 — e.29|12-Nº 44.355-v.31|12|65

ESTANCIAS LOMA ALTA, SOCIEDAD ANONIMA
N.-1949
25 de Mayo 565 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 1965, se encuentra a su disposición, desde el día 23 de diciembre de 1965, lo siguiente:

a) Contra cupón Nº 4, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, y
b) Contra cupón Nº 5.200.000 acciones de v$n. 100.— cada una, totalmente liberadas, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la citada asamblea, que fijó el capital autorizado en pesos 80.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 2.520 — e.29|12-Nº 44.357-v.31|12|65

RIKER-EVANSTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el directorio, en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 1965, resolvió la emisión de las series 11ª a 50ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto de un valor nominal total de pesos 12.000.000 m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 5º del estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Avda. Corrientes 5062, Capital Federal.

$ 2.160 — e.29|12-Nº 44.363-v.31|12|65

CORBELLA Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Emisión de Acciones
14.160

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias al portador (un voto). La integración se hace totalmente al contado en el momento de la suscripción en las oficinas de la calle Moreno Nº 1763, Capital.

El derecho de preferencia se ejercerá contra presentación del cupón Nº 4 a partir del 27 de diciembre de 1965 y por el plazo de quince días corridos. Las nuevas acciones gozan de dividendo desde el 1º de enero de 1966.

El Directorio.

$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.387-v.31|12|65

CORBELLA Y CIA., S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Emisión de Acciones
14.160

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 6.000.000 en acciones ordinarias al portador (un voto) destinadas al pago de bienes de activo fijo, con derecho a dividendo a partir del primero de julio de 1965. Por estar afectada esta emisión a un destino especial los actuales tenedores de acciones deben renunciar al derecho de preferencia que les confiere el Estatuto.

El Directorio.

$ 2.160. e.29|12 Nº 44.385 v.31|12|65

A L C U
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Comunica que por resolución del Directorio del día 26 de noviembre de 1965, se resolvió emitir acciones por un monto de m$n. 4.000.000, que se ofrecen a los accionistas, quienes deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación de edicto.

El Directorio.

$ 1.200.— e.29|12-Nº 44.009-v.31|12|65

B I A N C O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir tres mil acciones clase "B", las que constituyen las series Nros. 4 al 9 inclusive, de acciones de esta clase y que se ofrecen a los señores accionistas a la par, debiendo efectuarse la integración en dinero efectivo y al contado. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar desde la última publicación.

El Directorio.

$ 2.600.— e.29|12|65-Nº 44.414-v.4|1|66

BUZZI HNOS., S. A. A. C. I. I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por disposición del Directorio, se resuelve emitir 8 series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, números 3 al 10 inclusive, por valor de $ 200.000 cada serie, o sea un total de $ 1.600.000.

El derecho de preferencia podrá ser ejercido dentro de los 15 días, en el local de la sociedad San Juan 1994, 8º piso "D", Capital.

El Directorio.

$ 1.800.— e.29|12-Nº 44.417-v.31|12|65

INDICO ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
Emisión de Acciones

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 63A a 92A de 5.000 acciones cada una por un total de 150.000 acciones ordinarias, al portador, clase B, 1 voto de m$n. 100 c|una, que represenan un valor total de m$n. 15.000.000 valor nominal y que se integrará en efectivo en el momento de la suscripción. Los accionistas ejetrcerán el derecho de preferencia según estatuto.

El Directorio.

$ 1.800.— e.29|12-Nº 44.429-v.31|12|65

LA ARROCERA TUCUMANA
S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 29 de diciembre de 1965, se abonará en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 564, Buenos Aires, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas, el dividendo del 6,5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 33 cerrado el 15 de marzo de 1965, contra presentación del cupón Nº 33.— El Directorio.

$ 1.440.— e.29|12 Nº 44.543 v.31|12|65

F. E. C.
FUKAYA ELECTRONIC
S. A. I. C.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par el saldo pendiente de suscripción de la 2a. serie como también 3 series más de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por un valor de m$n. 3.600.000 y 2 series de acciones ordinarias clase B de un voto por un valor de pesos moneda nacional 2.000.000.—, debiendo ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.29|12-Nº 44.587 v.31|12|65

INDUSTRIAS AMAI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Córdoba 1412, 6º piso, Capital Federal

El Directorio ofrece a la suscripción de los señores accionistas m$n. 6.400.000, m$n. 400.000 en acciones ordinarias al portador de cinco votos, y m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto.

$ 1.200.— e.29|12-Nº 44.420-v.31|12|65

F I D E S A
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Comunica que el directorio en reunión del 15 del actual ha dispuesto poner a disposición a partir de la fecha dividendos del 10 o|o en acciones liberadas idénticas a las actualmente en circulación, resuelto por la Asamblea del 30 de abril de 1965. Se pagará contra presentación de los certificados provisorios de acciones en el local social, Fernández de Enciso 4671, Capital. — El Directorio.

$ 1.560.— e.29|12-Nº 44.311 v.31|12|65

A. Z. CHAITAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 14 de octubre de 1965, se dispone la emisión de seis (6) series de acciones ordinarias clase "A", por un total de $ 6.000.000 — El Directorio.

$ 960.— e.29|12-Nº 44.325 v.31|12|65

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
Reg. Nº 718
Revalúo Ley Nº 15.272
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio, de conformidad a la autorización que le confirió la Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1965, resolvió con fecha 18 de octubre de 1965, emitir la 16a. Serie de acciones liberadas nominativas, de m$n. 100.— valor nominal cada una, con derecho a 1 voto, por la suma de m$n. 237.288.000.— (doscientos treinta y siete millones doscientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional), correspondiente a la capitalización del saldo de Revalúo Contable, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 15.272 y su reglamentación (Artículo 22). — El Directorio.

$ 3.120.— e.29|12-Nº 44.585 v.31|12|65

MENACE HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, series 21 a 40. — El Directorio.

$ 840.— e.29|12-Nº 44.584 v.31|12|65

HIJOS DE ARAGON VALERA
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

Se comunica que la Asamblea del 30|4|65, resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 37.500.000 —; y que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 31a. a 75a. inclusive, Tipo "B", de un voto cada acción, de m$n. 100.— Valor Nominal cada una, que totaliza la suma de pesos moneda nacional 22.500.000.—. La emisión de estas acciones se hará a la par y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º|1|65. — Para la Suscripción tendrán preferencia los actuales tenedores de acciones en proporción a las que poseen y podrán hacer uso de ese derecho dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.29|12-Nº 44.572 v.31|12|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER
S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en reunión del 7|10|65, resolvió la emisión de las Series 81 a 140, inclusives, de acciones ordinarias, que importan m$n. 60.000.000 valor nominal, en la siguiente forma: m$n. 36.000.000 valor nominal por Revalúo Contable ejercicios XVII y XVIII y m$n. 24.000.000 valor nominal por dividendos del XVII, XVIII y XIX ejercicios a contar desde el 1º de julio de 1962. — El Directorio.

$ 1.520.— e.29|12-Nº 44.586 v.31|12|65

ARTIS METALURGICA ARGENTINA
S. A. I. y C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de ochenta (80) series de acciones ordinarias clase "B" un voto, número 21 a 100, por un total de m$n. 40.000.000.—, destinados al pago de la adquisición del fondo de comercio de Artis S. R. L., con su activo y pasivo. Con esta emisión queda integrado el capital autorizado de m$n. 50.000.000|— (cincuenta millones de pesos m|n.). — El Directorio.

$ 2.160.— e.29|12-Nº 44.564 v.31|12|65

FINESCHI S. A. C. I. F.

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 28 de mayo de 1965 resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio.

$ 840. — e.29|12-Nº 44.378 v.31|12|65

CARLOS H. BOZZO S. A. I. C. I. F.
Nº 17.636

Se llama a suscripción por el término de 15 días a contar de la última publicación a los accionistas de Carlos H. Bozzo S. A. I. C. I. F., para que suscriban 100.000 acciones al portador, de un voto de m$n 100 c|u. Forma de pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200 — e.29|12-Nº 44.388 v.31|12|65

A. HILDING OHLSSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Larrea 1230 — Buenos Aires
Reg. I. G. J. Nº 2.070

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Poder Ejecutivo ha aprobado la reforma de los Estatutos Sociales, que resolviera la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1965.

También se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000, y que el Directorio en su reunión del 22 de diciembre de 1965 dispuso la emisión de 40.000.000 m$n., correspondientes a 40 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción, de un valor nominal de m$n. 1.000, cada una, de acuerdo al Art. 5º de los Estatutos Sociales.

Se llama a suscripción de las 40 series de acciones, pagaderas 100% en efectivo en el momento de la suscripción, las que tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1966. — El Directorio.

$ 3.960 — e.29|12-Nº 44.393 v.31|12|65

ANICETO MOLES Y HNOS.
S. A. I. C. F. I. y A. G.

Se comunica a los señores accionistas, que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 5 de octubre de 1965, se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 80.000.000.

Que por Resolución del Directorio de fecha 2 de noviembre de 1965, se ha resuelto emitir m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos clase "A" que se ofrecen en suscripción para ser integrados en efectivo a los señores accionistas, los que podrán ejercer su derecho de preferencia dentro del período estatutario. — El Directorio.

$ 1.800 — e.29|12-Nº 44.396 v.31|12|65

ADANTI SOLAZZI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Nº 5.994
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir, dentro de las condiciones estatutarias, la suma de v$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (un voto) que serán entregadas en su totalidad a los señores accionistas que integraron esta suscripción en dinero efectivo ejerciendo oportunamente el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.800 — e.29|12-Nº 44.381 v.31|12|65

F I T A M
S.A.I.C.F. e I.
Nº 12.900

Se comunica a los señores accionistas de Fitam, S.A.I.C.F. e I., que el Directorio en su reunión del día 20 del corriente ha resuelto:

Poner a disposición de los accionistas el 10 % del dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 1965, el que podrá percibirse en su sede, Mendoza 2184, Capital. — El Directorio.

$ 2.200.— e.27|12-Nº 44.247-v.31|12|65

PICCARDO Y CIA. LTDA.
Inscripción Nº 1.232
PAGO DE DIVIDENDOS
Acciones Ordinarias — Acciones Preferidas

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 3 de enero de 1966 se pondrá a disposición el dividendo a las Acciones Ordinarias del 10 % en efectivo y el de las Acciones Preferidas 9.171025 % en efectivo, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 46, en las Oficinas de esta Sociedad, Defensa 1246, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 3.800 — e.27|12 Nº 44.222 v.31|12|65